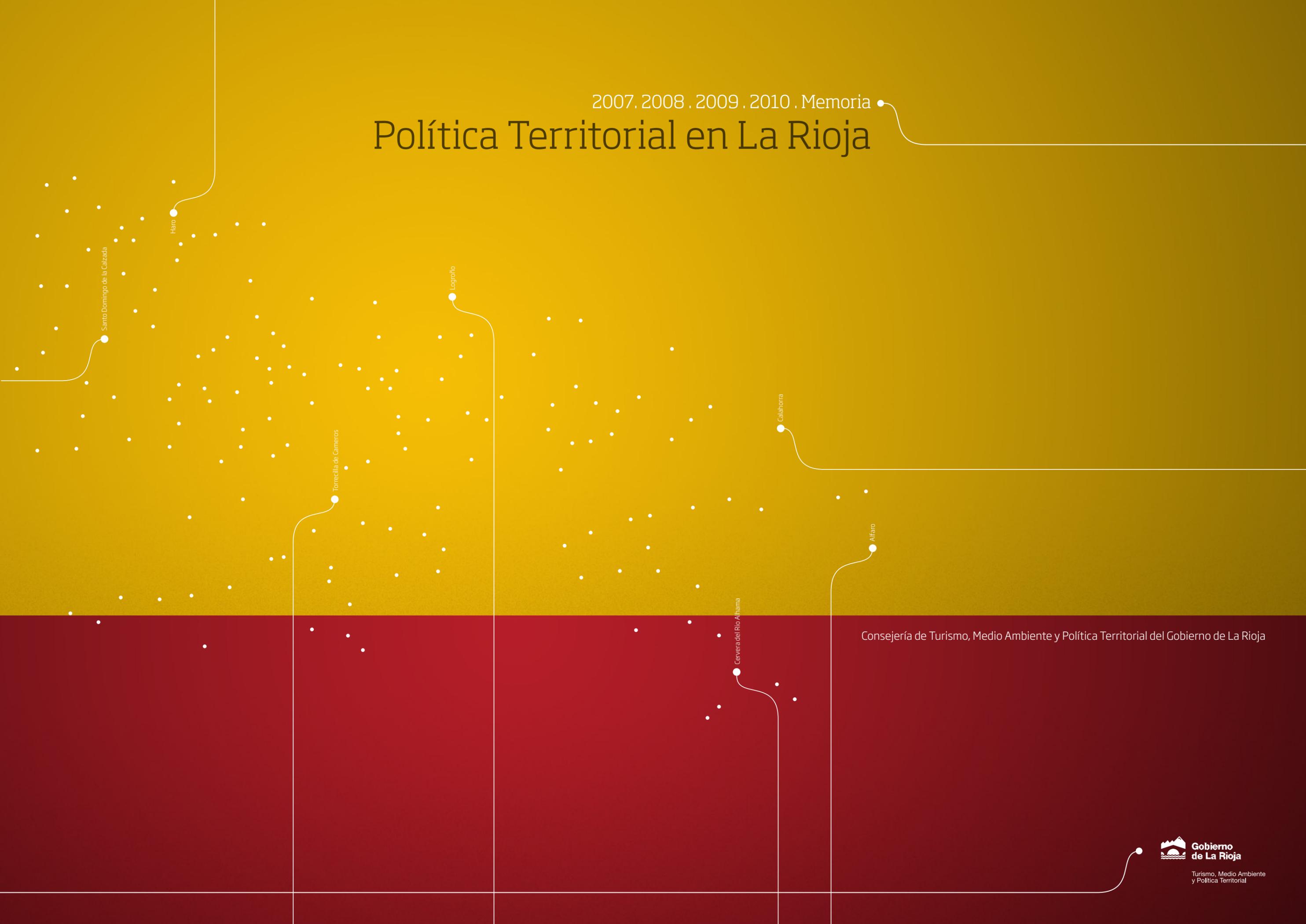


2007. 2008. 2009. 2010. Memoria

Política Territorial en La Rioja



Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno de La Rioja

2007. 2008 . 2009 . 2010 . Memoria

Política Territorial en La Rioja

La Rioja. Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial
Memoria Política Territorial en La Rioja, 2007-2010 [Recurso electrónico] . Texto electrónico (archivo pdf)
Logroño :Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, 2011

D.L. LR-211-2011

La Rioja. Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial -Memorias
La Rioja-Ordenación del Territorio

353.9(460.21)“2007/10”(058)

504:32(460.21)

32(460.21):502

Acceso Público: <http://www.larioja.org>

© Gobierno de La Rioja, 2011

Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial

Prado Viejo 62, bis

26071 Logroño (La Rioja)

Tel. 941 29 11 00

Fax 941 29 1778

publicaciones@larioja.org

www.larioja.org/publicaciones

© De los textos: Gobierno de La Rioja, Dirección General de Política Territorial.

Fotografías: Gobierno de La Rioja.

Diseño y maquetación: Contrabriefing S.L.U.

Depósito Legal: LR-211-2011

Ninguna parte de esta publicación, incluyendo el diseño general y el de la cubierta, puede ser copiado, reproducido, almacenado o transmitido de ninguna manera ni por ningún medio, tanto si es eléctrico, como químico, mecánico, óptico, de grabación, de fotocopia, o por otros métodos, sin la autorización previa por escrito de los titulares del copyright.



**Gobierno
de La Rioja**

Turismo, Medio Ambiente
y Política Territorial

Presentación

En estos últimos años estamos asistiendo a un nuevo concepto de desarrollo territorial que se caracteriza por ser respetuoso con el medio ambiente. El urbanismo de las grandes infraestructuras del siglo XX está dando paso a un nuevo urbanismo basado en el respeto medioambiental.

La Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial no ha sido ajena a esta sensibilidad y en esta última legislatura el principio de desarrollo sostenible ha inspirado nuestras políticas territoriales, especialmente en el marco de la ordenación del territorio. Nuestros objetivos en este sentido han pasado por conseguir un elevado nivel de protección del medio ambiente y contribuir a la integración de los aspectos ambientales en la preparación y adopción de planes y programas urbanísticos y de ordenación del territorio.

Durante estos cuatro últimos años hemos adoptado importantes medidas como el inicio del proceso de evaluación ambiental en la tramitación y aprobación de los nuevos planes urbanísticos y la Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable de La Rioja que está en una última fase de tramitación, sustituirá al Plan Especial de Protección del Medio Ambiente Natural de La Rioja y fijará las medidas necesarias para asegurar la protección, conservación, catalogación y mejora de los espacios naturales, del paisaje y del medio físico rural en el orden urbanístico y territorial.

La Rioja ha dado importantes pasos en materia de planeamiento y de los 174 municipios existentes, el 79% disponen de algún tipo de instrumento de planeamiento urbanístico, lo que supone que alrededor del 90% de los ciudadanos residentes en la región viven en municipios con planeamiento urbanístico.

El Foro Internacional de Urbanismo de Pequeñas y Medianas Ciudades-Región Territorios 21" se ha consolidado como uno de los puntos de encuentro más importantes del panorama internacional entre los principales actores del urbanismo y la ordenación del territorio. En 2008 se desarrolló la tercera edición con las ecociudades como argumento y en 2010 tuvo lugar la cuarta convocatoria que abordó la relación entre territorio y paisaje.

Hemos avanzado en la identificación de zonas inundables, en materia de minas y en cartografía y sistemas de información geográfica, donde la actividad ha sido especialmente intensa y pionera en aspectos como la prestación de servicios al personal de la propia administración autonómica.

En los próximos años, el Gobierno de La Rioja seguirá dando pasos en esta cultura del territorio para que el desarrollo territorial de nuestra región sea cada vez más equilibrado, ecológico y sostenible.

Aránzazu Vallejo Fernández

Vicepresidenta y Consejera de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial

Dirección General de Política Territorial

El presente documento muestra las actuaciones más relevantes desarrolladas a lo largo de los ejercicios económicos 2007-2010 por parte de la Dirección General de Política Territorial de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno de La Rioja.

El documento se estructura en tres capítulos:

En el primero se abordan las competencias, organigrama y objetivos de la Dirección General de Política Territorial, así como una indicación a la normativa más relevante que le afecta..

En el segundo se presentan en forma de artículos las actuaciones más significativas estructuradas en los cuatro grandes ámbitos de actuación de la misma: Ordenación del Territorio, Urbanismo, Minas y Cartografía y Sistemas de Información Geográfica (SIG).

Y en el tercer bloque se incluyen los indicadores estadísticos más relevantes.

Organigrama



Competencias y objetivos

La Dirección General de Política Territorial fue creada por el Decreto 35/2003, de 15 de julio, siendo sus competencias recogidas en el Decreto 53/2009, de 17 de julio, que modifica el Decreto 71/2007, de 17 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de organización del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Además se ejercen competencias por delegación, tanto de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, como de su Secretaría General Técnica.

Estas competencias se estructuran en dos unidades administrativas: el Servicio de Ordenación del Territorio y el Servicio de Urbanismo, cada uno de ellos dotado de diferentes Áreas y Secciones, si bien son cuatro grandes bloques en los que se desempeña su labor:

Ordenación del Territorio

Urbanismo

Minas

Cartografía y Sistemas de Información Geográfica

En el gráfico de la página anterior se presenta la estructura orgánica completa actual de la Dirección General de Política Territorial.

Los objetivos principales de la Política Territorial del Gobierno de La Rioja se concretan en:

1. La integración de la Comunidad Autónoma de La Rioja en los espacios más dinámicos de nuestro entorno (la planificación territorial tiene en cuenta referencias europeas y mundiales y fomenta la coordinación y cooperación con regiones del entorno).
2. La coordinación de todas las políticas sectoriales que inciden en el territorio para conseguir un modelo de desarrollo cuyo resultado sea una Rioja atractiva, equilibrada, solidaria y sostenible.

Para el logro de dichos objetivos, se consideran tres directrices básicas:

1. El fomento de un sistema urbano policéntrico y más equilibrado, junto con el refuerzo de la colaboración entre espacios urbanos y rurales.
2. El acceso equitativo a las infraestructuras y al conocimiento.
3. La gestión inteligente del patrimonio y de la naturaleza.

A su vez, la Dirección General de Política Territorial preside la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (COTUR), órgano colegiado del que forman parte distintos miembros de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja y que cuenta también con la participación tanto de la Administración Local riojana, como de la Administración del Estado, así como de distintos sectores profesionales y socioeconómicos de la sociedad riojana.

La COTUR cuenta entre sus competencias, aquellas que le atribuye la Ley 5/2006, de 2 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja y la legislación urbanística aplicable, y en particular, sus funciones pasan por conocer e informar de cuantos asuntos relacionados con la ordenación del territorio o materias urbanísticas le sean sometidas por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, Consejero o Director General competente en materia de Urbanismo y Ordenación del Territorio, así como la aprobación del planeamiento urbanístico que a su consideración sometan los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Por último, es importante destacar que complementariamente a la estructura orgánica de Política Territorial existe la Comisión Delegada del Gobierno de Ordenación del Territorio, órgano colegiado de nivel departamental, al que le corresponde elaborar y aprobar directrices y programas referidos a la Ordenación del Territorio, así como el apoyo al Gobierno de La Rioja en la adopción de decisiones relativas a la Ordenación del Territorio.

Ordenación del Territorio y Urbanismo

Política Territorial en La Rioja 2007. 2010

Normativa de referencia

El artículo 8.1.16 del Estatuto de Autonomía de La Rioja se recoge la competencia de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Esta competencia había sido transferida con anterioridad en virtud de lo recogido en los Reales Decretos 2823/1983, de 5 de octubre y 3576/1983, de 28 de diciembre. Actualmente, por Decreto 71/2007, de 17 de julio, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR, 95, 19 de julio de 2007), las competencias de ordenación del territorio y urbanismo se adscriben a la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, quien las ejerce a través de la Dirección General de Política Territorial.

Normativa autonómica:

- Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, vigente desde del 4 de noviembre de 2006.
- Decreto 20/2009, de 3 de abril, por el que se regula el procedimiento administrativo de evaluación ambiental de Planes y Programas.
- Decreto 126/2003, de 19 de diciembre, por el que se regulan las competencias, funcionamiento y composición del pleno y de la Comisión Permanente de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.
- Decreto 84/2003, de 18 de julio, por el que se crea la Comisión Delegada del Gobierno de Ordenación del Territorio.
- Plan Especial de Protección del Medio Ambiente Natural (PEPMAN).
- Normas Urbanísticas Regionales (NUR).
- Decreto 20/2009, de 3 de abril, por el que se regula el procedimiento administrativo de evaluación ambiental de Planes y Programas.

Planes especiales:

- Embalse González-Lacasa
- Icnitas
- Camino de Santiago
- Monasterios de San Millán
- Aeropuerto de Logroño
- Alto Oja

Política Territorial en La Rioja 2007. 2010

Normativa de referencia

Minas

La ejecución de las competencias mineras, que corre a cargo del Gobierno de La Rioja, se ejerce por medio de la Dirección General de Política Territorial, a través del Servicio de Ordenación del Territorio, donde existe un Área de Minas, del que depende la sección de Ordenación Minera de conformidad con el Decreto 71/2007, de 17 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Con el objetivo de facilitar la tramitación de los distintos proyectos, el 26 de marzo de 2009 la Administración Autónoma Minera dictó la Circular 1/2009 relativa a la elaboración del Documento Inicial, Documento Ambiental, Proyectos de Explotación, Proyectos de Restauración, Proyectos de Investigación, Proyectos de Establecimientos de Beneficio y Proyectos de Voladura de las Explotaciones Mineras a Cielo Abierto de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Asimismo, continúan vigentes la Resolución nº 319/2005 (BOR núm.168, de 22 de diciembre de 2005), mediante la cual se aprueba el modelo oficial del Plan de Labores de las explotaciones de recursos mineros; y la Resolución nº 107/2007 (BOR núm. 85, de 26 de junio de 2007), que aprueba el nuevo modelo de documento sobre seguridad y salud para la industria extractiva de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

01

Normativa de referencia

Ordenación del Territorio y Urbanismo

Minas

02 Ordenación del territorio

Ley de Ordenación
del Territorio y Urbanismo y evaluación ambiental
de planes y programas: Desarrollo sostenible

Un impulso a la Ordenación territorial:
Estrategia Territorial de La Rioja

Directriz de Protección del Suelo No urbanizable de La Rioja:
una protección renovada del territorio

Instrumentos de Ordenación del Territorio

Foro Territorios 21:
Un punto de encuentro internacional

Identificación de zonas inundables

Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo y evaluación ambiental de planes y programas: Desarrollo sostenible

Política Territorial
en La Rioja 2007. 2010

Ordenación del territorio

Ley de Ordenación
del Territorio y Urbanismo
y evaluación ambiental
de planes y programas:
Desarrollo sostenible

En el año 2006, se aprobaron dos textos normativos de gran importancia: la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación ambiental de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente (LEAPP) y la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (LOTUR).

Estas leyes han supuesto el inicio el proceso de evaluación ambiental en la tramitación y aprobación de los nuevos planes urbanísticos. Además, supone una oportunidad, ya que incorporó al articulado de la nueva LOTUR (y de forma pionera en el Estado español) el procedimiento que establece la Ley 9/2006, de 28 de abril, consiguiendo así cumplir con los objetivos de promover un desarrollo sostenible, conseguir un elevado nivel de protección del medio ambiente y contribuir a la integración de los aspectos ambientales en la preparación y adopción de planes y programas urbanísticos y de ordenación del territorio.

La integración de los procedimientos ambiental y urbanístico asegura que la evaluación ambiental se realice durante el proceso de elaboración de los planes o programas y antes de la aprobación.

Para facilitar la consecución de un planeamiento sostenible, en 2007 se publicó la "Guía para la elaboración del Informe de Sostenibilidad Ambiental de los Planes Generales Municipales" y se expuso a información pública la documentación de los planes en la página web del Gobierno de La Rioja, facilitando así la consulta de todos los documentos integrantes de dichos planes (normativa, memoria, planos, catálogo, informe de sostenibilidad ambiental, etc.)

Durante los años 2006 y 2007, se aprobaron dos resoluciones sobre evaluación ambiental de planes y programas. La primera de ellas define un documento de referencia genérico para los planes urbanísticos y de ordenación del territorio de La Rioja, mientras que la segunda establece los criterios para determinar la existencia de efectos significativos en el medio ambiente en planeamiento urbanístico de desarrollo.

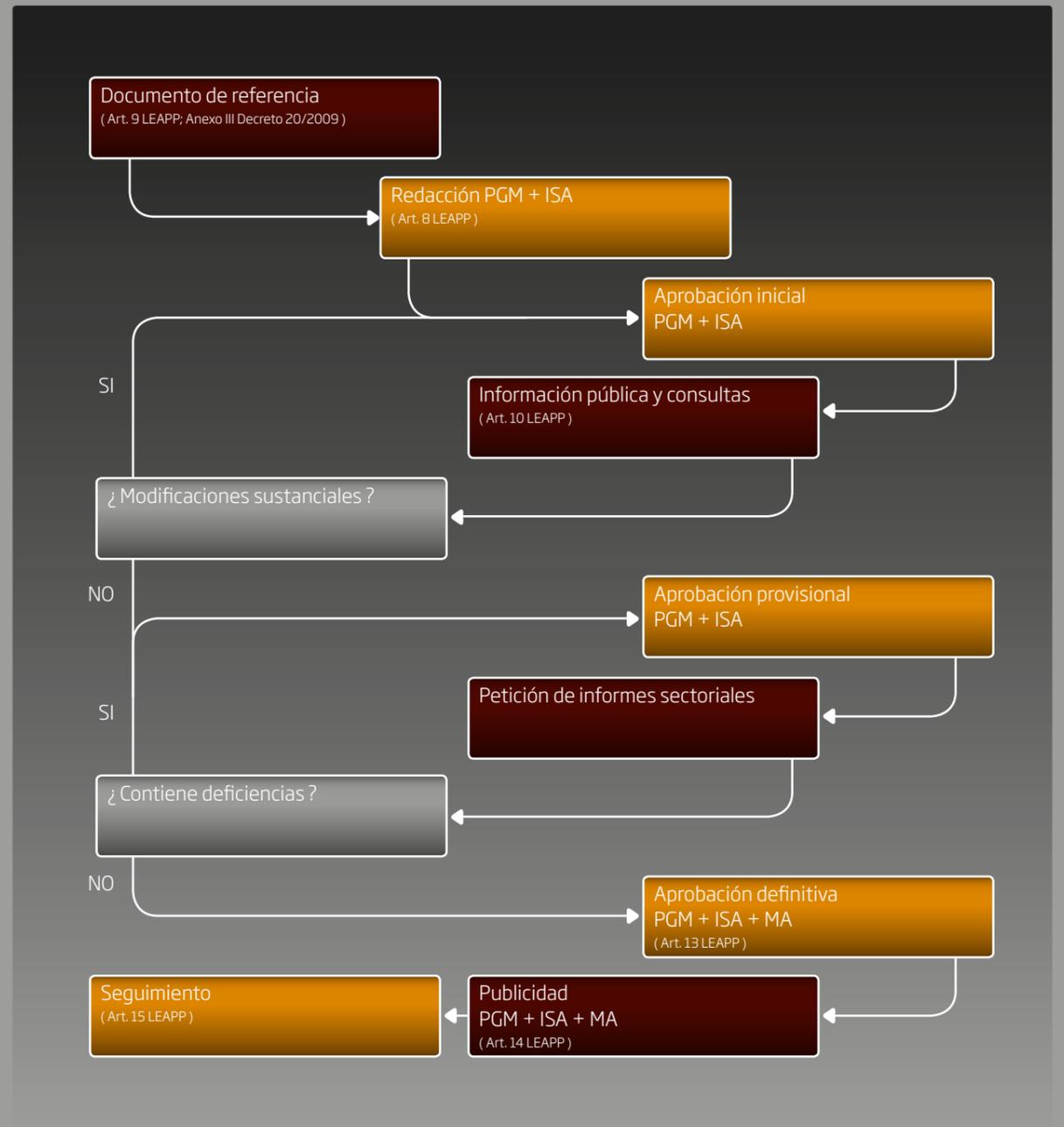
En el año 2009 se consideró oportuno regular este procedimiento mediante un Decreto específico (Decreto 20/2009, de 3 de abril) con el fin de regular el procedimiento de evaluación ambiental de planes y programas en La Rioja y agilizar su tramitación administrativa, haciendo especial hincapié en la evaluación ambiental del planeamiento urbanístico y de los instrumentos de ordenación del territorio.

Además, durante 2009 se participó con un panel en el V Congreso Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental "Cooperación, Desarrollo y Sostenibilidad", mostrando cómo se ha conseguido la integración de la tramitación ambiental dentro del procedimiento urbanístico y analizando los primeros resultados obtenidos. El panel se denominó "Evaluación Ambiental de Planes y Programas en Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Comunidad Autónoma de La Rioja".

Los ejemplos más representativos del planeamiento urbanístico son los Planes Generales Municipales (PGM) y sus Modificaciones Puntuales.

Figura nº 1

Organigrama integrado del procedimiento de elaboración del Plan General Municipal y de su evaluación ambiental.
 PGM: Plan General Municipal; ISA: Informe de Sostenibilidad Ambiental; MA: Memoria Ambiental

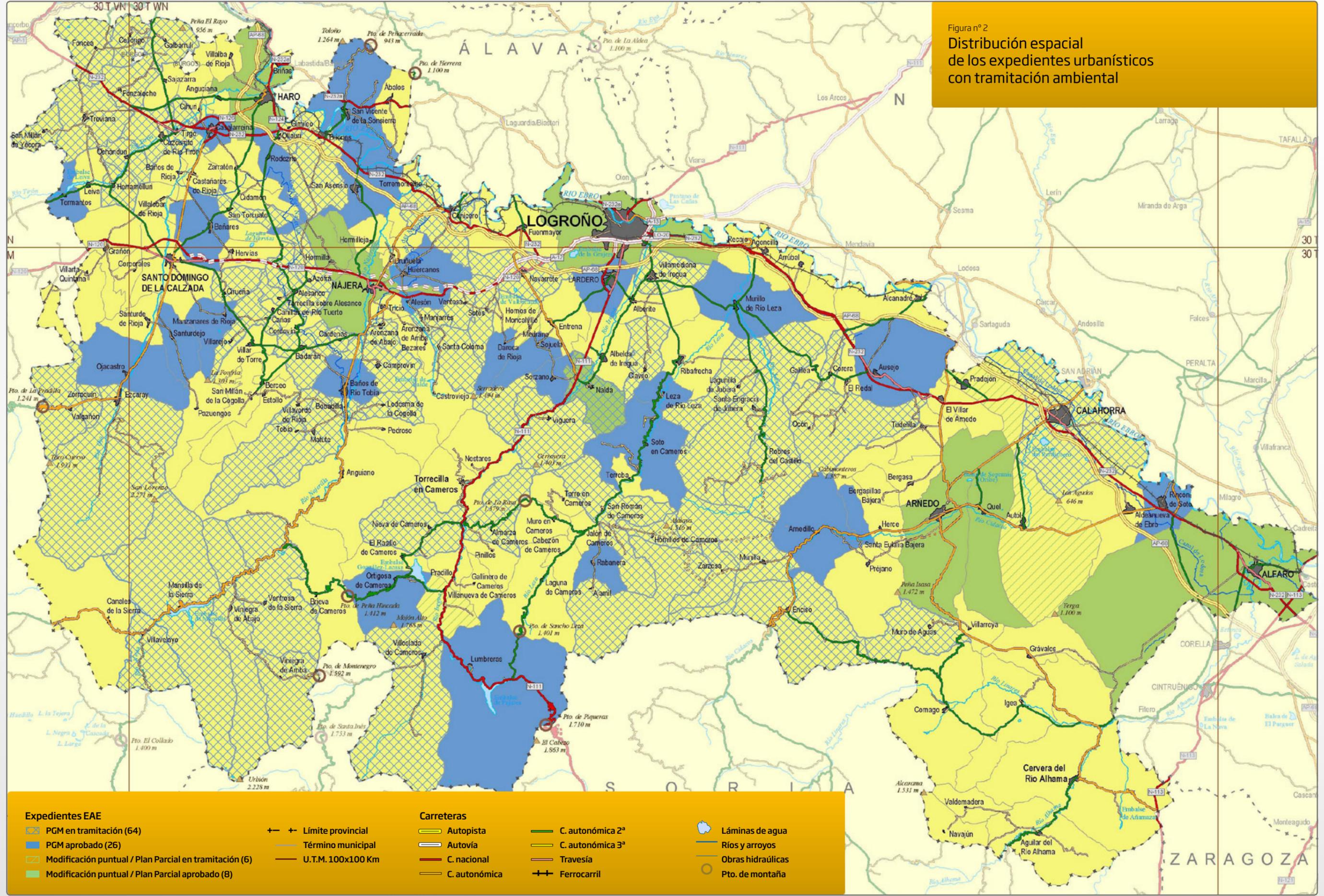


En apenas cinco años de vigencia de la LEAPP y de la LOTUR, el número de expedientes urbanísticos aprobados con tramitación ambiental asciende a:

- 34 expedientes urbanísticos con tramitación ambiental (26 PGM y 8 Modificaciones Puntuales/Planes Parciales)
- 2 municipios han aprobado una Modificación Puntual de su planeamiento y actualmente tramitan su PGM: Tirgo y Nalda
- 1 municipio está tramitando ambientalmente y de manera simultánea una Modificación Puntual y su PGM adaptado: Calahorra
- 1 municipio con PGM cuya adaptación está siendo sometida a consultas ambientales: Ortigosa de Cameros

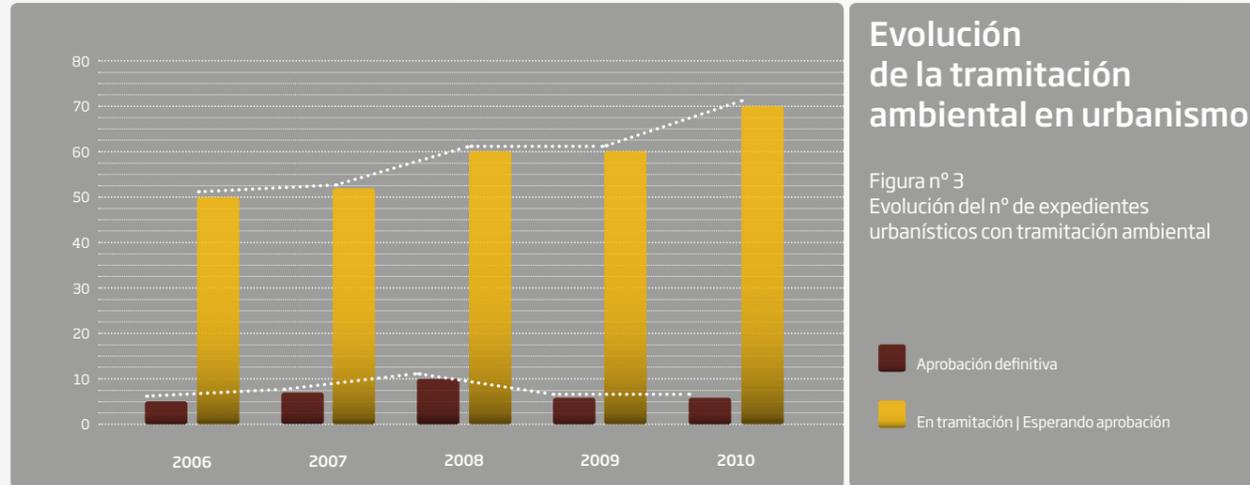


Figura nº 2
Distribución espacial
de los expedientes urbanísticos
con tramitación ambiental



Expedientes EAE		Carreteras	
PGM en tramitación (64)	Límite provincial	Autopista	C. autonómica 2ª
PGM aprobado (26)	Término municipal	Autovía	C. autonómica 3ª
Modificación puntual / Plan Parcial en tramitación (6)	U.T.M. 100x100 Km	C. nacional	Travesía
Modificación puntual / Plan Parcial aprobado (8)		C. autonómica	Ferrocarril

Láminas de agua
Ríos y arroyos
Obras hidráulicas
Pto. de montaña



Evolución de la tramitación ambiental en urbanismo

Figura nº 3
Evolución del nº de expedientes urbanísticos con tramitación ambiental

■ Aprobación definitiva
■ En tramitación | Esperando aprobación

Aunque el número de expedientes con tramitación ambiental puede parecer reducido (32 aprobados y 70 en tramitación), la población afectada por ellos representa el 96 % del total de La Rioja. Así el 70 % de la población riojana vive en un municipio con planeamiento con trámite ambiental aprobado y el 25% lo hace en localidades con planeamiento urbanístico con tramitación ambiental ya iniciada. Una posible causa es la distribución poblacional de La Rioja, que cuenta con 54 municipios con menos de 100 habitantes, 28 de los cuales no disponen de planeamiento.

Un impulso a la Ordenación territorial: Estrategia Territorial de La Rioja

En 1998, el Gobierno de La Rioja planteaba una reflexión estratégica acerca de la evolución del territorio a través de 'Las claves del modelo territorial de La Rioja'. De esta publicación se extraían una serie de criterios y orientaciones que, si bien no se correspondían con una figura legal específica, permitían desarrollar un documento base para definir los grandes componentes territoriales, sus funciones, articulación y coherencia con los retos de la ciudadanía. En menos de diez años, las orientaciones recogidas en este documento han sido ampliamente superadas y gran parte de las medidas territoriales propuestas han sido ejecutadas. Los avances en materia de desarrollo económico, laboral, innovación, tecnología, transportes y necesidades de equipamientos educativos, sociales, sanitarios y culturales han sido tan vertiginosos que a día de hoy 'Las claves del modelo territorial de La Rioja' deben dar un salto cualitativo,

actualizarse y adaptarse a la velocidad en la que se producen los cambios. Este es el objeto que ha dado lugar a la Estrategia Territorial de La Rioja: diseñar un nuevo modelo territorial que permita hacer frente a los nuevos retos de la sociedad riojana para los próximos 25 años. La Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (LOTUR), reconoce la Estrategia Territorial de La Rioja (ETR) como un instrumento superior de ordenación del territorio más general, siguiendo el modelo establecido por la Comisión Europea con la Estrategia Territorial Europea. La Estrategia Territorial de La Rioja establece un modelo de desarrollo territorial equilibrado de La Rioja, dentro del respeto a las competencias del Estado y a la autonomía municipal. Afecta a cuestiones de ordenación del territorio

que trascienden el estricto límite en el que los municipios han de ejercitar sus respectivos intereses. Así, se define la Estrategia Territorial de La Rioja como el conjunto de criterios, directrices y guías de actuación sobre la ordenación física del territorio, los recursos naturales, las infraestructuras, el desarrollo espacial y urbano, las actividades económicas y residenciales, los grandes equipamientos y la protección del patrimonio cultural, persiguiendo como finalidad principal un desarrollo equilibrado y sostenible del territorio compatible con la mejora de la calidad de vida de los riojanos. El contenido y tramitación de esta Estrategia culminará con la aprobación de una ley del Parlamento de La Rioja. El avance de la ETR se sometió a información pública en marzo de 2008. Posteriormente, el órgano ambiental redactó el documento de referencia para conocer la amplitud, nivel de detalle y grado de especificación del Informe

de Sostenibilidad Ambiental. El documento inicial de la Estrategia Territorial de La Rioja se redactó en junio de 2009 y se sometió a información pública por un período de tres meses. La ETR se estructura en tres partes interconectadas. En la primera se hace un diagnóstico de la situación actual del territorio riojano, definiendo tendencias de desarrollo, mientras que en la segunda se define el modelo territorial futuro basándose en las tendencias recopiladas y los retos con los que se enfrenta la región. En la tercera parte se plantean los ejes estratégicos. El documento finaliza con un apartado sobre la aplicación de la ETR, indicando tanto el ámbito de las directrices de actuación territorial que deban aprobarse así como las orientaciones para el desarrollo de convenios y acciones de colaboración y cooperación territorial y urbanística entre La Rioja y otros entes territoriales.

Tramitación	Número		Población		Superficie	
	nº	%	Habitantes	%	Km ²	%
PGM Aprobados	26	15%	24.503	8%	756,32	15%
PGM en tramitación	64	36%	50.087	15%	1.990,01	40%
Modificaciones Puntuales / Planes Parciales Aprobados	8	4%	200.822	62%	532,28	11%
Modificaciones Puntuales en tramitación	6	3%	33.911	10%	245,65	5%
Ningún trámite EAE urbanismo	74	42%	14.368	4%	1.503,64	30%
Total	178	100%	323.691	100%	5.027,90	100%

La dimensión ambiental en el modelo territorial ciudad-región propuesto y los ejes estratégicos que lo componen incorporan el objetivo del desarrollo equilibrado y sostenible del territorio de La Rioja.

El modelo territorial ciudad-región se define a partir de las tendencias del desarrollo actual de la región, dando respuesta a los retos ambientales, sociales y económicos actuales y potenciando sus oportunidades. Este modelo se apoya tanto en la centralización de los servicios y la concentración de la población en el área metropolitana de Logroño, que asume las funciones de las antiguas ciudades cabeceras, como en la reorganización geográfica de las relaciones territoriales, pasando de una estructura en tres comarcas (Rioja Alta, Rioja Media y Rioja Baja) a una estructura más compacta, donde los espacios son complementarios y se denominan espacios componentes (Área Metropolitana, Rioja Alta, Rioja Baja y Área de la Sierra).

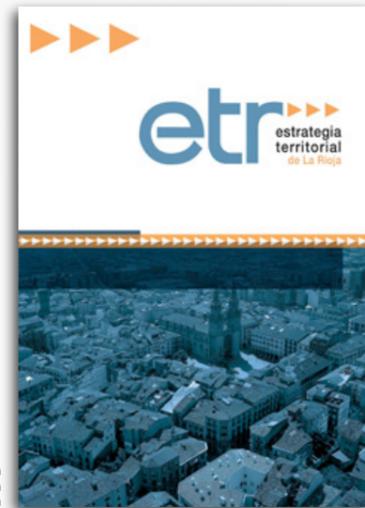
La ETR incluye los siguientes ejes estratégicos:

- Conservar el medio físico y los recursos naturales, y proteger y recuperar el paisaje y el medio rural, manteniendo en buen estado los elementos más significativos del medio natural, en particular los cursos de agua, bosques, montañas y ecosistemas más equilibrados y valiosos, recuperando los espacios degradados y valorizando el paisaje como parte del patrimonio de los riojanos (Eje estratégico I).
- Ordenar el sistema de asentamientos de la población y la localización de actividades económicas, mediante un modelo urbano compacto y orgánico que evite la dispersión de las urbanizaciones e industrias y controle los grandes crecimientos urbanísticos, que facilite y promueva el transporte público e integre en el paisaje las zonas urbanas e industriales (Eje estratégico II).
- Integrar los asentamientos urbanos y productivos con los principales ejes de comunicación e infraestructuras esenciales

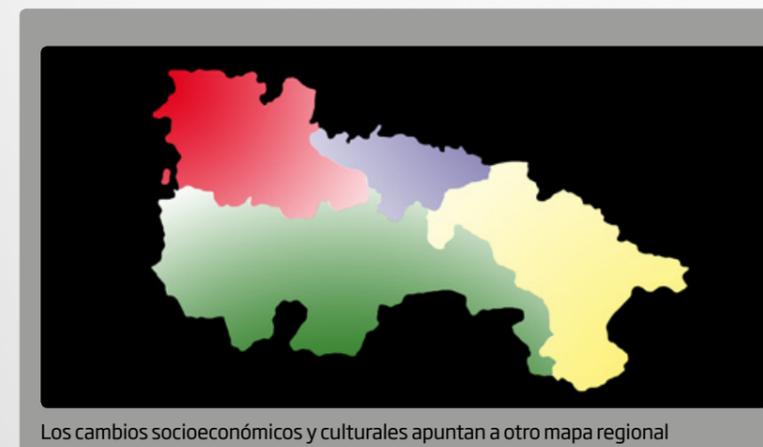
del sistema de transportes e infraestructuras, consolidando el eje del Ebro como organizador de las comunicaciones dentro y fuera de la región, facilitando el uso del transporte público, fomentando el uso de las energías renovables, garantizando la calidad del agua y el abastecimiento a las poblaciones riojanas y mejorando el sistema de gestión de residuos (Eje estratégico III).

- Localizar los equipamientos y dotaciones regionales, de manera que se preste una asistencia sanitaria de calidad, eficiente y próxima al ciudadano, se dé a la formación profesional superior un engarce territorial con la universidad, concentrando recursos y mejorando la calidad, y se mantenga una mínima infraestructura comercial en los pequeños pueblos, mancomunada o ligada a otros servicios (Eje estratégico IV).

- Proteger, usar y disfrutar del patrimonio histórico cultural conservando y recuperando el patrimonio heredado y creando un nuevo patrimonio de calidad (Eje estratégico V).



Portada de la Estrategia Territorial de La Rioja



Los cambios socioeconómicos y culturales apuntan a otro mapa regional

Evolución de las comarcas de un sistema de 3+3 a otro de 2x2 por integración de La Rioja Media

Estos ejes se desarrollan a través de las siguientes estrategias, directrices y medidas:



Eje	Subeje o línea	Estrategia
Eje I	Medio físico y recursos naturales	A-1: Creación de un único parque natural de nuevo tipo según el modelo de los Parques Regionales Franceses, que incluya todos los municipios del espacio serrano bajo la denominación de "Sierras riojanas".
Eje I	Gestión del agua	A-2: Adopción de medidas para asegurar los caudales ecológicos del río Cidacos y el Alhama compatibles con los abastecimientos y usos actuales mediante la reducción de pérdidas y el aumento de la eficiencia, haciendo especial hincapié en la cuenca del Alhama a escala interregional, con medidas para evitar la extrema reducción de caudales en el tramo medio y bajo. A-3: Integración ambiental y paisajística, incluyendo una evaluación del posible uso recreativo, de todos los puntos de agua (embalses, balsas, fuentes acondicionadas...), y determinación de indicadores ambientales, paisajísticos y de uso público que permitan hacer un seguimiento de su evolución futura. A-4: Elaboración de un Plan de Gestión de las zonas de contacto entre los espacios urbanos y los cauces fluviales y su área de influencia, incluyendo los espacios de uso público, huertas y espacios naturales, y, en particular, los afectados por el dominio público.
Eje I	Paisaje	A-5: Creación de una institución que permita el seguimiento y la sensibilización de los ciudadanos y entidades en materia de paisaje y que impulse la aprobación de una Ley sobre el paisaje y desarrollo de la normativa correspondiente. A-6: Elaboración y ejecución de programas de recuperación paisajística supramunicipal con prioridad para los entornos periurbanos, zonas de viñedos, tramos medios de los ríos y lugares singulares, y zonas de alta visibilidad desde los ejes de comunicación. Estos programas se desarrollarán preferentemente en el marco del Parque regional natural y en los paisajes culturales del viñedo, huerta y en los tramos fluviales de los ríos. A-7: Realización de proyectos de tratamiento paisajístico de los bordes urbanos.
Eje I	Recuperación de espacios degradados	A-8: Las prioridades de reforestación y restauración deben estar ligadas a los siguientes objetivos: a) protección de suelos e infraestructuras, b) reducción de la escorrentía en zonas de riesgo de inundaciones, c) mejora de la calidad de las aguas en zonas de captación, d) estabilización de los ecosistemas, e) mejora de los paisajes rurales y urbanos, f) acceso público. A-9: Restauración y adecuación de usos de las explotaciones abandonadas en Santa Engracia, Arnedillo, Alcanadre y Villarroya. A-10: Estudio dentro de los planes urbanísticos del carácter de los bordes urbanos, distinguiendo entre los bordes de las áreas urbanas y polígonos industriales, y realización de proyectos de tratamiento e integración paisajística de los bordes estables, así como medidas de integración para actuaciones urbanísticas que produzcan bordes temporales, siempre que la expansión urbanística se realice en un periodo superior a cinco años.

Eje	Subeje o línea	Estrategia
Eje I	Recuperación de espacios degradados	<p>A-11: Integración del "Camino del Ebro" GR99 en la planificación urbanística local.</p> <p>A-12: Creación de un corredor verde del Ebro y de los tramos bajos de los ríos, desde su salida del espacio serrano hasta su encuentro con el Ebro que asegure la conectividad de los ecosistemas fluviales.</p>
Eje I	Medio rural y usos del suelo no urbanizable	A-13: Redacción y aprobación de la directriz de protección del suelo no urbanizable de La Rioja.
Eje II	Áreas urbanas	<p>Para el Área Metropolitana de Logroño</p> <p>A-14: Creación de estructuras de colaboración estable, tanto entre los municipios riojanos cercanos como con los de las regiones vecinas d el área de influencia de Logroño.</p> <p>A-15: Fomento de un sistema híbrido de espacios de habitación, actividades económicas, dotaciones, infraestructuras y elementos agrarios significativos, resaltando los elementos diferenciadores de los viñedos entre espacios urbanos.</p> <p>A-16: Incremento del carácter urbano de las poblaciones del área más dinámicas (Lardero, Villamediana, Alberite, Fuenmayor, Albelda y Navarrete) con transformación de sus centros históricos y fomento de dotaciones para el conjunto de habitantes del área.</p> <p>A-17: Elaboración de la zonificación acústica del territorio dentro de los planeamientos territoriales y urbanísticos que desarrolle el modelo territorial propuesto en la ETR.</p> <p>Para la red urbana de La Rioja Baja</p> <p>A-18: Creación de estructuras de colaboración estable, tanto entre los municipios de este espacio riojano (Calahorra, Arnedo, Alfaro, Rincón de Soto, Aldeanueva, Autol, Quel, Pradejón y El Villar de Arnedo) como con los vecinos de Navarra.</p> <p>A-19: Regeneración y reconstrucción de los cascos urbanos, incrementando la personalidad diferenciadora tanto de la zona como de cada uno de estos municipios y fomento de la planificación territorial de ámbitos supramunicipales.</p> <p>Para La Rioja Alta</p> <p>A-20: Refuerzo del papel de cabecera de Haro, Santo Domingo y Nájera.</p> <p>A-21: Inicio de la colaboración en planeamiento urbanístico entre Haro y los municipios colindantes, entre Nájera y sus municipios colindantes y entre Santo Domingo y sus municipios colindantes. Se fomentará la planificación territorial de todo el ámbito.</p> <p>A-22: Potenciar como espacio singular los barrios de bodegas tradicionales, con el fin de facilitar su transformación en espacios de ocio y cultura, determinando la compatibilidad e incompatibilidad de usos, y las medidas de protección y valorización, así como las condiciones en que resulte admisible su cambio de usos.</p> <p>Para la Sierra</p> <p>A-23: Promoción paulatina de integración de pequeños municipios en nuevas entidades municipales más grandes, establecidas sobre elementos culturales comunes que es preciso recuperar o forjar.</p> <p>A-24: Evitar la aparición de nuevos núcleos basados en las segundas residencias.</p>

Eje	Subeje o línea	Estrategia
Eje II	Áreas de localización de actividades económicas	<p>A-25: Fomento de sinergias y de colaboración entre las instalaciones de actividad económica riojana y las de comunidades vecinas, en particular de Logroño con Mendavia, Viana y Oyón, de Haro y su entorno con Miranda de Ebro, los de La Rioja Baja con la Ribera baja de Navarra, en particular de Cervera con Fitero y Cintruénigo.</p> <p>A-26: Desarrollo de soportes logísticos apropiados al funcionamiento de los ejes de comunicaciones y de la actividad industrial y comercial. La situación privilegiada para estos servicios logísticos (espacio o ciudad del transporte) es la del Eje del Ebro en torno a sus centros claves del área metropolitana de Logroño y la red urbana de La Rioja Baja.</p> <p>A-27: Realización de planes de modernización y mejora de todos los polígonos y áreas industriales de más de 5 ha (más de 1 ha en el caso de la Sierra).</p> <p>A-28: Realización de un estudio previo a la creación de nuevos polígonos de más de 10 ha.</p> <p>A-29: Valoración de las consecuencias sobre el desarrollo territorial y del grado de adecuación a los objetivos de esta Estrategia Territorial en los siguientes casos:</p> <p>Polígonos industriales promovidos en municipios de menos de 1.000 habitantes de forma no mancomunada.</p> <p>Polígonos situados en las proximidades de polígonos de otras regiones vecinas, o en zonas limítrofes con otras regionales, con el fin de valorar y establecer posibles sinergias positivas y minimizar os potenciales impactos negativos.</p> <p>A-30: Promoción de polígonos de suelo industrial en la sierra con formulas de colaboración (mancomunidades, consorcios...), que, en la medida de lo posible, deben corresponderse con las siete subzonas o valles. Estos polígonos deberán situarse en la parte baja de los valles, en puntos con buena accesibilidad desde el valle del Ebro y con reducido impacto sobre los valores hídricos, naturales y paisajísticos. Solamente serán admisibles industrias de impacto negativo reducido y preferentemente ligadas a la producción local y a los servicios.</p> <p>A-31: Realización de acciones de relocalización de industrias y otras instalaciones aisladas o ubicadas inadecuadamente.</p> <p>A-32: Estudio y promoción del desarrollo turístico en las pequeñas poblaciones, con especial atención a la posible recuperación de núcleos abandonados o en proceso de abandono.</p>
Eje III	Sistema de transporte viario	<p>A-33: Estudio de la funcionalidad de la AP-68 en relación con el nuevo papel de interconexión de ejes y de cruce por un área metropolitana naciente, condiciones no previstas en su diseño inicial. En este estudio debería examinarse la conveniencia de un tercer carril, de cambios en los puntos de enlace (conexión con A-12, mejora de la accesibilidad a poblaciones del área metropolitana y nuevos polígonos...) y de la liberación de peajes.</p> <p>A-34: Estudio de la conveniencia y efectos de la localización de una ciudad de servicios para el transporte en torno al cruce de ejes.</p> <p>A-35: Regulación de los desarrollos urbanos en relación con las carreteras y autovías para evitar el jalonamiento a lo largo de los ejes de comunicación y favorecer su concentración en torno a los enlaces y núcleos preexistentes evitando el desorden urbano.</p> <p>A-36: Cierre de la circunvalación norte de Logroño.</p>

Eje	Subeje o línea	Estrategia
Eje III	Sistema de transporte viario	<p>A-37: Estudio del carácter de cada uno de los tramos del desdoblamiento de la N-232 y N-124, en función de su relación con las áreas urbanas, especialmente en los tramos que pueden afectar al crecimiento futuro de las poblaciones (zonas entre Rincón y Aldeanueva, entre Pradejón y El Villar de Arnedo, así como en variantes de Alfaro, Calahorra y Haro), para evitar pérdidas de calidad de vida (ruidos, polución).</p> <p>A-38: Mejora de la conexión de Cervera con la futura autovía Medinaceli-Tudela, que facilite la interrelación con las poblaciones próximas de Navarra y Soria.</p> <p>A-39: Diseño de un modelo de transporte blando con bandas para peatones, ciclistas y para las futuras formas de transporte colectivo por ralles virtuales, combustibles limpios y bajo nivel de ruido, con bandas verdes de integración paisajística e interconexión ecológica y determinación de los ejes y conexiones.</p> <p>A-40: Determinación de mejoras en los viales de acceso a la sierra y de su impacto territorial y sobre el medio natural y el paisaje.</p> <p>A-41: Mejoras de las vías transversales de conexión, prioritariamente entre Santo Domingo-Ezcaray y Haro y entre Arnedo y Calahorra, y progresivamente al resto, para facilitar el acceso a la red de alta capacidad del Eje del Ebro.</p> <p>A-42: Elaboración de mapas estratégicos de ruido para determinar la exposición de la población al ruido ambiental y adaptación de planes de acción para prevenir y reducir el ruido ambiental.</p>
Eje III	Transporte ferroviario y aéreo	<p>A-43: Estudio de la modernización de las estaciones existentes y de su viabilidad para el transporte de cercanías (Haro, Logroño, Agoncillo, Calahorra, Rincón de Soto y Alfaro), así como reutilización de los elementos en desuso de la red ferroviaria.</p> <p>A-44: Ejecución y finalización de las obras de aumento de la longitud de pista del aeropuerto y mejora de los sistemas instrumentales de aterrizaje y ampliación de los sistemas de aproximación.</p>
Eje III	Infraestructuras energéticas	<p>A-45: Estudio de posibles franjas de trazado de nuevas líneas de alta tensión, teniendo como uno de los objetivos prioritarios evitar o minimizar los impactos sobre las redes urbanas y el paisaje.</p> <p>A-46: Análisis de la posibilidad de producción de energía en el marco de los propios polígonos aplicable a todos los nuevos polígonos y ampliaciones, así como progresivamente en los ya existentes, comenzando por los que de más de 5 hectáreas.</p> <p>A-47: Redacción de un Plan Energético de La Rioja, que contemple: una adecuación de la red eléctrica; el aprovechamiento de los nuevos ramales de gas y la posibilidad de centrales termoeléctricas de gas; análisis de la viabilidad de posibles cultivos energéticos o el aprovechamiento de los ya existentes; nuevos aprovechamientos energéticos hidráulicos; estudio de las posibilidades de desarrollo de la energía geotérmica para usos en edificación, agroindustrias, SPA, etc.; posibilidades de nuevos parques eólicos o ampliación de los existentes; análisis de viabilidad técnica y económica de centrales termosolares.</p>
Eje III	Infraestructuras hidráulicas	<p>A-48: Disposición de una estación de tratamiento de agua potable global en cabecera de las redes, siempre que sea factible, para los municipios integrados en una misma red, lo que permitiría una mejor gestión y control de la calidad y una disminución de los costes de explotación y mantenimiento.</p>

Eje	Subeje o línea	Estrategia
Eje III	Infraestructuras hidráulicas	<p>A-49: Reducción de los trasvases de cuenca al mínimo para garantizar un buen servicio futuro.</p> <p>A-50: Potenciación de las interconexiones de sistemas para poder afrontar de forma más favorable situaciones de emergencia.</p> <p>A-51: Sustitución, en la medida de lo posible, del aprovechamiento de los subsistemas del Ebro por los de las cuencas de sus afluentes, reservando el agua del Ebro para usos agrarios e industriales (el Sequero principalmente).</p> <p>A-52: Asegurar que la gestión del agua en los desarrollos urbanos cumple con los criterios de la normativa de protección ambiental y supeditar los nuevos desarrollos urbanísticos a la garantía de un abastecimiento de agua a partir de los recursos disponibles.</p> <p>A-53: Racionalizar el consumo de agua por la agricultura como reserva de futuro para el incremento de la demanda en otros usos.</p> <p>A-54: Actualización del inventario de puntos de agua para un conocimiento en profundidad de los posibles usos de este recurso.</p> <p>A-55: Estudiar el posible uso de aguas subterráneas que se encuentran a una temperatura entre 14,5°-15° C para climatización de invernaderos y otras infraestructuras.</p>
Eje III	Infraestructuras de gestión de aguas residuales y residuos	<p>A-56: Estudio de la conveniencia de gestionar los residuos sólidos urbanos de la red urbana de La Rioja Baja conjuntamente con las poblaciones de la Ribera Baja de Navarra a medio plazo.</p> <p>A-57: Estudio de la conveniencia de un sistema de depuración de aguas integrado en el Alhama, de Cervera a Alfaro, conjuntamente con las poblaciones navarras de la cuenca.</p> <p>A-58: Inclusión en la planificación de los nuevos desarrollos urbanos, las instalaciones y sistemas de gestión de RSU y/o industriales.</p> <p>A-59: Implantación del plan de residuos de construcción y demolición.</p>
Eje IV	Equitaciones y dotaciones sanitarias	<p>A-60: Incorporación de sistemas de teleasistencia complementaria a los centros de salud. Desarrollo de un sustrato básico de condiciones para la innovación y la investigación traslacional en ciencias de la salud, con participación activa de los profesionales sanitarios y promoviendo procesos de integración en redes cooperativas de investigación, especialmente, en aquellas orientadas a la investigación hacia proyectos con mayores posibilidades de aplicación de resultados al paciente.</p> <p>A-61: Elaboración de un Plan de I+D en salud integrado en la estrategia de innovación regional.</p>
Eje IV	Equipamientos y dotaciones asistenciales	<p>A-62: Distribución de equipamientos para la tercera edad en la Sierra, incluso de uso temporal (primavera-verano), aprovechando el patrimonio abandonado.</p> <p>A-63: Creación de centros de día y de apoyo a la dependencia en todas las localidades con una población relevante de personas de la tercera edad y dependientes.</p>

Eje	Subeje o línea	Estrategia
Eje IV	Equipamientos y dotaciones educativas	<p>A-64: Creación de un espacio único de la educación superior, ampliando el campus universitario con un "campus de la formación profesional superior" con recursos compartidos, donde se produzca la reunificación de los alumnos de educación superior, sea universitaria o profesional.</p> <p>A-65: Creación de una institución de formación profesional superior de titularidad pública.</p> <p>A-66: Acercamiento de la educación superior a otras zonas.</p> <p>A-67: Incorporación en los planes de estudios universitarios de asignaturas relacionadas con el medio ambiente y el ahorro energético (gestión ambiental de empresas, gestión de residuos, energías alternativas, riesgos ambientales, etc.).</p>
Eje IV	Equipamientos y dotaciones deportivas	<p>A-68: Mantenimiento de, al menos, una dotación deportiva en localidades con centros escolares.</p> <p>A-69: Adaptación de las dotaciones a las demandas relacionadas con el turismo.</p> <p>A-70: Incorporación de dotaciones adaptadas al uso deportivo y de mantenimiento físico de la tercera edad, en poblaciones con fuerte presencia de personas mayores activas.</p> <p>A-71: Incremento y mejora de la accesibilidad a instalaciones deportivas de referencia como base de espectáculos (fútbol, baloncesto, balonmano, circuitos...).</p> <p>A-72: Incremento en la utilización de energías alternativas como los biocombustibles o la energía geotérmica en las instalaciones deportivas.</p>
Eje IV	Equipamientos y dotaciones comerciales	<p>A-73: Aprovechamiento de sinergias con infraestructuras turísticas en los pequeños pueblos e incorporación de sistemas de comercio por Internet.</p> <p>A-74: Favorecimiento en las poblaciones de tamaño medio del área metropolitana y en La Rioja Baja de la instalación de superficies comerciales lo más ligadas posible a los cascos históricos. Además, en los planes urbanísticos de poblaciones medianas se estudiará la posibilidad de integrar los nuevos espacios comerciales, lo más ligados posible a los centros históricos.</p> <p>A-75: Redacción de un estudio de las sinergias y organización territorial de los sistemas de comercio de carácter suprarregional (mueble, vino, calzado...) con una readecuación urbanística (accesos, aparcamientos...) que los potencie.</p>
Eje V	Patrimonio histórico-cultural	<p>A-76: Fomentar las conexiones entre la conservación del patrimonio intangible (lengua castellana, gastronomía, costumbres...) con la del material mobiliario e inmobiliario.</p> <p>A-77: Integración de la conservación del patrimonio heredado con las acciones de creación de nuevo patrimonio, tanto arquitectónico, como cultural, paisajístico...</p> <p>A-78: Colaboración interregional para la valorización de patrimonio (Camino de Santiago, lengua española, circuitos de monasterios, rutas del vino...).</p> <p>A-79: Potenciar el aprovechamiento de edificios de valor patrimonial para el desarrollo de actividades innovadoras.</p> <p>A-80: Refuerzo en la creación de patrimonio en las ciudades más dinámicas, que cuenten con pocos elementos heredados, especialmente en la red del sur y poblaciones menores del área metropolitana.</p> <p>A-81: Creación del Sistema Riojano de Museos, integrado por el Museo de La Rioja como cabeza del mismo, los Museos Municipales de Calahorra y Nájera, el Museo Diocesano, y los Museos y Exposiciones Museográficas que en el futuro se creen.</p> <p>A-82: Señalización y potenciación de redes e itinerarios (cavidades kársticas, yacimientos arqueológicos y paleontológicos, estaciones dolménicas, monasterios, castillos y fortalezas medievales, bodegas, arquitectura popular relevante, talleres abiertos de artesanía y museos), incluyendo las acciones de apoyo de la sociedad civil para su desarrollo.</p>

Eje	Subeje o línea	Estrategia
Eje V	Patrimonio histórico-cultural	<p>A-83: Desarrollo de pautas y tipologías constructivas, coherentes con el entorno y la historia, en los núcleos necesitados de mejora urbanística y arquitectónica.</p> <p>A-84: Desarrollo de programas temáticos (del vino, de la huerta...) de larga duración ligados a espacios territoriales determinados.</p> <p>A-85: Elaboración de medidas de protección de los espacios ocupados por antiguas viviendas cueva.</p> <p>A-86: Determinación de los bienes muebles e inmuebles susceptibles de declaración.</p> <p>A-87: Determinación de los bienes muebles e inmuebles ya protegidos como bienes integrantes del patrimonio cultural, histórico y artístico por el Estado o por los organismos internacionales, e incoación de los correspondientes expedientes.</p>

Del cumplimiento de estos objetivos se derivarán los siguientes efectos:

- Mejora en la gestión de los espacios naturales protegidos.
- Desarrollo de las zonas rurales de manera compatible con la conservación de la riqueza natural de La Rioja.
- Mejora en la calidad y acceso al agua.
- Fomento de la protección y puesta en valor del paisaje.
- Recuperación de áreas degradadas.
- Creación de corredores ecológicos a lo largo de los ríos.
- Crecimiento urbano racional, continuo e integrado con el paisaje.
- Creación de polígonos industriales integrados con el paisaje y con las medidas de gestión ambiental necesarias.
- Promoción del transporte público y los sistemas de transporte blando (caminar y bicicleta).
- Mejora en el equilibrio territorial de las comunicaciones, con el eje del Ebro como organizador.
- Mejora en la eficiencia del uso del agua, tanto en regadíos como áreas industriales.
- Mejora del sistema de depuración de las aguas residuales, permitiendo la reutilización de esta agua.
- Mejora del sistema de gestión de los residuos.
- Conservación, recuperación y revalorización del patrimonio histórico y cultural.

La elaboración de la Estrategia Territorial de La Rioja ha sido posible gracias a la participación de cientos de personas, pertenecientes a las instituciones (Gobierno, municipios, mancomunidades, administraciones, asociaciones y organizaciones de todo tipo) que han hecho un hueco en sus preocupaciones cotidianas para reflexionar a largo plazo y proponer nuevas ideas y proyectos que mejoren la posición de competitividad, sostenibilidad y bienestar de la región.



Directriz de Protección del Suelo No urbanizable de La Rioja: una protección renovada del territorio

La Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable de La Rioja es el instrumento previsto por la Ley 5/2006 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (LOTUR) como sustituto del Plan Especial de Protección del Medio Ambiente Natural de La Rioja (PEPMAN) y tiene como objeto fijar las medidas necesarias en el orden urbanístico y territorial para asegurar la protección, conservación, catalogación y mejora de los espacios naturales, del paisaje y del medio físico rural (Artículo 26 de la LOTUR). Su objeto, contenido, documentación y efectos es, en realidad, una revisión del Plan Especial de Protección del Medio Ambiente de La Rioja, en la que, a parte de adaptar sus contenidos a las determinaciones de la LOTUR, se modifican aquellos aspectos susceptibles de mejora, manteniendo en la medida de lo posible los contenidos que en el largo periodo de vigencia del PEPMAN han resultado útiles y eficaces.

Se trata de una Directriz de Actuación Territorial y, por tanto, su objetivo es concretar y desarrollar la Estrategia Territorial de La Rioja en el ámbito sectorial, siendo el procedimiento para su formulación y aprobación el mismo previsto para las Directrices

de Actuación Territorial y recogido en el artículo 24 de dicha Ley. Así, y según se recoge en dicho artículo 24, se ha elaborado un avance de la Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable en La Rioja cuyo documento, preparatorio de la redacción del proyecto y que contiene sus líneas generales, fue sometido a información pública, por plazo de un mes, mediante resolución de la Consejera de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial de 10 de marzo de 2008, (B.O.R. n° 43 de 29 de marzo de 2008), al efecto de recabar las sugerencias y observaciones que se estimasen convenientes.

El desarrollo del documento de avance vino precedido de un exhaustivo análisis de la información recopilada en la fase precedente de información y diagnóstico. Por tanto, a la hora de establecer los fundamentos de la Directriz, se parte de las conclusiones del proceso precedente, especialmente en la resolución de problemas detectados y el aprovechamiento de oportunidades percibidas. Como consecuencia de esta fase de información pública se recopilaron 8 sugerencias que fueron tenidas en cuenta para la redacción del proyecto de Directriz

- Memoria Política Territorial en La Rioja 2007. 2010
- Ordenación del Territorio

Directriz de Protección del Suelo No urbanizable de La Rioja: Una protección renovada del territorio



de Protección del Suelo No Urbanizable en La Rioja que, una vez elaborado, la Consejera de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial aprobó inicialmente mediante resolución el 13 de diciembre de 2009. Sus contenidos, junto con el informe de sostenibilidad ambiental, fueron sometidos a información pública. Se han presentado cerca de 250 alegaciones, cuyo análisis se está llevando a cabo exhaustivamente para que el documento definitivo de Directriz no solo cumpla con los objetivos marcados por la LOTUR, sino que también recoja y refleje, en la medida de lo posible, las propuestas e inquietudes recogidas en dichas alegaciones.

Paralelamente se ha tramitado la revisión de las Normas Urbanísticas Regionales (NUR), produciéndose su aprobación inicial por el Consejo de Gobierno de La Rioja el 29 de enero de 2010, y abriéndose un periodo de exposición pública para recabar alegaciones. Apenas se han recibido una docena de alegaciones que, al igual que con las presentadas a la Directriz, se están analizando exhaustivamente para incorporar sus propuestas, en la medida de lo posible, al documento definitivo.



Instrumentos de Ordenación del Territorio

La Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja ha tramitado entre 2007 y 2010 un total de 4 instrumentos de ordenación del territorio, en concreto, 3 zonas de interés regional y 1 proyecto de interés supramunicipal. La finalidad de estos instrumentos va desde la creación de infraestructuras a la dotación de suelo industrial, espacios culturales y ocio y la construcción de una ecociudad con un 90% de vivienda protegida.

01. Zonas de Interés Regional:

- La Maja, en los términos municipales de Arnedo y Quel: Su objeto es la creación de 635.173,80 metros cuadrados de suelo industrial.
- Lógica, en el término municipal de Agoncillo: Proyecto de creación de 1.531.740,58 metros cuadrados de suelo destinado a actividades logísticas.
- Ecociudad Montecorvo, en el término municipal de Logroño: Entre sus objetivos destacan el impulso de la construcción de viviendas mediante el empleo de materiales ecológicos y energías renovables, así como el uso eficiente de los recursos materiales, y la puesta en el mercado de 2.890 viviendas, de las que un 90 % serán protegidas.

02. Proyectos de Interés Supramunicipal:

- El Barranco Perdido, en Enciso: Espacio de ocio paleontológico en torno a la existencia de los dinosaurios en la zona, así como la divulgación de los conocimientos que de ellos se tiene.

- Memoria Política Territorial en La Rioja 2007. 2010
- Ordenación del Territorio

Instrumentos de Ordenación del Territorio



Foro Territorios 21: Un punto de encuentro internacional

La Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial inició en 2004 la celebración del Foro Internacional de Urbanismo de Pequeñas y Medianas Ciudades-Región "Territorios 21" que en su primera edición de 2004 estuvo dedicado a "Nuevas formas de vivir y habitar Europa". La segunda convocatoria, en 2006, tuvo como argumento central "Cómo vivir y habitar en Europa en el siglo XXI".

En los últimos años viene generándose un debate internacional en torno al desarrollo sostenible y a la necesidad de un cambio en la concepción del urbanismo que dé lugar a ciudades más sostenibles. Esta preocupación se ha reflejado en los programas de las dos últimas ediciones del Foro Territorios 21, dedicadas a "Ecociudades" y "Territorio y Paisaje".

La ecociudad, como resultado de un diseño basado en los principios de la ecología, ha comenzado a emerger como modelo de desarrollo respetuoso con la naturaleza y fue el tema central del III Foro Internacional de Urbanismo de Pequeñas y Medianas Ciudades-Región "Territorios 21", celebrado en 2008.

El IV Foro Internacional de Urbanismo "Territorios 21" tuvo lugar en 2010 y abordó la relación entre territorio y paisaje, considerando el paisaje como parte de una nueva cultura del territorio.

"Territorios 21" se ha convertido en uno de los puntos de encuentro más importantes del panorama internacional

entre los principales actores públicos y privados del urbanismo y la ordenación del territorio y en su seno se proponen proyectos para el futuro de los territorios, a la par que se ofrecen respuestas a los retos de las pequeñas y medianas ciudades región en el siglo XXI para lograr un desarrollo territorial equilibrado, ecológico y sostenible.

En todas sus ediciones, ha conseguido la comunicación e interacción entre los ponentes y expertos asistentes necesaria para trabajar en beneficio del sector y de un modelo de desarrollo urbanístico equilibrado, planificado y con vocación de futuro.

"Territorios 21" cuenta con un comité de honor presidido por el Presidente del Gobierno de La Rioja, Pedro Sanz. Su comité científico está encabezado por el Director General de Política Territorial, Luis García del Valle, y cuenta entre sus miembros con el Secretario General de la Asociación Internacional de Urbanistas, Pablo Vaggione, el Presidente del Foro Soria XXI para el Desarrollo Sostenible, Amalio De Marichalar, el Director General de la Fundación Metròpoli, Ignacio Alcalde, el Director del Foro de Gestión Urbana del Instituto de la Empresa, Gillo Seisdedos, y el Profesor de Jardinería y Paisajismo de la Universidad de La Rioja, Francisco Páez de La Cadena, entre otras personalidades.

A través de la página web de "Territorios21" (<http://www.foroterritorios21.org>) se puede visualizar y descargar los videos de las distintas ponencias.



● Memoria Política Territorial en La Rioja 2007. 2010

● Ordenación del Territorio

● Instrumentos de Ordenación del Territorio

Tercera edición: 6 y 7 de noviembre de 2008: ECOCIUDADES

Tras las dos primeras ediciones que analizaron el urbanismo de una forma más genérica y global, "Territorios 21" abordó en profundidad la ecociudad y el nuevo concepto de ciudad sostenible. Frente a las ciudades tradicionales que contribuyen al deterioro medioambiental y a la polución, surge la ecociudad como nuevo concepto de desarrollo respetuoso con el medio ambiente en términos de contaminación, usos del suelo y reducción de las causas del cambio climático y que es, además, capaz de autoabastecerse energéticamente y generar una mínima huella ecológica.

El empleo de fuentes alternativas y sostenibles de energía, la gestión regeneradora del agua, los espacios verdes, los residuos, el impulso a los sistemas públicos de transporte, las especificidades infraestructurales y el fomento de la peatonalización son aspectos inherentes a la ecociudad que implican un cambio en la planificación urbana y que se discutieron en este foro.

El Foro de Urbanismo estuvo estructurado en torno a tres áreas temáticas con mesas redondas y conferencias:

01 Ecociudades: Energía y cambio climático. Nuevas experiencias internacionales.

02 Ecociudades e infraestructuras: Nuevos aspectos: agua, emisiones, materiales, reciclado y movilidad.

03 Ecociudades: Proyectos nacionales.

Conferenciantes y ponentes

Los conferenciantes presentes en este III Foro Internacional de Urbanismo fueron algunos de los expertos más cualificados del panorama internacional:

Conferencia magistral: Santiago Hernández, catedrático de Proyectos e Ingeniería Medioambiental de la Universidad de Extremadura.

Primera sesión: Energía y cambio climático. Nuevas experiencias internacionales

Presentador:

Ignacio Alcalde Marcos, Director General de la Fundación Metròpoli.

Conferenciantes:

Hans-Martin Friis Moller, Director de Medio Ambiente, Agua y Energía de la corporación Grontmij-Carl Bro A/S de Dinamarca.
Ricardo Mateu. Arquitecto de Norman Foster&Partners.

Mesa redonda sobre estrategias urbanas contra el cambio climático

Moderador:

Juan Luis de las Rivas Sanz, Profesor de Urbanística y Ordenación del Territorio. E.T.S Arquitectura de la Universidad de Valladolid.

Ponentes en la mesa redonda:

Didier Vancutsem, arquitecto paisajista de Isocarp.

Jean Baptiste Rigaudy, Director General Adjunto de la Agencia de Urbanismo de Burdeos.

Segunda sesión: Ecociudades e infraestructuras: Nuevos aspectos: agua, emisiones, materiales, reciclado, movilidad, etc.

Presentador: Ángel Menéndez Rexach. Catedrático de Derecho Administrativo. Universidad Autónoma de Madrid.

Conferenciantes:

Salvador Rueda Palenzuela, Director de la Agencia de Ecología Urbana de Barcelona.

Iñaki Ábalos, Arquitecto. Estudio Ábalos y Herreros.

Mesa redonda sobre ejemplos de importantes transformaciones urbanas derivadas de nuevas infraestructuras

Moderador:

José Ignacio Gómez Cuesta, Director del Área de Desarrollo Urbano de Prointec.

Ponentes en la mesa redonda:

Luis Joaquín Rivas, Director del Consorcio para la Gestión de la Variante Ferroviaria de Burgos. Pablo de la Cal, Jefe del Área de Proyectos de la Exposición Universal de Zaragoza 2008. Iavio Tejada, Director del Área de Infraestructuras del ARUP. Francisco Lamiquiz, Profesor de Urbanística y Ordenación del Territorio de la E.T.S. de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Madrid.

Tercera sesión: Proyectos nacionales de ecociudades

Presentador:

Gildo Seisdedos Domínguez. Director del Foro de Gestión Urbana.

Conferenciantes:

Jacob Van Rijs, Arquitecto del estudio holandés MVRDV.

Eric Maas, Arquitecto de Rogers Stirk Harbour&Partners.

Mesa redonda sobre ecociudades ya construidas

Moderador:

Domingo García-Pozuelo, Decano de Colegio Oficial de Arquitectos de Logroño.

Ponentes en la mesa redonda:

Joaquín Bernad, Proyectista y director de obra en la ecociudad de Valdespartera.

Félix Arranz, Arquitecto y director de Scalae y del Centre d'Enllaç AE de Barcelona.

Fernando Nagore, Director del Área de Suelo de Navarra de Suelo Residencial (NASURSA).



Conclusiones

01. El debate sobre la sostenibilidad urbana es un debate de gran relevancia en la medida en que el cambio climático es una realidad.
02. Las ciudades y el urbanismo tienen una importante responsabilidad: nuestras ciudades son los principales agentes de la insostenibilidad de la forma de vida de la especie humana, lo que se traduce en que transporte urbano y confort térmico (calefacción y refrigeración) son fuentes notables de emisiones de CO² y de contaminación.
03. La búsqueda de diseños urbanos más responsables y sostenibles ha dado lugar a la emergencia de una serie de proyectos bajo la denominación de ecociudades. Esta tendencia puede tener un carácter transformador o convertirse en una moda más. Para ello es crítica la forma en que se gestiona su potencial desde las políticas públicas.
04. Sería más adecuado hablar de ecobarrios que de ecociudades porque se aplican más a nuevos desarrollos parciales que a aproximaciones urbanas globales. Además, aún en las mejores prácticas, los avances son incompletos: se reduce la insostenibilidad y se amortigua el impacto negativo, pero sin conseguir anularlo.

05. Bajo la palabra ecociudad se esconden dos realidades. Una de carácter más utópico, que nos habla de una ciudad con un diseño más sostenible, orientada a optimizar el consumo de recursos naturales y energía. Otra, más operativa y práctica, nos habla de desarrollos urbanos que incorporan las últimas innovaciones en el terreno de la sostenibilidad (arquitectura bioclimática, recogida neumática de residuos, integración de energías renovables, etc.).

06. Llama la atención que las ecociudades se enfoquen siempre en nuevos desarrollos y no en hacer más sostenible la ciudad ya existente cuando en entornos como el europeo, el principal impacto está en el tejido urbano consolidado. Se abre un importante campo en el "upgrading" o mejora de la sostenibilidad de la ciudad construida.

07. Las ecociudades pueden (y deberían) jugar un papel ejemplarizante mostrando a la ciudad existente el camino a la sostenibilidad urbana. Es fundamental establecer un diálogo entre ambas que sea inspirador, enriquecedor y profundo. Las políticas urbanas de transporte e integración de ambas realidades urbanas son la mejor prueba de si las ecociudades son un verso suelto o un catalizador del esfuerzo colectivo.

08. La cuestión de la densidad sigue planeando sobre el debate. La densidad es un parámetro de sostenibilidad clásico que las ecociudades no pueden abandonar: hay consenso en que la ciudad sostenible ha de ser densa y con mezcla de usos.

09. Para que los nuevos desarrollos puedan denominarse verdaderamente ecociudades han de integrarse armónicamente en el entorno. De nada sirve que la ecociudad sea sostenible si genera problemas de movilidad o dinámicas urbanas indeseables.

10. El urbanismo de las grandes infraestructuras del siglo XX debe dejar paso a un nuevo urbanismo basado en el respeto medioambiental y en el que las ecociudades emergen como punta de lanza.

Cuarta edición:

4 y 5 de noviembre de 2010: Territorio y paisaje

La cuarta edición "Territorios 21" se centró en el nuevo concepto del paisaje y los cambios en la percepción social del territorio y del paisaje. El Consejo de Europa firmó en el año 2000 en Florencia el Convenio Europeo del Paisaje que reconoce esta nueva cultura de territorio y, consecuentemente, del paisaje. España lo ratificó en el año 2007 y está en vigor en nuestro país desde el 1 de marzo de 2008.

El paisaje, según la definición del Consejo de Europa, es cualquier parte del territorio tal como la percibe la población y cuyo carácter es el resultado de la interacción de factores naturales o/y humanos.

La consideración del paisaje aporta al concepto de territorio el elemento imprescindible de la percepción humana, individual y social. Se trata de un concepto cuya operatividad de trabajo no ha resultado fácil de aplicar, por lo que se consideró necesaria la realización de un foro de debate para reflexionar sobre los cambios en la percepción social del territorio y el paisaje.



En la cuarta edición de "Territorios 21" se desarrollaron seis sesiones temáticas, dieciocho conferencias, coloquios y contó con una veintena de relevantes ponentes nacionales y extranjeros, exponiéndose ejemplos de paisajes artificiales, urbanos, rurales, culturales y naturales en los que las infraestructuras adquieren una relevancia especial como instrumento de aproximación a los paisajes.

Las áreas temáticas o sesiones fueron las siguientes:

01. "La situación administrativa del paisaje en España"
02. "Paisaje urbano: nueva arquitectura configuradora de la imagen urbana"
03. "El paisaje y las infraestructuras"
04. "Arquitectura mimética"
05. "El paisaje natural, rural y cultural"
06. "El paisaje artificial"

Conferenciantes y ponentes

Los conferenciantes presentes fueron los siguientes:

Conferencia magistral:

Maguelonne Déjeant-Pons, Responsable de la División del Consejo de Europa de Patrimonio Cultural, Paisaje y Ordenación del Territorio.

• Primera sesión:

La situación administrativa del paisaje en España

Moderador:

Ángel Menéndez Rexach. Catedrático de Derecho Administrativo. Universidad Autónoma de Madrid.

Conferenciantes:

Margarita Ortega Delgado, Representante del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
 Florencio Zoido Naranjo. Director del Centro de Estudios Paisaje y Territorio de la Junta de Andalucía-Universidades Públicas de Andalucía.
 Joaquín Mañoso Valderrama, Director General de Planeamiento Urbanístico del Ayuntamiento de Madrid.

• Segunda sesión:

Paisaje urbano: Nueva arquitectura configuradora de la imagen urbana

Moderador:

Ignacio Alcalde Marcos, Director General de la Fundación Metròpoli.

Conferenciantes:

Ginés Garrido y Francisco Burgos, Burgos & Garrido Arquitectos Asociados.
 Joaquín Torres Vélez, A-cero Architects.

• Tercera sesión:

El paisaje y las infraestructuras

Moderador:

José Ignacio Gómez Cuesta, Director del Área de Desarrollo Urbano de Prointec.

Conferenciante:

Julia Madrazo Lavin, Concejala delegada de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Bilbao.

• Cuarta sesión:

Arquitectura mimética

Moderador:

Juan Luis de las Rivas Sanz, Profesor de Urbanística y Ordenación del Territorio. E.T.S Arquitectura de la Universidad de Valladolid.

Conferenciantes:

Jacob Van Rijs, Arquitecto de MVRDV. Juan Miró, Miró Rivera Architects.

• Quinta sesión:

El paisaje artificial

Moderador:

Francisco Páez De La Cadena Tortosa, Profesor de Jardinería y Paisajismo, Universidad de La Rioja.

Conferenciantes:

Teresa Gali-Izard, Ingeniero agrícola y Paisajista. Fernando Caruncho Torga, Paisajista de Fernando Caruncho&Asociados. José Rosa, Arquitecto de Gustafson Porter

• Sexta sesión:

El paisaje rural, cultural y natural

Moderador:

Amalio de Marichalar y Sáenz de Tejada. Conde de Ripalda, Presidente del Foro de Soria XXI para el desarrollo sostenible.

Conferenciantes:

Rafael Escribano Bombín, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Fernando Martínez de Toda, Catedrático de Viticultura de la Universidad de La Rioja.

Conclusiones

Las conclusiones de la cuarta edición de "Territorios 21" fueron:

- El paisaje conserva todavía un punto de vista gremial, con diferentes posturas según se trate de políticos, abogados, arquitectos, ingenieros o paisajistas, y es necesario avanzar hacia una mayor interdisciplinariedad, un enfoque transversal y una convergencia de lenguajes.
- El paisaje es la percepción que genera el territorio en la persona que lo ve y es un bien jurídico a defender, pero su defensa no debe hacerse mediante regulaciones integrales globales sino incluyendo su protección en las normativas de Política Territorial.
- Los modelos de aproximación al paisaje desde la arquitectura son muy variados y van desde el paisaje urbano a la arquitectura mimética que se integra armónicamente en la naturaleza
- Las infraestructuras tienen un peso creciente en el paisaje como es el caso de carreteras y ríos, y han generado nuevos paisajes.
- Todo paisaje es cultura.
- Los paisajes del vino son una apuesta territorial al alza y se han convertido en un signo de identidad y desarrollo económico para muchas regiones.
- La naturaleza no es paisaje porque un paisaje necesita de un observador para convertirse en tal.
- El paisaje es territorio con memoria, es la memoria del territorio que nos permite pensar y proyectarnos hacia el futuro.
- El paisaje es naturaleza con arte y espacio humanizado.
- El paisaje actúa sobre el ciudadano que es parte activa del mismo, es una suma de capas, una concatenación de generaciones que han creado una memoria invisible que está en el código genético de sus ciudadanos.



Identificación de zonas inundables

- Memoria Política Territorial en La Rioja 2007. 2010
- Ordenación del Territorio

La Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja considera zonas inundables aquellos terrenos que presenten características de riesgo de inundación como suelo no urbanizable, y en su última redacción de 2006, desaconseja su destino y aprovechamiento como suelo urbanizable.

Para poder ordenar adecuadamente el territorio riojano y permitir un desarrollo sostenible y equilibrado del territorio, se hace preciso conocer y localizar qué terrenos deben disponer de un régimen especial, como se dispone en el artículo 45 de la LOTUR, y localizar los terrenos inundables.

La labor de localizar los terrenos inundables se vienen realizando mediante la redacción de estudios técnicos que se iniciaron en el año 2004 con la firma de un convenio de colaboración con la Confederación Hidrográfica del Ebro. Así se definieron de forma preliminar las zonas inundables asociadas a diferentes periodos de retorno y se consideró la necesidad de mayor detalle y de acometer una planificación hidráulica de dichos espacios fluviales.

Con el fin de colaborar con las diferentes administraciones locales y facilitar la toma de decisiones en los diferentes ordenes

de planificación y desarrollo territorial, la Dirección General de Política Territorial ha acometido el estudio hidráulico en detalle de los diferentes cursos fluviales y sus llanuras de inundación. Estos trabajos se han aprovechado para realizar un diagnóstico de la problemática hidráulica y orientar el uso y ordenación del suelo, así como para permitir la realización de obras y la gestión de estos espacios de forma que se reduzcan o eliminen los riesgos detectados. Inicialmente, se identificaron un total de 130 kilómetros de tramos fluviales repartidos en las diferentes cuencas de los afluentes riojanos del Ebro, que han hecho preciso analizar los espacios fluviales con mayor detalle. Estos trabajos nos han llevado a examinar ya 174,3 kilómetros y este año 2011 se terminarán de estudiar los últimos 20 kilómetros identificados. Hasta ahora, se han apreciados unos 922 puntos singulares, que pueden presentar alguna posibilidad de ocasionar algún riesgo por su morfología u orografía o por cualquier tipo de accidente, como estructuras, pasarelas, vados y escolleras, entre otros. De esos puntos singulares, solo 406 requiere su consideración dentro de los espacios fluviales como críticos potencialmente.



Los estudios; la caracterización de los cursos fluviales mediante el análisis de la climatología, geología e hidrología; el desarrollo de un modelo digital de terreno, la utilización de las ortofotos a 1:5000, el análisis del suelo, el Sistema de Información Urbanístico (SIU) y la estructura de la propiedad del catastro han permitido un análisis detallado de los espacios fluviales de cara a poder delimitar y zonificar distintos espacios en torno a los afluentes analizados.

Las zonificaciones elaboradas determinan, en primer lugar, las zonas inundables para los diferentes periodos de retorno y, en segundo lugar, las zonas correspondientes a los espacios fluviales donde se determinan las posibles actividades y ocupaciones compatibles y que permitan regular su uso atendiendo al comportamiento hidráulico de la red fluvial.

Base cartográfica

Modelos digitales de Elevaciones y Terrenos	1 x 1 m
Ortofotografías	1 : 5.000
Usos del suelo (Corine Land Cover)	1 : 100.000
Sistema de Información Urbanística (SIU)	
Catastro	

Caracterización del medio

Climatología	
Geología, morfología y relieve	Antecedentes
Hidrogeología	Caracterización de cauces
Usos del suelo	

Diagnóstico de los espacios fluviales

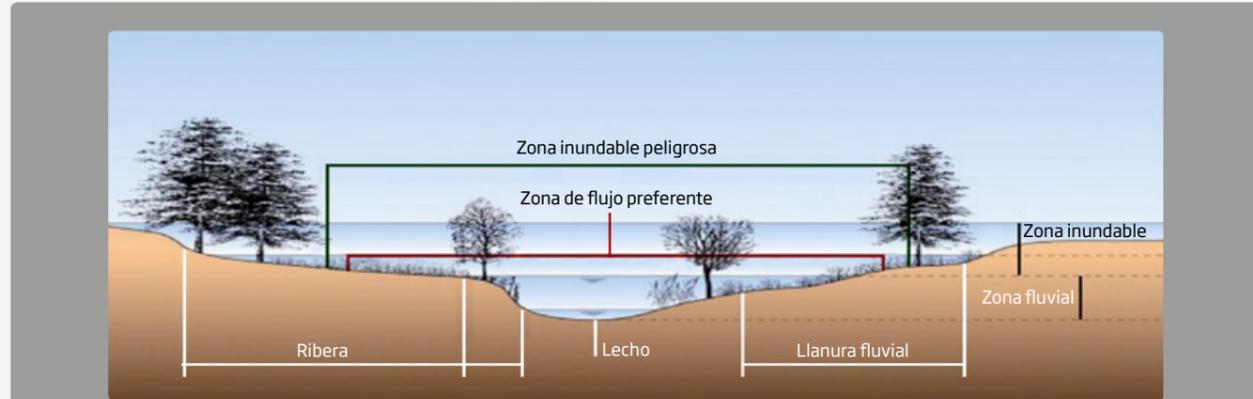
Pluviometría - Hidrología	Hidráulica	Geomorfología
---------------------------	------------	---------------

Propuesta de actuaciones

Actuaciones de obra en el Espacio Fluvial	Actuaciones de gestión en el Espacio Fluvial
---	--

Plan del Espacio Fluvial

Normalización de caudales
Zonificación
Propuesta de usos
Propuesta de actuaciones
Criterios de gestión e intervención



Zona Fluvial

El Espacio Fluvial comprende el cauce (tanto si circula agua de forma continua como si no) y sus riberas. Su delimitación y preservación es necesaria para la protección de la calidad del agua y de los sistemas naturales asociados, así como de la morfología y de sus riberas. Tiene como función contribuir a la laminación de avenidas y evitar el deterioro del ecosistema acuático.

Zona de Flujo Preferente

La Zona de Flujo Preferente es aquella zona constituida por la unión de la zona o zonas donde se concentra preferentemente el flujo durante las avenidas, y/o se pueden producir graves daños sobre las personas y los bienes en las avenidas de 100 años. Su función es favorecer la laminación de caudales y carga sólida transportada, así como la reducción del riesgo de daños y bienes.

Zona Inundable Peligrosa

Correspondiente a la zona con condiciones de inundabilidad grave (calado >1 m, velocidad >1m/s o producto de velocidad por calado >0,5 m²/s) para la avenida de período de retorno de 500 años.

Zona inundable

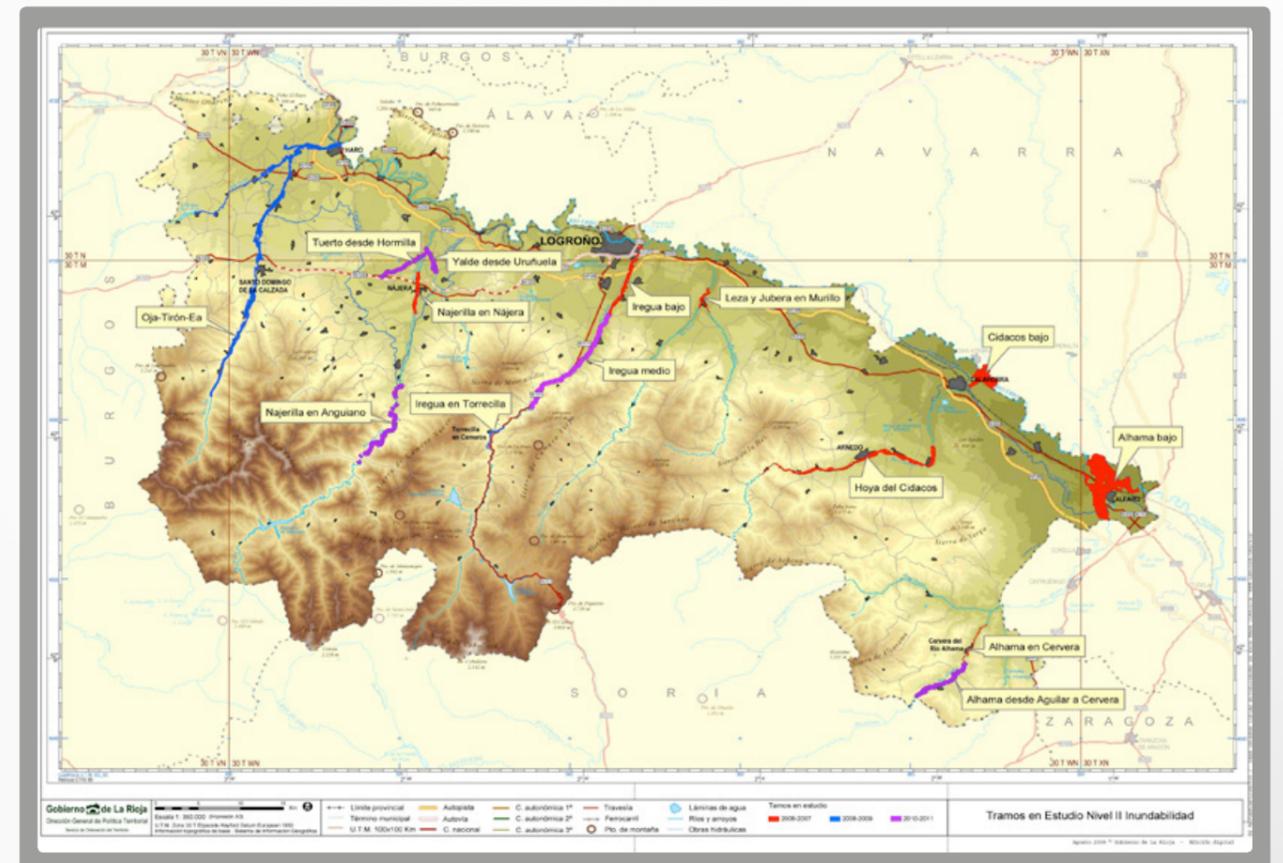
La zona inundable se corresponde con la máxima extensión de la avenida de periodo de retorno de 500 años.



Los tramos fluviales estudiados en las diferentes cuencas de los afluentes riojanos del Ebro se corresponden con:

Najerilla	11,0
Iregua	34,1
Leza	4,1
Jubera	2,4
Cidacos	35,5
Alhama	18,4
Tirón	26,7
Oja	36,2
Ciloría	4,1
Ea	1,8

Todos estos puntos constituyen la base técnica para que la Confederación Hidrográfica del Ebro delimite las zonas inundables, Protección Civil aprecie las zonas con riesgos por inundación y Ordenación del Territorio desarrolle las directrices que permitan un uso adecuado del territorio en las diferentes zonas resultantes en los espacios fluviales.



03 Urbanismo

Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja

Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja



La Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, consciente de las tendencias actuales del urbanismo y la ordenación del territorio, tiene entre sus máximas prioridades lograr una planificación y gestión global del territorio que garantice su desarrollo equilibrado y sostenible, y ello a partir del entendimiento y colaboración entre todas las administraciones públicas implicadas y del fomento de la participación de la ciudadanía.

La Dirección General de Política Territorial es el órgano responsable de velar por el cumplimiento de estos objetivos. Con este propósito, queda adscrita a la misma la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (en adelante, COTUR), que es un órgano colegiado en el que se integran todas las Administraciones Públicas territoriales implicadas en este proceso, así como diferentes colectivos sociales y profesionales.

La COTUR se encuentra regulada en la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja y en el Decreto 126/2003, de 19 de diciembre, por el que se regulan las competencias, funcionamiento y composición del Pleno y de la Comisión Permanente de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (BOR nº 158, de 25 de diciembre de 2003).

Forman parte de la COTUR distintos órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como representantes de la Administración Local riojana, de la Administración General del Estado y de distintos sectores y colectivos profesionales, sociales y económicos riojanos.

La COTUR funciona en Pleno y en Comisión Permanente. Ambos órganos se estructuran en Presidencia, Vicepresidencia, Vocalías y Secretaría, asistiendo, además, uno o varios ponentes, así como un representante de la Dirección General de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma. Tanto en el Pleno como en la Comisión Permanente, la Presidencia de la COTUR la asume el titular de la Dirección General de Política Territorial.

El Pleno aprueba definitivamente o, según los casos, informa los instrumentos de planeamiento urbanístico para los que la Ley 5/2006 le atribuye competencia. Asimismo, conoce e informa de cuantos asuntos relacionados con la ordenación del territorio o las materias urbanísticas le sean sometidas por el Gobierno de La Rioja y el Consejero o Director General competente en materia de Ordenación del Territorio y de Urbanismo.

A su vez, es competencia de la Comisión Permanente informar de las materias de las que conoce el Pleno y, asimismo, resolver las autorizaciones previstas en la Ley 5/2006 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja. En cuanto a su funcionamiento, tanto el Pleno como la Comisión Permanente se reúnen en sesión ordinaria, al menos, una vez al mes, pudiendo reunirse de manera extraordinaria si así lo solicita, con carácter de urgencia, tanto el Presidente como dos tercios, al menos, de sus miembros. Contra los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente o por el Pleno, se puede interponer los recursos administrativos correspondientes ante la titular de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.



Evaluación y situación del planeamiento territorial en el ámbito riojano

Cuadro 1

Expedientes de planeamiento

Nº de expedientes presentados a la COTUR

	2007	2008	2008	2009
Planeamiento general	101	141	99	58
Planeamiento de desarrollo (P. parciales)	13	24	12	11
Planeamiento de desarrollo (P. especiales)	2	1	1	1
Estudio de detalle	47	19	7	17
Otros	1	2	2	6
Informes previos	23	18	15	5
Total	187	205	136	97

A través del cuadro 1 (que excluye el nº de veces que el expediente ha sido examinado por la COTUR) pueden observarse dos etapas entre 2007-2010:

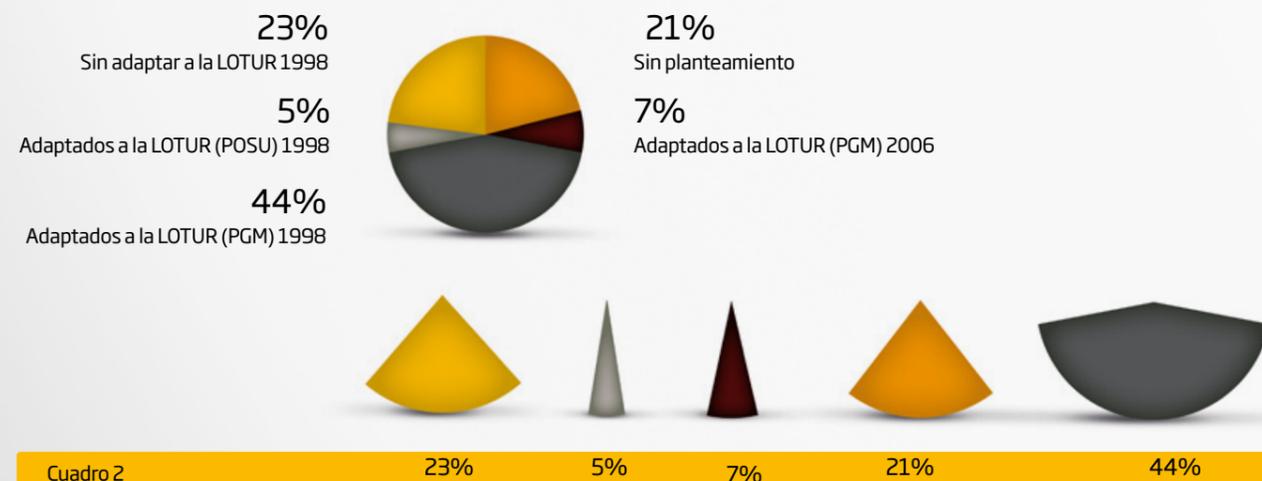
Primera etapa:

Los ejercicios 2007 y 2008 se caracterizan por un importante volumen de expedientes tramitados ante la COTUR, fruto del fuerte dinamismo económico del momento y del proceso de adaptación del planeamiento municipal a los requerimientos de la nueva legislación de ordenación del territorio y urbanismo de La Rioja que se plasma en iniciativas como la contratación del planeamiento urbanístico y las diferentes ayudas a las entidades locales para sufragar una parte importante de los proyectos urbanísticos impulsados por los municipios riojanos.

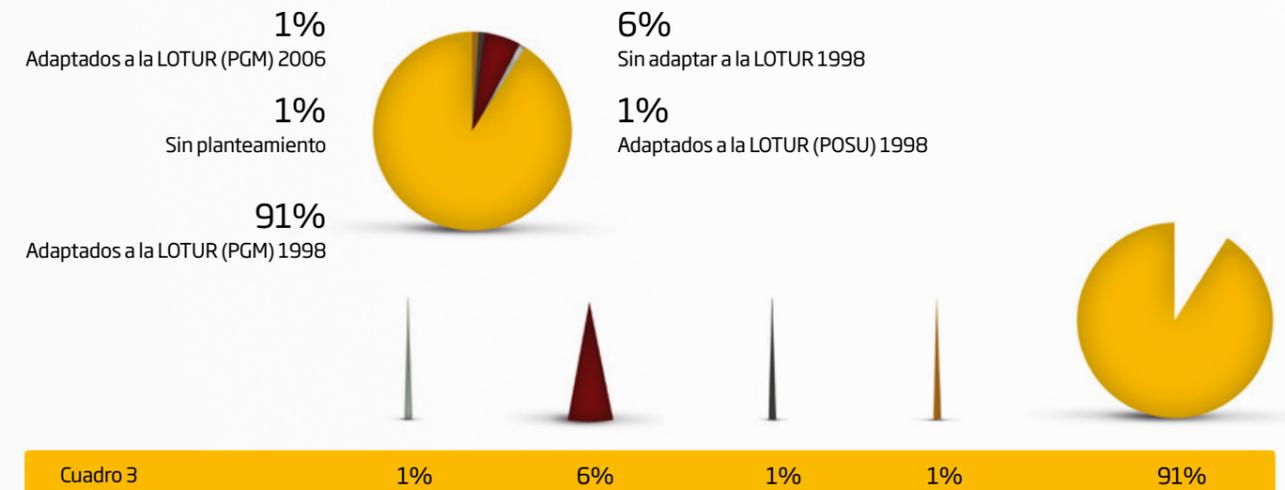
Segunda etapa:

El proceso de adaptación a las nuevas exigencias de la Ley 5/2006 para lograr un planeamiento más sostenible continúa en los años 2009-2010. A pesar del difícil contexto económico, durante este periodo han sido más los municipios que han necesitado adaptar o revisar su planeamiento a los plazos marcados por la Ley 5/2006. A fecha de 31 de diciembre de 2010, la situación en La Rioja en relación con el planeamiento (cuadro 2), muestra que, del total de los 174 municipios existentes, 138 (79%) disponen de algún tipo de instrumento de planeamiento urbanístico. De ellos 13 ya cuentan con planes generales adaptados a la Ley 5/2006 (7%) y se ha pasado de 42 municipios que en el año 2006 carecían de instrumento de planeamiento propio a 36 (21%).

Planeamiento (% de municipios)



Planeamiento (% de población)



Desde un punto de vista poblacional, alrededor del 90% de los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de La Rioja viven en municipios con planeamiento urbanístico según la normativa vigente. Es de destacar, igualmente, que, aunque 36 municipios no tienen ningún tipo de planeamiento urbanístico propio (el 21% del total), su población apenas alcanza el 1% del total. Entre 2007 y 2010 se han inscrito en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de La Rioja 44 entidades que colaboran con la Administración en el proceso de urbanización y, en su caso, conservación, de las actuaciones urbanísticas. En los dos últimos ejercicios se observa una ligera caída en cuanto al número de entidades inscritas respecto a los inmediatos anteriores, aunque todavía su número es muy superior a los ejercicios anteriores de la serie.

Entidad urbanística registrada

Cuadro 4

	2007	2008	2008	2009
Juntas de Compensación	11	16	6	10
Entidades de Conservación	0	1	0	0
Otras	0	0	0	0
Total	11	17	6	10

Minas

Minas

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de La Rioja, aprobado mediante Ley Orgánica 3/1982, de 9 de Julio, recoge en su art. 8.1.11 la competencia exclusiva en materia de aguas minerales y termales y en su artículo 9.2 la competencia de desarrollo legislativo y ejecución en materia de régimen minero y energético.

Mediante Real Decreto 1844/2000, de 10 de noviembre, sobre ampliación y adaptación de funciones y servicios traspasados a la Comunidad de La Rioja en materia de industria, energía y minas, se transfieren a La Rioja competencias en materia de aprovechamiento de yacimientos minerales y demás recursos geológicos, ampliando así las ya transferidas sobre aprovechamiento de aguas minerales y termales. Estas competencias se asumen mediante Decreto 11/2001, de 16 de marzo, quedando atribuidas a la Consejería de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda.

Actualmente, mediante Decreto 71/2007, de 17 de Julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003 de organización del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, las competencias en materia de minas se atribuyen a la Dirección General de Política Territorial. Dentro de estas competencias figuran la ordenación minera y la seguridad minera.

La acción pública que desarrolla la Dirección General de Política Territorial en materia de ordenación minera consiste, entre otras actividades, en las siguientes:

- Otorgamiento de derechos mineros: autorizaciones de aprovechamiento, permisos de investigación y exploración y concesiones de explotación) de las Secciones A, B, C y D.
- Tramitación de expedientes de ampliación, modificación, cotos mineros, transmisiones, beneficio, caducidad, expropiación, restauración, sanción, etc.
- Elaboración de informes, circulares, bases de datos, estadísticas, etc.

En seguridad minera, se llevan a cabo inspecciones y controles de las actividades mineras, acciones formativas e informativas así como otras tareas previstas en la legislación minera que tienen el objetivo de proteger a los trabajadores, personas, bienes y al medio ambiente frente a los riesgos que supone la actividad minera y el empleo de explosivos.

En los próximos apartados se presentan las actuaciones más relevantes llevadas a cabo durante el año 2010 por la Dirección General de Política Territorial a través del Área de Minas del Servicio de Ordenación del Territorio.

04 Minas

Ordenación minera

La actividad minera en La Rioja

Desarrollo del Plan Director de las Actividades Mineras (PLAMINCAR)

Expedientes mineros

Formación

restauración y medio ambiente

La seguridad minera

Voladuras

Lucha contra el polvo

Las aguas minerales y termales



Ordenación minera

De conformidad con la Ley de Minas, los yacimientos minerales y demás recursos geológicos se encuadran en alguna de las siguientes cuatro secciones:

Sección A

Incluye los de escaso valor económico y comercialización geográfica restringida y aquellos cuyo aprovechamiento único sea el de obtener fragmentos de tamaño y forma apropiada para su utilización directa en obras de infraestructura, construcción y otros usos que no exijan más operaciones que las de arranque, quebrantado y calibrado. Para el aprovechamiento de los recursos de la Sección A se requiere una autorización de explotación.

Sección B

Comprende aguas minerales y termales, yacimientos de origen no natural (residuos mineros) y estructuras subterráneas. Su aprovechamiento se realiza mediante concesión o autorización de aprovechamiento, previa declaración.

Sección C

Son los que no pertenecen ni a la Sección A, B ni D. Para su investigación se requiere un permiso de exploración o un permiso de investigación o ambos y para su explotación es necesario el otorgamiento de una concesión de explotación directa o derivada de un permiso de investigación.

Sección D

Incluye carbones, minerales radiactivos, recursos geotérmicos, rocas bituminosas y cualquier otro de interés energético que el Gobierno acuerde incluir en esta sección. Su investigación y aprovechamiento se realiza mediante el mismo tipo de títulos mineros que en el caso de la Sección C.



La actividad minera en La Rioja

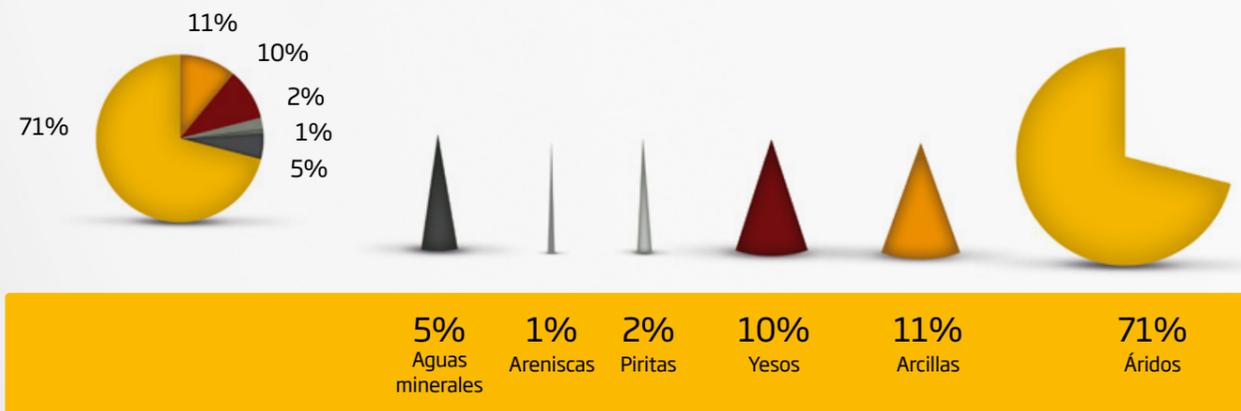
El sector minero de La Rioja se caracteriza por estar dedicado a la producción de materiales destinados a la construcción y obra pública. Estos materiales se producen en la actualidad en un total de 100 derechos mineros, cuya explotación se realiza a cielo abierto, con plantillas medias de 5 personas y equipamiento en maquinaria e instalaciones con una potencia media de 1000 Kw.

Si bien en épocas pasadas se dedicaba básicamente a la explotación de los minerales metálicos y los carbones, actualmente la minería riojana se concentra en la explotación de las rocas y minerales industriales, correspondiendo la mayor producción y el mayor número de derechos mineros a

las explotaciones mineras de gravas, arenas, ofitas y calizas destinadas a la producción de áridos, hormigones y aglomerados asfálticos. Le siguen las explotaciones de arcillas para la fabricación de cerámica, fundamentalmente estructural, y de yesos usados en la fabricación de yeso comercial y escayolas. Otros recursos mineros son las piritas ornamentales y de coleccionismo que se extraen en dos explotaciones situadas en la Rioja Baja, una explotación de arenisca ornamental ubicada en las cercanías de Cuzcurrita del Río Tirón, y las aguas minerales y termales que se embotellan en las instalaciones de Peñaclara o que se utilizan para tratamientos terapéuticos en los balnearios riojanos.

Recursos mineros de La Rioja

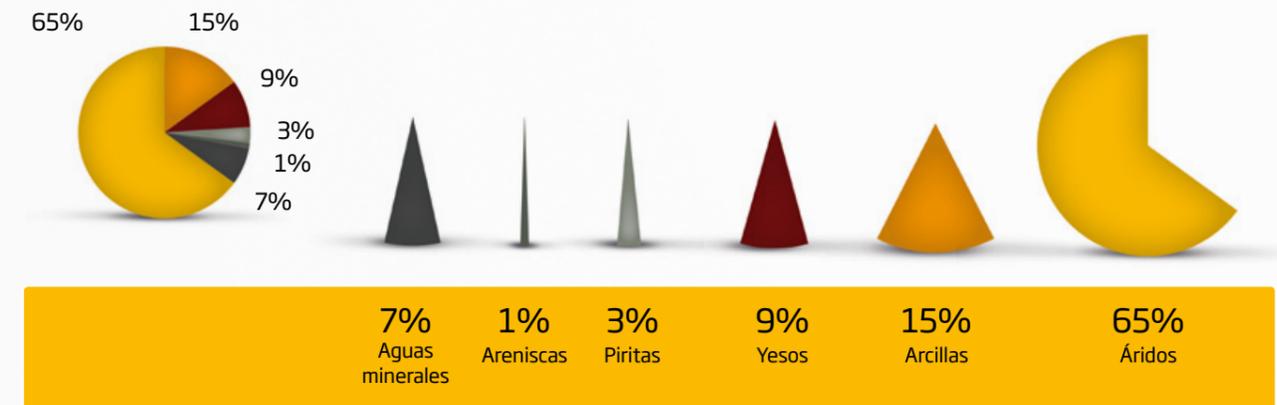
	Áridos	Arcillas	Yesos	Piritas	Areniscas	Aguas minerales
Derechos mineros (núm.)	71	11	10	2	1	5



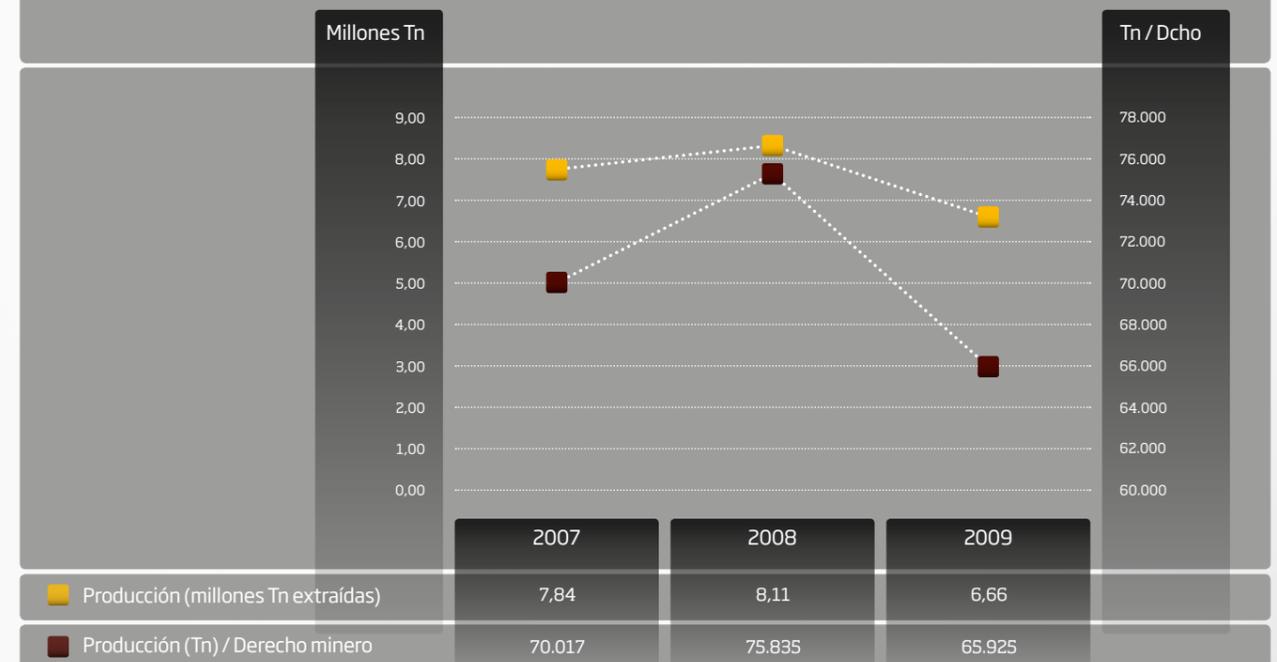
Un total de 67 empresas se dedican total o parcialmente a la actividad minera en La Rioja y el sector de los áridos es el que concentra el mayor porcentaje de actividad empresarial.

Empresas en el sector extractivo riojano

	Áridos	Arcillas	Yesos	Piritas	Areniscas	Aguas minerales	Total
Número de empresas	43	10	6	2	1	5	67



Producción minera de la Comunidad Autónoma de La Rioja



Desarrollo del Plan Director de las Actividades Mineras (PLAMINCAR)

• Memoria Política Territorial en La Rioja 2007. 2010

• Minas

• Desarrollo del Plan Director de las Actividades Mineras (PLAMINCAR)

La actividad minera es necesaria para la sociedad ya que nos permite obtener gran cantidad de productos habituales en la vida cotidiana, al tiempo que permite generar riqueza y empleo. Esta actividad debe hacerse de forma ordenada y minimizando los riesgos para las personas y el medio ambiente, así como de forma compatible con otras actividades.

El Plan Director de las Actividades Mineras de la Comunidad Autónoma de La Rioja tiene por finalidad establecer la política minera de la CAR, incardinándola en de la política económica general del Gobierno de La Rioja, para, de esta

manera, disponer de una herramienta que permita planificar el ordenamiento, modernización y mejora del sector minero de la Rioja dentro de sus competencia, logrando así compatibilizar los efectos beneficios y adversos de las actividades mineras para la sociedad.

La actividad minera riojana se ha venido cifando a la Ley 22/1973 de Minas, con autorizaciones de explotación, permisos de exploración e investigación, y concesiones de explotación. El número de derechos mineros durante estos años ha evolucionado como se indica en la tabla recogida a continuación.

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
A	76	80	79	82	85	82	64	63	63	64	67
B	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
C	58	54	55	54	53	52	51	49	44	37	36



El PLAMINCAR 2005-2010 se estructura en 4 ejes de intervención y 9 programas. A lo largo de estos años se ha ido acometiendo las diferentes acciones en materia de minería:

Dentro del primer eje o eje de ordenación minera se contemplaban dos programas, el programa de ordenación minera y el programa de ordenación administrativa.

El programa de ordenación minera tiene como objetivo suministrar al sector minero riojano información necesaria para un aprovechamiento ordenado y eficiente de los recursos minerales de La Rioja.

En concreto, se han elaborado el mapa geológico, el mapa geoquímico y el inventario de recursos geológicos singulares de la CAR, todos ellos importantes instrumentos que sirven de punto de partida para mejorar la ordenación minera del territorio riojano.

Otra acción desarrollada ha sido la publicación de la información geográfica y cartográfica de los derechos mineros de La Rioja en la página web del Gobierno de La Rioja.

Dentro de las acciones de ordenación minera, se incluyen, además, la elaboración de las Directrices de Ordenación Minero Ambiental de la CAR y el mapa de compatibilidad minera, territorial y ambiental. Estos dos instrumentos permiten disponer de una valiosa información de cara a un

aprovechamiento de los recursos geológicos respetuoso con los valores naturales, ambientales y paisajísticos del territorio riojano.

Dentro del programa de ordenación administrativa, se han emprendido acciones encaminadas a modernizar la Administración minera de la CAR tales como posibilitar la presentación de solicitudes por escrito y/o la presentación de solicitudes por medios telemáticos.

De las múltiples acciones contempladas en el programa de ordenación administrativa, hay que destacar la creación de una página web específica de minas en el portal del Gobierno de La Rioja, así como la elaboración y aprobación de los modelos de plan anual de labores y del documento de seguridad y salud que las empresas titulares de derechos mineros están obligadas a presentar anualmente.

Para realizar estas labores de ordenación minera y administrativa, hay que mencionar la valiosa contribución en el suministro y actualización de información logrado a través de la convocatoria de becas de postgrado en materia de cartografía minera.

Gracias al programa de ordenación administrativa, se ha ido ajustando el número de derechos mineros a la realidad existente en el territorio riojano.

En la actualidad, los derechos mineros en La Rioja se reparten de la forma siguiente:

Derechos mineros de La Rioja

	Sección	En trámite	Otorgados
Autorizaciones de aprovechamiento de la sección A	A	15	67
Autorizaciones de aprovechamiento de la sección B	B	3	5
Permisos de exploración	C/D	0	0
Permisos de investigación	C/D	5	3
Concesiones de explotación	C/D	6	33
Total		29	108

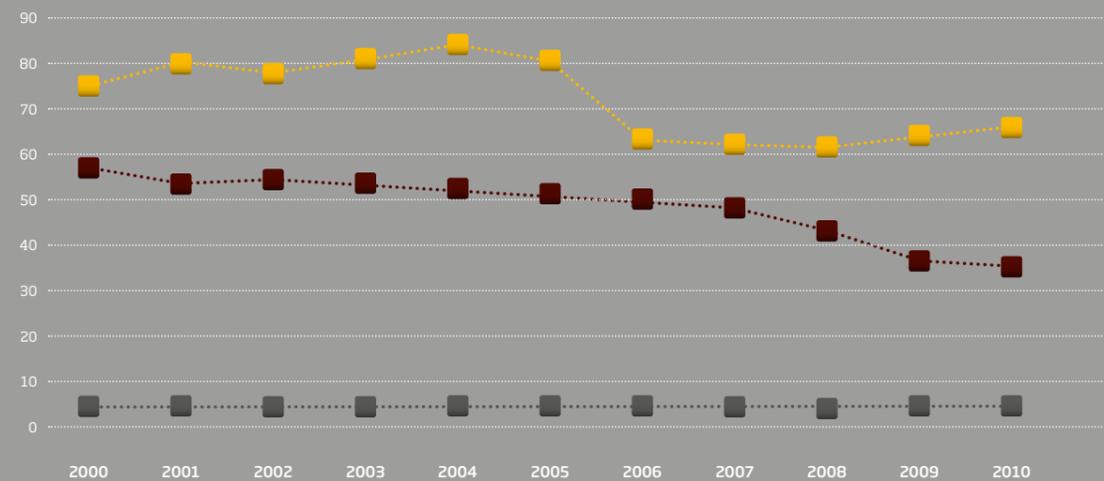
La lista completa de tales derechos mineros se incluye en anexo adjunto.

Dentro de las explotaciones mineras, suele ser necesario procesar el recurso extraído, para lo que han de disponer de instalaciones denominadas establecimientos de beneficio donde se lleva a cabo la preparación, concentración y beneficio de los diversos productos a comercializar. El número de establecimientos de beneficio con autorización asciende a 33.

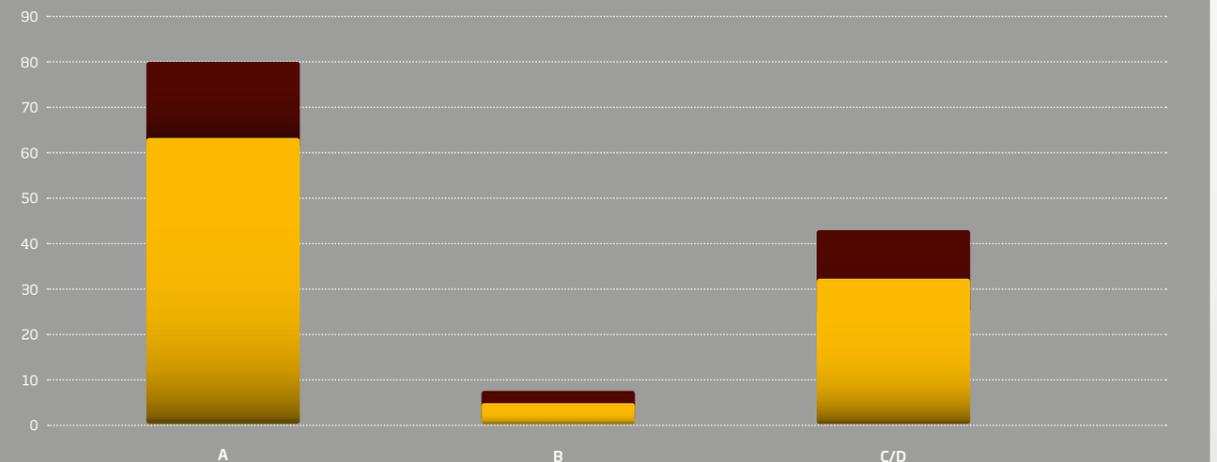
La lista de expedientes relativos a establecimientos de beneficio autorizados que obran en el área de minas y la cantera en la que se ubican o a la que están vinculadas se recoge en anexo a esta memoria.

Derechos mineros de La Rioja

● A ● B ● C

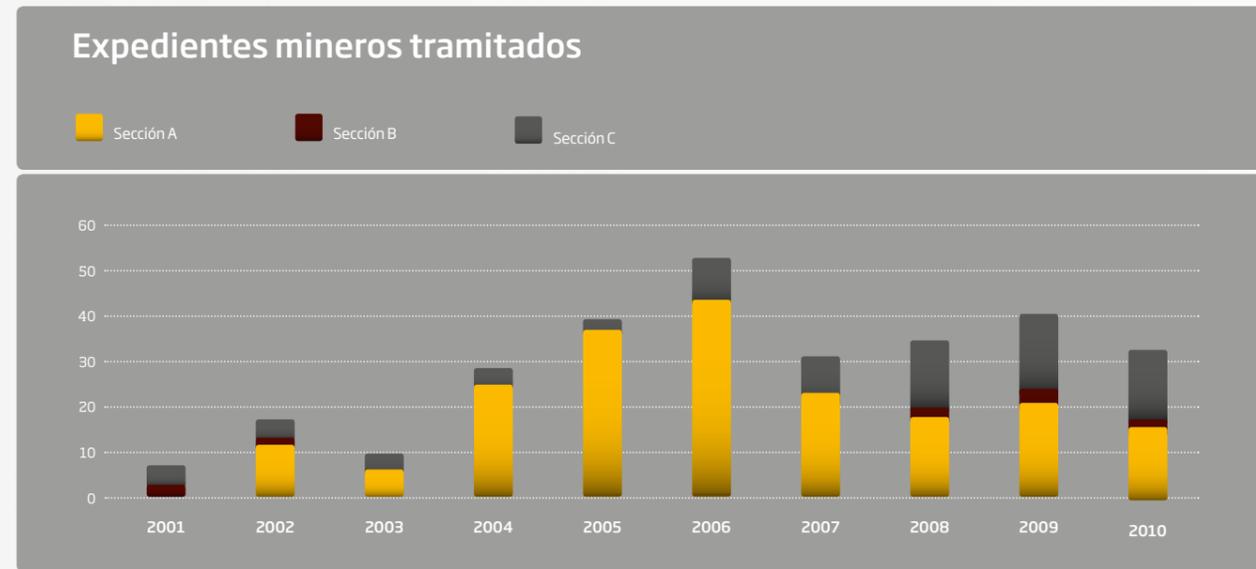


■ Otorgados ■ En trámite



Expedientes mineros

Cada derecho minero lleva asociados una serie de expedientes como los de otorgamiento, ampliación, modificación, prórroga, concentración de labores, caducidad, restauración, transmisión, expropiación, etc. Dentro de las acciones del programa de ordenación administrativa, se enmarca la mejora continua en la tramitación de los expedientes mineros, tal y como se puede observar en el siguiente gráfico.



En cuanto a los expedientes asociados en materia minera actualmente en tramitación en la Comunidad Autónoma de La Rioja, se recogen en el siguiente cuadro.

	Otorgados	En trámite
Sección A	201	58
Sección B	11	4
Sección C	89	44
Total	301	106

Formación

El fomento de la formación de los trabajadores del sector extractivo aparece también como un objetivo del PLAMINCAR. A las actividades inherentes a las previstas en la normativa, como la concesión del carnet de operario de maquinaria minera móvil, hay que añadir los estudios de ordenación minera realizados y las acciones desarrolladas en el programa de formación y capacitación.

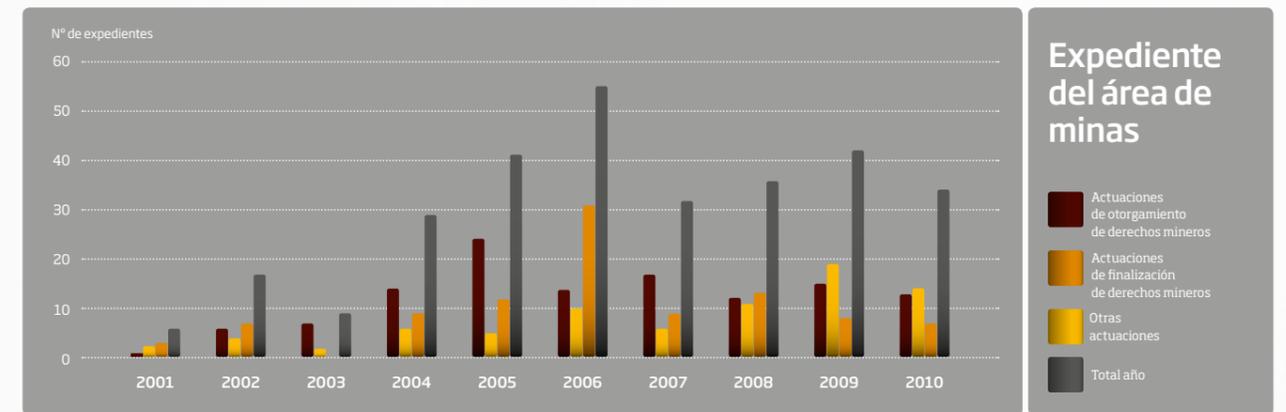
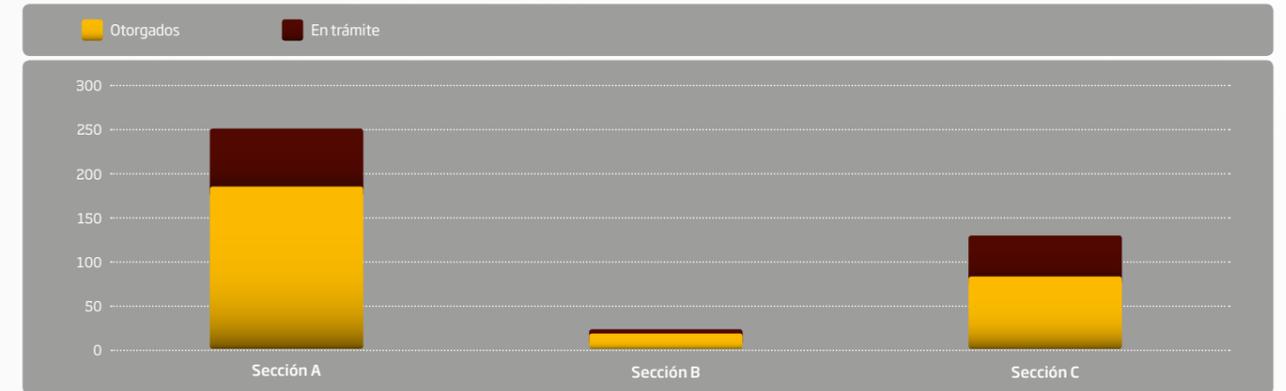


Publicación en materia de minería

Memoria Política Territorial en La Rioja 2007. 2010

Minas

Expedientes mineros



No obstante, en la elaboración del último gráfico, no se han considerado la totalidad de tipologías de expedientes, quedando fuera del cálculo los expedientes sancionadores, de aprobación de planes de labores, nombramiento de direcciones facultativas, comunicación de accidentes, voladuras especiales en obras, emisión de informes, recursos, etc.

Dentro del segundo eje de intervención del PLAMINCAR, se han realizado también acciones de promoción y modernización del sector entre las que destacan las ayudas a las empresas a través de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja. Otra actuación de modernización llevada a cabo por la Dirección General de Política Territorial es la adaptación de las empresas productoras de áridos al mercado CE de sus productos, para lo cual se ha realizado una jornada técnica y varias campañas estadísticas sobre su nivel de implantación.

Memoria Política Territorial en La Rioja 2007. 2010

Minas

Formación

Así, se han desarrollado diversas jornadas técnicas para empresas, técnicos y personal del sector sobre minería y se han promovido cursos. También se ha celebrado, generalmente una vez al año, una reunión formativa e informativa con los directores facultativos de las explotaciones mineras de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Asimismo, se han editado varios manuales y publicaciones en materia de minería. Durante el año 2010 se celebró una jornada técnica sobre sostenibilidad y minería en La Rioja y un curso para operarios de maquinaria de transporte, camión y volquete en actividades extractivas de exterior.

Restauración y medio ambiente

Un aspecto fundamental, recogido en la normativa minera y requerido para poner en marcha cualquier investigación o aprovechamiento de los recursos geológicos, es la necesidad de que las empresas cuenten con un plan de restauración, garantizado generalmente mediante avales bancarios.

La norma en vigor que regula la restauración de las actividades mineras, el Real Decreto 975/2009, ha aumentado considerablemente el nivel de protección ambiental del territorio respecto al anterior Real Decreto 2994/1982. Por tal motivo, durante el año 2010 se realizó una jornada divulgativa sobre esta nueva norma reguladora.

Además, durante este ejercicio, y con objeto de mejorar el nivel de garantía en esta materia, se ha continuado exigiendo la actualización de los proyectos de restauración y la interposición de garantías según precios de mercado.

El importe total garantizado distribuido por secciones es el siguiente:

Garantías de restauración	Sección A	Sección C	Total
Año 2010	7.891.899,8 €	3.383.328,23 €	11.275.228,03 €

Se constata un incremento de las garantías de restauración desde que se ha producido la transferencia de competencias a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Garantía acumulada en millones €	
Año 2003	1,8
Año 2007	8,4
Año 2010	11,3



Declaraciones de impacto ambiental concedidas a explotaciones mineras de la Comunidad Autónoma de La Rioja



Gracias a este impulso, ha ido aumentando de forma importante el número de derechos mineros, de modo que actualmente casi la mitad de los derechos de explotación minera cuentan con DIA.

Asimismo, se ha elaborado un inventario de labores mineras abandonadas y se han redactado varios proyectos de restauración para recuperar los terrenos afectados por algunas de las citadas labores.

Por último, hay que mencionar también que una gran parte de las jornadas técnicas, estudios y publicaciones realizados por la Dirección General de Política Territorial han versado sobre aspectos medio ambientales de la minería.

Derechos mineros de explotación de La Rioja con declaración de impacto ambiental

	Sección	Con DIA	En trámite de DIA	Sin DIA
Autorizaciones de aprovechamiento de la Sección A	A	37	4	26
Concesiones de la Sección C / D	C / D	11	6	16
Total		48	10	42



La seguridad minera

Las actividades mineras llevan asociados peligros que es necesario tratar de prevenir, lo que exige que empresas, técnicos y trabajadores adopten las medidas necesarias para tratar de evitar accidentes.

El PLAMINCAR dedica un programa a la mejora de la seguridad minera y una de sus acciones más destacadas ha sido la realización, desde 2004, de campañas anuales de verificación de seguridad minera por parte de organismos de control autorizados, con objeto de permitir a las empresas mineras tener un mayor conocimiento sobre los aspectos necesarios para mejorar la seguridad. En particular, durante 2010 se ha desarrollado la séptima campaña de verificación de seguridad en 26 ubicaciones a cargo del Departamento de Ingeniería Minera y Metalúrgica y Ciencia de los Materiales de la Universidad del País Vasco.

El número de verificaciones de seguridad minera realizadas desde 2004 asciende a 216, distribuidas de la siguiente forma:

● Memoria Política Territorial en La Rioja 2007. 2010

● Minas

● La seguridad minera

Número de verificaciones de seguridad minera

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Verificaciones de seguridad	-	-	34	29	31	21	26

Voladuras

La utilización de explosivos en la actividad minera y en la obra pública y construcción está sometida a controles por parte de las Administraciones Públicas. De conformidad con la instrucción técnica de seguridad minera 10.3.01, para la ejecución de las voladuras definidas como especiales se deberá disponer de un proyecto aprobado por la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Además de los proyectos de voladuras especiales de canteras, se han aprobado 19 proyectos de voladuras especiales correspondientes a obras públicas y otras construcciones.

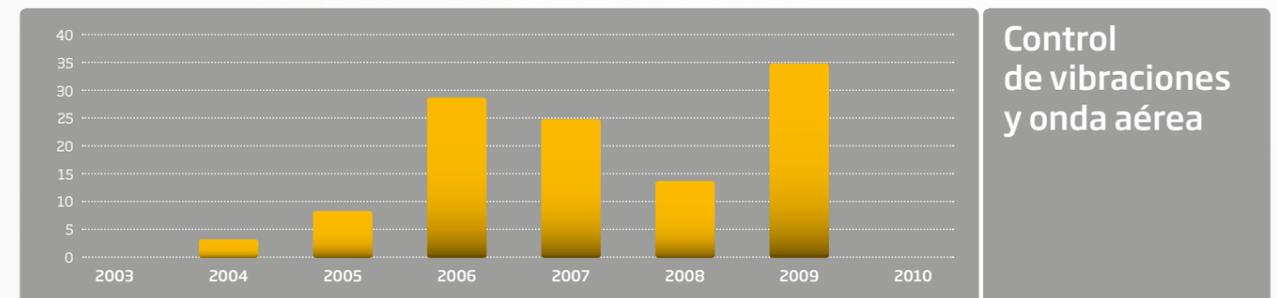
Otra cuestión importante para la seguridad son las mediciones de vibraciones y onda aérea que las empresas han de realizar en cumplimiento la norma UNE 22.381-93, a fin de prevenir daños a las personas y las cosas.

En este sentido, durante estos años, la Dirección General de Política Territorial ha venido complementando las mediciones con controles de vibraciones y onda aérea de las voladuras realizadas en obra civil y minería. Durante los años de aplicación del plan director, se han realizado una media de 16 controles anuales, lo que ha supuesto un total de 114 controles desde 2004. Todos están dentro de los valores que marca la normativa.

● Memoria Política Territorial en La Rioja 2007. 2010

● Minas

● Voladuras



La lucha contra el polvo

Durante estos años y con el propósito de mejorar las condiciones laborales y ambientales, el PLAMINCAR ha permitido realizar campañas de evaluación de riesgo pulvígeno, a través del muestreo y determinación del contenido de polvo y sílice emitido en varias actividades mineras de La Rioja. Estos controles completan los encomendados por la instrucción técnica de seguridad minera 02.0.02 a las empresas titulares de actividades reguladas por el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera.

En total se han realizado 93 evaluaciones de riesgo en explotaciones mineras y establecimientos de beneficio.

● Memoria Política Territorial en La Rioja 2007. 2010

● Minas

● La lucha contra el polvo

Además, periódicamente se han enviado circulares informativas a las empresas del sector minero para su concienciación, y se ha exigido la adopción de medidas para reducir las emisiones de polvo y sílice a aquellas actividades que, según los informes del Instituto Nacional de Silicosis, superaban los valores límite. Las medidas adoptadas por las empresas del sector han permitido, además, a la Dirección General de Política Territorial la concesión de 26 autorizaciones vigentes para reducir a una anual las mediciones de polvo y sílice previstas en la ITC 02.0.02.

Las aguas minerales y termales

• Memoria Política Territorial en La Rioja 2007. 2010

• Ordenación del Territorio

• Minas

Este tipo de aguas se pueden definir como aguas subterráneas y por sus características físico-químicas se pueden incluir en las aguas contempladas en la Ley de Minas y la Reglamentación Técnico Sanitaria de Aguas de Bebida Envasadas.

Las funciones y servicios en materia de minas sobre aguas minerales y termales fueron traspasadas a la Comunidad Autónoma de La Rioja el 1 de julio de 1985, mediante el Real Decreto 1459/1985, completando así las relativas a materia sanitaria que habían sido transferidas en 1984 a la CAR. Las aguas minerales y termales de La Rioja proceden de acuíferos del tipo calizo, que ocupan una superficie de 531,1 km², pueden llegar a ser de gran profundidad y aparecen principalmente en el contacto Sierra-Valle, asociados al cabalgamiento del Sistema Ibérico sobre la Depresión del Ebro, y en el Sistema Obarenes-Sierra de Cantabria.

En La Rioja el número de indicios detectados asciende a 17 sobre un total nacional de 1031, siendo su destino principal el embotellado como agua mineral natural, como sucede con el agua de los manantiales de Peñaclara y San Millán, que se envasa en la instalación de Mineraqua de Torrecilla en Cameros, o bien su utilización con fines terapéuticos en alguno de los balnearios riojanos.

En los balnearios, es necesario mencionar que durante 2010 se ha culminado el procedimiento reglamentario previsto en el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, otorgando al Ayuntamiento de Grávalos la autorización de aprovechamiento para la explotación del balneario ubicado en ese municipio y que incluye la concesión de un perímetro de protección del acuífero, previa declaración como minero-medicinal del agua sulfurado-cálcica con fuerte olor a "huevo podrido", captada en dos nuevos pozos construidos al efecto.

El perímetro de protección concedido se ubica sobre una superficie de 1.491 hectáreas pertenecientes a los municipios de Grávalos, Igea y Cervera de Río Alhama.

Dentro del perímetro se distinguen dos zonas: la zona de restricciones absolutas (que permanecerá aislada del público y que está constituida por un recinto cerrado en el que se albergan los pozos, situado en el interior del balneario, y en la que no podrán realizarse actividades que no sean las estrictamente necesarias para el funcionamiento y mantenimiento de las dos captaciones) y la zona de protección cuantitativa y cualitativa (en la que se vigilará y controlará que las actividades y trabajos dispongan de autorización y no perjudiquen el acuífero ni su aprovechamiento).

Además, para explotar las aguas de Grávalos ha sido necesario rehabilitar el antiguo edificio balneario con la creación de un moderno complejo compuesto por hotel y balneario. La zona de uso hotelero ocupa 4.437 metros cuadrados y en ella se ubican 78 habitaciones, tienda, salón social, bar-cafetería, comedor, etc, mientras que el pabellón balneario ocupa 1.800 metros cuadrados y tendrá un consumo anual de agua mineromedicinal de 43.000 metros cúbicos.

La zona balnearia dispondrá de dos áreas terapéuticas (dermatológica y de respiro) y un área lúdica. Esta última contará con una piscina central, 2 piscinas de contrastes, saunas, área de relax, ecobar, zona de maquillaje terapéutico y zona de estética, entre otras.



Cartografía y Sistemas de Información Geográfica

Cartografía y Sistemas de Información Geográfica

05 Cartografía y Sistemas de Información Geográfica

- El proyecto Iderioja y la Directiva Inspire
- Los servicios de información geográfica y productos cartográficos
- Los visualizadores: el visualizador regional
- Actualización de la imagen de La Rioja: nuevas ortofotos
- La unión hace la fuerza: la colaboración con el IGN
- SIU: Una herramienta consolidada
- La ocupación del suelo según CORINE LAND COVER Y SIOSE
- Del GPS a la red de estaciones permanentes GNSS

El Gobierno de La Rioja permite acceder a la información geográfica generada por las diferentes Direcciones Generales de la Consejería Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial a través de la página web www.larioja.org

La información se puede consultar mediante visualizadores de mapas, pero también se pueden descargar datos geográficos, tales como ortofotos y cartografía topográfica, temática y urbana de toda La Rioja.

En cuanto a los visualizadores, existen el visualizador regional, municipal y temáticos, como lo son los relativos a la cubierta terrestre, gestión del territorio, redes de transporte y servicios e instalaciones.

En estos años, la actividad en materia de información geográfica ha sido intensa y pionera en aspectos como la prestación de servicios a todo el personal de la propia administración autonómica, intentando apoyar la actividad de profesionales y de información de los ciudadanos, lo que ha llevado a ofrecer la información de las formas más variadas y bajo los estándares dominantes en cada momento.

Este trabajo, que se venía coordinando con el trabajo del resto de las comunidades autónomas y el Estado, ha pasado a realizarse bajo el amparo de la Directiva 2007/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de 2007, que establece una infraestructura de información espacial en la Comunidad Europea (INSPIRE). Esta directiva ha pasado a ser el ordenamiento básico y la guía de los trabajos de coordinación y se ha materializado en la Ley 14/2010, de 5 de julio, sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica en España.

Por tanto, la normativa en esta materia no puede ser aislada e individualizada, ya que lo que se pretende es la coordinación e interoperabilidad de información geográfica, así como posibilitar el acceso a la información geográfica generada por las diferentes instancias públicas a través de internet

El proyecto Iderioja y la Directiva Inspire

- Memoria Política Territorial en La Rioja 2007. 2010
- Cartografía y Sistemas de Información Geográfica

El 25 de abril de 2007 fue publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea la Directiva 2007/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de 2007 por la que se establece una infraestructura de información espacial en la Comunidad Europea (INSPIRE) entrando ésta en vigor a los veinte días de su publicación.

La transposición de la Directiva a la legislación española se materializó a través de la Ley 14/2010, de 5 de julio, sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica en España publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 163 de 6 de julio de 2010, entrando en vigor el 6 de septiembre de 2010, dos meses después de su publicación. La entrada en vigor de la directiva puso en marcha el cronómetro que

obligaba a todos los órganos productores de información geográfica de los Estados miembros a tener generados y disponibles públicamente, antes del 25 de diciembre de 2010, los metadatos geográficos correspondientes a las áreas temáticas señaladas en los anexos I y II de la directiva. Asimismo, y una vez van siendo publicados el resto de los reglamentos y decisiones, los distintos organismos productores de cartografía de los Estados miembros están obligados a diseñar los procedimientos que hagan posible cumplir lo que se recoge en ellos, especialmente lo referente a la publicación de información geográfica y servicios de datos espaciales, de aplicación a partir de día 15 de diciembre de 2010.

Dicha fecha pondrá en marcha el plazo de dos años que marca el artículo 7.3 de la Directiva, que obliga a las Administraciones Públicas estatales y regionales de los Estados Miembros a tener disponibles públicamente aquellos conjuntos de datos definidos técnicamente en el Reglamento y que afectan a las siguientes áreas de información geográfica:

01	Sistemas de coordenadas de referencia: Sistemas para referenciar de forma unívoca la información espacial en el espacio como una serie de coordenadas (x, y, z) y/o latitud y longitud y altura, basándose en un punto de referencia geodésico horizontal y vertical.
02	Sistema de cuadrículas geográficas: Cuadrículas armonizadas multiresolución con un punto de origen común y con ubicación y tamaños de cuadrícula normalizados.
03	Nombres geográficos: Nombres de zonas, regiones, localidades, ciudades, periferias, poblaciones o asentamientos, o cualquier rasgo geográfico o topográfico de interés público o histórico.
04	Unidades administrativas: Unidades administrativas en que se dividan las áreas en las que los Estados miembros tienen y/o ejercen derechos jurisdiccionales, a efectos de administración local, regional y nacional, separadas por límites administrativos.
05	Direcciones: Localización de las propiedades, basada en identificadores de direcciones, por ejemplo, el nombre de la vía pública, el número de la finca, el código postal.
06	Parcelas catastrales: Áreas determinadas por registros catastrales o equivalentes.
07	Redes de transporte: Redes de carreteras, ferrocarril, transporte aéreo y vías navegables, con sus correspondientes infraestructuras. Se incluirán las conexiones entre redes diferentes y la red transeuropea de transporte, según la definición de la Decisión no 1692/96/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 1996, sobre las orientaciones comunitarias para el desarrollo de la red transeuropea de transporte, y de las futuras revisiones de dicha Decisión.
08	Hidrografía: Elementos hidrográficos, incluidas las zonas marinas y todas las otras masas de agua y elementos relacionados con ellas, así como las cuencas y subcuencas hidrográficas.
09	Lugares protegidos: Zonas designadas o gestionadas dentro de un marco legislativo internacional, comunitario o propio de los Estados miembros, para la consecución de unos objetivos de conservación específicos.

El Gobierno de La Rioja, a través de la Sección de Sistemas de Información Geográfica y Cartografía, ha realizado todo un conjunto de trabajos previos orientados a la normalización de datos y al desarrollo de modelos y herramientas informáticas. Estos trabajos se pueden clasificar en tres ejes de actuación:

01. SISTEMAS GEOGRÁFICOS DE REFERENCIA

La primera exigencia de la Directiva tiene que ver con el sistema geográfico de referencia que se utilizará para la referenciación geográfica de los datos espaciales, ya que la publicación y distribución de datos en el marco europeo exige utilizar un marco de referencia geográfica común para todos los países.

Desde la fecha de publicación del Real Decreto 1071/2007, hasta la actualidad, el Gobierno de La Rioja ha trabajado en la preparación de los procesos para realizar una transformación geográfica precisa de sus datos espaciales y adaptando al nuevo sistema de referencia todo el conjunto de aplicaciones y servicios.

Durante el ejercicio 2010 se ha ejecutado la transformación y migración de datos, quedando todos los usuarios informados del calendario programado de actuaciones.

A lo largo del año 2010, se han cumplido escrupulosamente los plazos previstos y el 1 de enero de 2011, todos los datos aplicaciones y servicios están funcionando acorde con lo especificado en el Real Decreto 1071/2007 y, por ende, acorde a la normativa técnica de la Directiva Europea INSPIRE.

02. BASE DE DATOS ESPACIAL

La Sección de Sistemas de Información Geográfica y Cartografía inició en 2003-2004 una serie de estudios orientados a la integración de las diversas fuentes de información geográfica en sus sistemas de información corporativos. El objetivo principal de estas actuaciones era integrar la información geográfica en los distintos procedimientos de gestión administrativa del Gobierno de La Rioja.

Los primeros borradores de la Directiva Inspire coincidieron en el tiempo con el desarrollo y publicación, por parte de la International Standards Organization (ISO), de la serie de normas 19100, dirigida a la estandarización de la producción de datos y servicios de información geográfica. Casi de forma simultánea, el Consejo Superior Geográfico dirigía su actividad a la potenciación de la Infraestructura de Datos Espaciales de España.

Este cúmulo de circunstancias normativas y tecnológicas aconsejaron ampliar el proyecto de migración de la información geográfica a un Sistema de Gestión de Base de Datos Relacional (RDBMS), añadiendo el desarrollo de servicios y funcionalidades propias de una Infraestructura de Datos Espaciales (IDE), tomando a partir de este momento el nombre de "Proyecto IDERioja".

El objetivo fundamental del Proyecto IDERioja es incorporar la información geográfica que se produce en el ámbito competencial del Gobierno de La Rioja en una base de datos espacial de carácter corporativo, poniendo la información al alcance de los usuarios a través de los protocolos que conforman una IDE.

Estos objetivos generales se pueden desarrollar de la siguiente manera:

Objetivos internos

- Disponer de unos datos de referencia únicos por medio de una gestión centralizada de la información geográfica.
- Asegurar la integridad referencial de la base de datos espacial.
- Extender el uso de información geográfica a todos los usuarios y aplicaciones.
- Mantener toda la información geográfica actualizada.
- Cada departamento gestiona y se responsabiliza de su propia información geográfica.

Objetivos externos

- Facilitar a los usuarios IG actualizada de calidad.
- Diseñar diferentes canales para acceder a los datos.
- Búsqueda de datos espaciales basada en metadatos.
- Acceso y edición de la IG vía Internet.

Mantener una base de datos centralizada y corporativa donde cada departamento asume la responsabilidad de mantener al día la información geoespacial de sus competencias ofrece la posibilidad de publicar y distribuir dicha información con las máximas garantías de certidumbre y actualización.

03. SERVICIOS GEOESPACIALES

Con objeto de poder responder al mandato de la Directiva Inspire, ha sido preciso desarrollar servicios de búsqueda y localización de información, basados en metadatos y funcionalidades orientadas a la consulta y distribución de datos.

Para su desarrollo, es preciso disponer de las aplicaciones diseñadas para la edición de las fichas de metadatos, que a su vez ofrezcan la posibilidad de crear un almacén de metadatos en formato XML, sobre el cual diseñar las herramientas de localización. En el caso IDERioja, se valoró la conveniencia de integrar la información relativa a las fichas de metadatos en la propia base de datos Oracle Spatial para aprovechar al máximo la interrelación datos-metadatos.

Para ello se desarrolló una herramienta de edición de metadatos, al que se puede acceder directamente desde internet, y que permite generar las fichas de metadatos y asociarlas internamente con los almacenes de datos. El editor lleva implícito una herramienta de búsqueda y localización de información basada en el contenido de los campos de las fichas de metadatos, lo que permite poder cumplir en el plazo establecido, 15 de diciembre de 2010, lo establecido en el Artículo 6 de la Directiva INSPIRE.

Con objeto de ofrecer servicios de consulta y distribución de datos se han desarrollado distintas soluciones técnicas acordes a lo establecido por ISO 19100 y por las recomendaciones del Open Geospatial Consortium.

Servicios geoespaciales de consulta geográfica

La página web <http://www.iderioja.org> ofrece a los usuarios la posibilidad de utilizar dos tipos de herramientas de visualización:

● Visualizador regional

Se trata de un visualizador geográfico que permite consultar visualmente y obtener datos de los registros geográficos que se encuentran almacenados en la base de datos espacial. El visualizador, desarrollado con tecnología Open Layers, ofrece la posibilidad de integrar información procedente de otros servicios de mapas compatibles con el estándar internacional WMS (Web Map Service). Está dotado de múltiples herramientas complementarias de medición geográfica y está dirigido a un sector de usuarios profesional.

● Visualizadores municipales

Se han desarrollado unos visualizadores geográficos de uso sencillo, que pueden ser integrados en cualquier página web, para poner toda la información geográfica al alcance de todos los usuarios, incluso de aquellos menos especializados, y combinar los datos geográficos del Gobierno de La Rioja con los procedentes del ámbito municipal.

Estos visualizadores permiten dotar a los municipios de una herramienta de consulta fácil de incorporar en las propias páginas web municipales.

Los visualizadores integran, además de la cartografía urbana, la información geográfica de la Dirección General del Catastro, Sistema de Información Geográfica para la Política Agraria Común (SIGPAC) y del callejero oficial Cartociudad.

En estos momentos se ha extendido el uso potencial de estos visualizadores, integrando información espacial procedente de servidores de mapas personales.

● Servicios WMS/WFS/WCS

El año 2006, el Gobierno de La Rioja puso en marcha un servidor de mapas, siguiendo las especificaciones técnicas del protocolo WMS. Servicio que después se ha ido extendiendo en años sucesivos a los servicios WFS y WCS.

De forma paralela se han puesto en marcha servicios WMS/WFS para 172 de los 174 municipios de La Rioja, orientados a la distribución de la cartografía topográfica urbana de referencia.

Servicios geoespaciales de descarga de datos geográficos

La Sección de Sistemas de Información Geográfica y Cartografía tiene operativos desde el año 1997, a través de internet, distintos servicios geográficos basados en los protocolos http y ftp. Por su significación y extensión cabe destacar el servicio de descarga local de información geográfica en sus distintos formatos y temáticas.

Estos servicios son públicos y gratuitos desde el año 2002.

Los trabajos que en previsión de la publicación y desarrollo de la Directiva INSPIRE, se diseñaron y abordaron desde el año 2003, se han ido desarrollando hasta el momento presente, lo que ha permitido poder cumplir las exigencias actuales de la Directiva en cuanto a la publicación de metadatos.

La gestión corporativa de información espacial mediante su implementación en una base de datos relacional, así como el desarrollo de herramientas informáticas realizado durante este periodo, están permitiendo abordar con garantía de éxito los trabajos de adaptación de la información geográfica existente a los requisitos técnicos recientemente publicados.

Gracias al trabajo desarrollado en estos años, es previsible poder cumplir en los próximos meses, con gran holgura, los plazos establecidos en lo que respecta a la distribución de información geográfica y servicios espaciales.

Los servicios de información geográfica y productos cartográficos

El desarrollo y grado de utilización de internet desde el año 2007 hasta la actualidad como herramienta de búsqueda y compartición de contenidos ha condicionado la actividad que la Dirección General de Política Territorial que ha estado dirigida a la producción y publicación de información geográfica, tanto referente a la generación o adaptación de contenidos a nuevos formatos y entornos como a la producción de las herramientas de consulta necesarias para su distribución.

Internet es un escenario cambiante, se desarrolla con asombrosa rapidez y día a día aparecen nuevos paradigmas, estándares y protocolos. En este contexto es de vital importancia observar atentamente las nuevas dinámicas, así como los cambiantes perfiles de usuario que las tecnologías de la información van configurando con rapidez exponencial. Desde la Sección de SIG y Cartografía se ha estado muy atento para poder responder con suficiente agilidad a las nuevas exigencias y ofrecer servicios de información

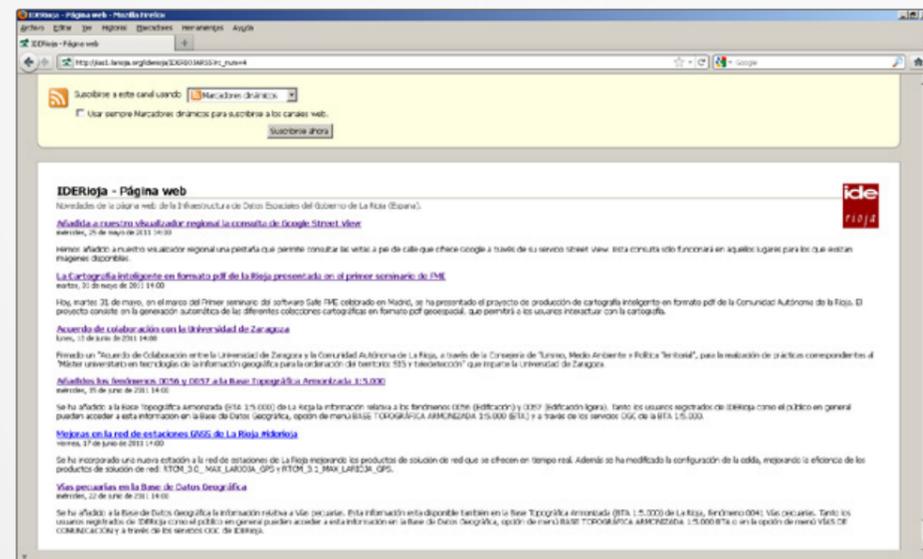
acorde con ellas. Esto ha supuesto hacer un esfuerzo de reingeniería en algunas de las herramientas de software que desde hace años venían dando respuesta a los usuarios de internet, con objeto de acomodarlas a nuevos entornos de visualización y nuevos sistemas. Paralelamente se han puesto en marcha distintas soluciones para dar respuesta a nuevas demandas. El desarrollo de la Infraestructura de Datos Espaciales Nacional, Europea y Global, y la constatación de su realidad operativa, ha exigido ofrecer nuevos servicios de mapas en base a los servicios estándares WMS, WFS y WCS.

Otro de los aspectos que ha sido necesario desarrollar ha sido el de los canales de información para aprovechar el alcance y la rapidez de los servicios RSS y de aplicaciones de información en red tales como Twitter.

En este marco las principales actuaciones de desarrollo de servicios de información geográfica han sido las siguientes:

2007

- Se completa la puesta en funcionamiento de servidores de mapas WMS para los municipios riojanos, alcanzándose a final del año un total de 172 servicios operativos. La relación de servicios se puede consultar en http://www.iderioja.larioja.org/municipios/servicios_ogc_es.html
- Desarrollo de un gestor de contenidos específicamente geográficos, soportado y gestionado desde la base de datos Oracle. Con estas utilidades es posible editar los documentos y los contenidos de la página web desde cualquier ordenador que se encuentre conectado a internet. Esta facilidad también permite mantener una versión completa de la página web en lengua inglesa, que incluye contenidos, noticias y canales de información, siendo la primera área de la página web institucional del Gobierno de La Rioja que se publica totalmente en inglés.
- Puesta en funcionamiento de distintos servicios de información conformes al protocolo RSS. La creación de canales, así como la edición y mantenimiento de noticias se gestiona desde la base de datos Oracle, a través de internet, lo que permite mantener actualizada la información a cualquier hora y desde cualquier ubicación.



Servicio RSS de IDERioja

2009

- Se rediseña la página de descargas de cartografía
- Se actualiza el servicio WMS a la versión 1.3 definida por el Open Geospatial Consortium, añadiéndose nuevos servicios WCS/WFS
- Se pone en línea, a través de un servicio FTP, el archivo histórico de los datos producidos por la base de referencia GPS que el Gobierno de La Rioja tiene operativa desde el año 1997.
- Se añade el formato KML, que es utilizado por el motor geográfico Google Earth, a todos los datos temáticos que se distribuyen desde la sección de descargas de datos geográficos.
- Se pone en marcha un visualizador temático específico para los datos relativos a los polígonos industriales, susceptible de generar al vuelo fichas de datos alfanuméricos y geográficos atendiendo a los contenidos de la base de datos espacial.



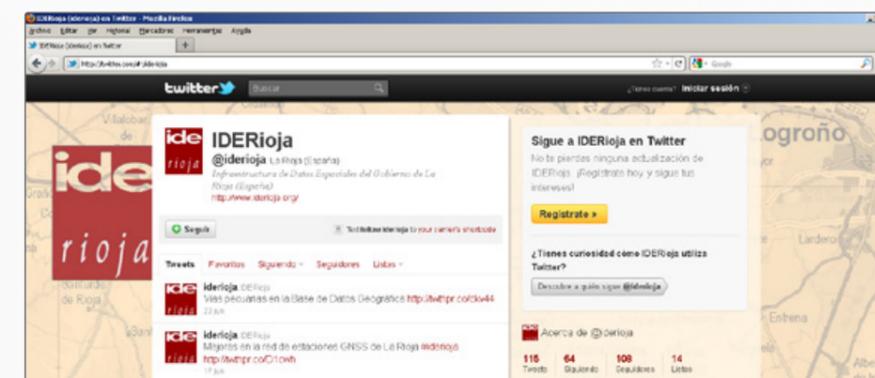
Visualizadores temáticos

2010

- Una vez completada la edición del Sistema de Información de Ocupación del Suelo de España, se adapta el modelo de datos para su publicación. El acceso a los datos se habilita a través de la base de datos geográfica o por medio de un visualizador diseñado para tal fin.
- Establecimiento de un calendario para la adaptación de todos los datos y servicios al nuevo sistema geográfico de referencia UTM ETRS89, lo que afecta directamente a los servicios que se prestan a través de internet, quedando el trabajo de adaptación totalmente completado en 2010.
- Adaptación del visualizador regional a un tratamiento temático de la información, lo que permite definir en una sola url su configuración. Se crea en la página web un nuevo apartado que reúne los enlaces a los distintos visualizadores geográficos temáticos que se encuentran distribuidos por distintas páginas de la web institucional.
- Se activa un servicio de noticias y novedades a través de twitter en la dirección: <http://twitter.com/iderioja>
- Inicio de la adaptación del modelo de datos de la cartografía topográfica regional 1:5.000 al modelo nacional denominado BTA (Base Topográfica Armonizada).

2008

- Se configura en la base de datos espacial un modelo dirigido a contener los datos del callejero Cartociudad que gestiona el Instituto Geográfico Nacional. Esto permite georreferenciar tablas de datos de direcciones y ofrecer a través de la red servicios de geolocalización de direcciones.
- Rediseño y reprogramación del “visualizador regional” para hacerlo compatible con las nuevas versiones de los navegadores de internet. El nuevo diseño que se desarrolla conforme al estándar OpenLayers (software libre), no requiere al usuario cliente de instalaciones adicionales de complementos ni de plugins, funcionando en los navegadores de internet más populares: Internet Explorer, Mozilla y Google Chrome.
- Desarrollo de un visualizador temático de derechos mineros, en el que se incluye un generador de fichas informativas al vuelo, que presenta datos alfanuméricos y cartográficos.
- Actualizan de los visualizadores municipales



IDERioja en Twitter

Los visualizadores: el visualizador regional

- Memoria Política Territorial en La Rioja 2007. 2010
- Cartografía y Sistemas de Información Geográfica

Los visualizadores: el visualizador regional

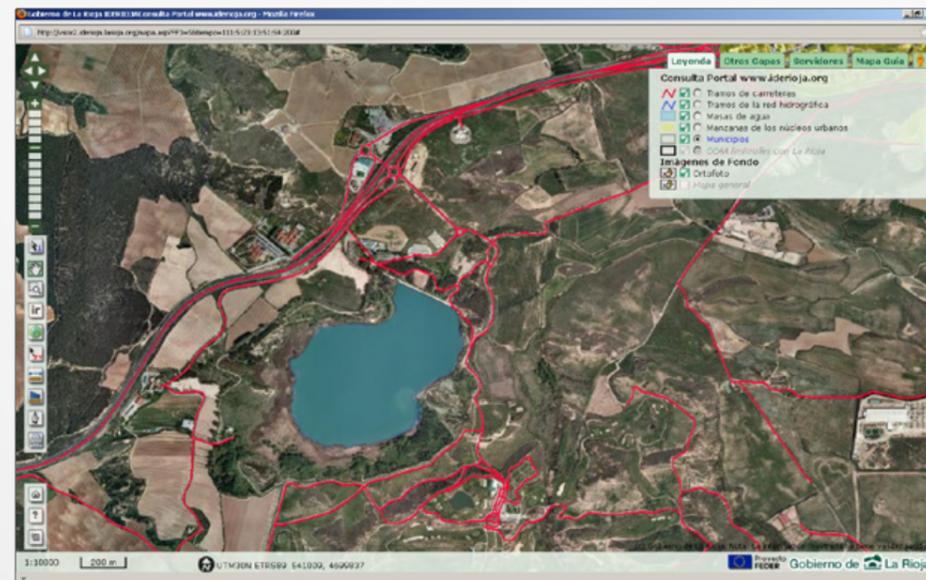
La interpretación de la información geográfica requiere de sistemas de representación capaces de traducir a un lenguaje visual los datos espaciales.

Estos sistemas gráficos pueden estar instalados en el propio ordenador de un usuario. Generalmente se trata de un tipo de software especializado denominado aplicaciones geomáticas, o bien están integrados en un dominio de internet para ser activados a través de la red cuando se requieran.

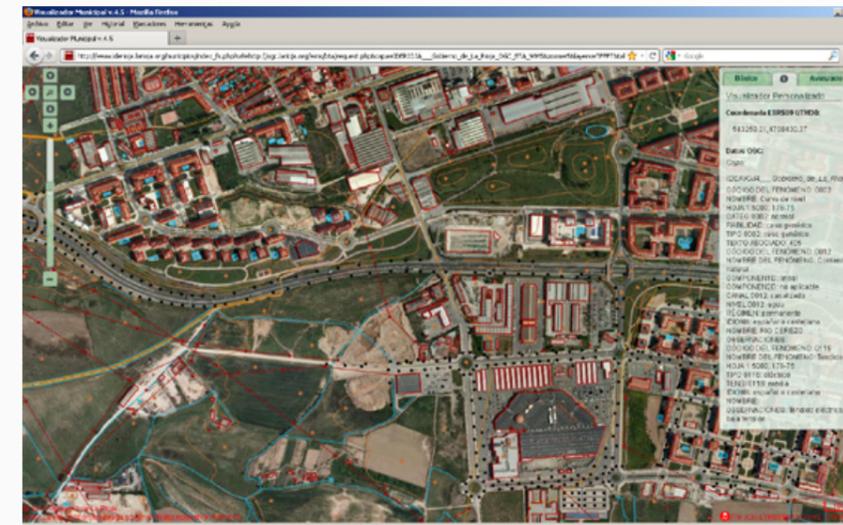
La información geográfica que produce una administración se puede trasladar a un usuario externo en forma de paquete de datos para su posterior tratamiento local o bien, sin necesidad de ser descargados localmente, directamente por medio de un visualizador geográfico.

En el caso del Gobierno de La Rioja, con el fin de que los usuarios que necesitan consultar los datos geográficos que se producen en su seno no se vean obligados a disponer de un software geomático en su ordenador, se ha desarrollado un servicio de visualización geográfica que permite representar la información espacial sin otro requisito que un programa para navegar por internet.

Dicho servicio, desarrollado en colaboración con la Agencia del Conocimiento y la Tecnología, se integra directamente con la base de datos espacial que almacena los datos geográficos corporativos del Gobierno de La Rioja, lo que hace del mismo una ventana geográfica en tiempo real, capaz de traducir visualmente los datos geográficos, según se producen.



Visualizador geográfico nacional

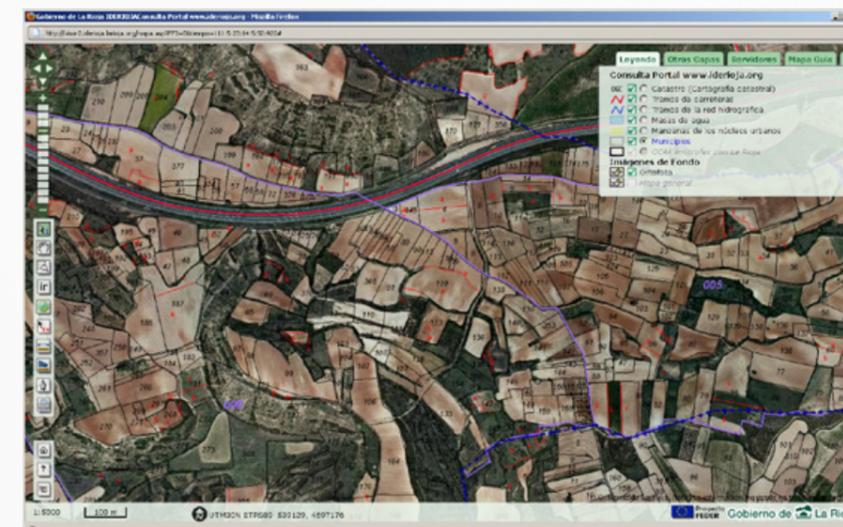


Visualizador geográfico nacional

La configuración del visualizador se gestiona a través de la aplicación IDERioja, lo que permite diseñar la respuesta visual: capas temáticas a representar, escala, simbología, etc. de acuerdo a las necesidades existentes en cada entorno o en cada aplicación.

El funcionamiento y la respuesta del visualizador se ha programado para que sea totalmente compatible con los estándares que define la Open Geospatial Consortium (OGC), lo que permite integrar dentro del entorno espacial del visualizador, información proveniente de otros productores a través de servicios de mapas WMS.

En la figura que se muestra a continuación se representa en tiempo real la información parcelaria catastral, proveniente del servidor de mapas de la Dirección General del Catastro, sobre capas de información geográfica provenientes de la base de datos espacial del Gobierno de La Rioja. Estos servicios de mapas sirven de pasarela para acceder a la información específica de otros organismos.



Información de la D.G. del Catastro representada por el visualizador

Para que el visualizador no se vea supeditado en un futuro por la disponibilidad o el mantenimiento de un determinado programa geomático propietario, su programación se ha basado en los estándares y librerías de software libre "Open Layers" (<http://openlayers.org>), que son los más utilizados para el desarrollo de servicios de visualización geográfica.

Por otra parte, se ha realizado un esfuerzo muy especial en su diseño para que el usuario disponga de todo el conjunto de funciones y herramientas geográficas sin necesidad de instalar en su navegador de internet ningún tipo de plugin ni de complemento específico, siendo por tanto totalmente compatible con la totalidad de navegadores de internet y distintos sistemas operativos.

Por tratarse de un desarrollo propio, el visualizador se integra directamente con la base de datos espacial, lo que permite poder gestionar desde su entorno todos los datos geográficos.

Esta característica permite utilizar el visualizador geográfico como una ventana gráfica en todas aquellas aplicaciones de gestión que no disponen de un entorno de visualización geográfica propio.

Aprovechando esta circunstancia, actualmente se está conectando una gran parte de las aplicaciones administrativas que utiliza el Gobierno de La Rioja con la base de datos espacial para dotarlas de una capacidad de análisis e interpretación geográfica de la que hasta ahora no disponían.

Las funciones de representación del visualizador regional desarrollado por el Gobierno de La Rioja se complementan con herramientas dirigidas a la medición y rotulación de datos geográficos, así como utilidades de impresión. El visualizador geográfico regional es un proyecto abierto que se encuentra en continua evolución y adaptación a los requerimientos técnicos que se producen en cada momento.

Actualización de la imagen de La Rioja: nuevas ortofotos

- Memoria Política Territorial en La Rioja 2007. 2010
- Cartografía y Sistemas de Información Geográfica

Actualización de la imagen de La Rioja: nuevas ortofotos

La ortofotografía aérea se ha consolidado en estos últimos años como un documento cartográfico de referencia de gran implantación. La facilidad de uso ha propiciado en gran medida su extensión entre colectivos sin formación cartográfica específica.

Por otra parte, la aplicación de procedimientos digitales ha disminuido significativamente los tiempos necesarios para su producción, por lo que, desde la realización del vuelo fotogramétrico, en la actualidad es posible disponer de un documento fotográfico ortorectificado en un plazo de tiempo muy reducido. Por todas estas razones, la demanda de este tipo de productos se está incrementando año a año

y los usuarios cada día exigen un mayor grado de definición espacial y períodos de actualización más cortos.

Conscientes ya en el año 2004 de la importancia creciente de las ortofoto aéreas, de la conveniencia de ahorrar costes de producción y de homogeneizar los documentos geográficos de referencia, se puso en marcha, el Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA), en cuyo marco se tratan de coordinar los esfuerzos de producción entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, definiendo un pliego técnico común y compartiendo costes de producción, así como los documentos resultantes.

El principal objetivo del PNOA era obtener para todo el territorio nacional una ortofotografía aérea con un grado de actualización de 2 años y una resolución espacial de 50 cm/pixel y 25 cm/pixel.

Para la ejecución material del PNOA en La Rioja se firmó un primer convenio de colaboración entre el Gobierno de La Rioja y el IGN/CNIG que permitió realizar dos vuelos fotogramétricos en los años 2004 y 2006 y la posterior producción de ortofotografía aérea con resoluciones espaciales de 25 y 50 cm pixel respectivamente.

Posteriormente se ha firmado un nuevo convenio de colaboración para la segunda fase del Proyecto PNOA en La Rioja, en cuyo marco se ha realizado un vuelo fotogramétrico en el año 2009 de 25 cm/pixel de resolución espacial.

Como ya se hizo en el vuelo del año 2006, los fotogramas se obtuvieron con una cámara digital que permitió obtener en paralelo imágenes en la longitud de onda del infrarrojo cercano, lo que, posteriormente, ha permitido producir, además de la ortofotografía aérea en el rango de las longitudes de onda visibles (rojo, verde y azul), un documento ortofotográfico para las longitudes de onda del infrarrojo cercano, rojo y verde.

Proceso de ortocorrección (<http://www.o2.ign.es/ign/layoutIn/actividadesFotoTelePNOA.do>)



Infrarrojo cercano, rojo y verde

A medida que se aumenta la resolución espacial, crece exponencialmente el tamaño de los ficheros resultantes, lo que resulta un grave inconveniente para su distribución a través de internet. Con objeto de paliar este problema, recientemente se utilizan unos algoritmos de compresión de imagen basados en estructuras internas quad.tree, que reducen significativamente el tamaño de los ficheros resultantes sin pérdida de calidad de imagen apreciable.

Esta mejora técnica ha permitido que todos los ficheros de datos de las distintas colecciones de ortofotografías aéreas realizadas en el territorio riojano pueden ser descargadas a su máxima resolución espacial en el apartado de descarga de datos geográficos (http://www.iderioja.larioja.org/cartografia/index.php?map=ORTO_2009&&lang=es) de la página web de información geográfica.

Esta información también se distribuye a través de los servicios de mapas on line que tiene operativos el Gobierno de La Rioja. Gracias al cumplimiento de objetivos del programa PNOA, la ortoimagen producida por la Dirección General de Política Territorial es la imagen de referencia en trabajos tales como el catastro inmobiliario rústico que mantiene la Dirección General del Catastro, el Sistema de Información Geográfico de la Política Agraria Común (SIGPAC) gestionado por el Feoga en colaboración con las Comunidades autónomas y el Sistema de Información de Ocupación del Suelo de España (SIOSE), así como por el resto de proyectos regionales nacionales e internacionales que se apoya en una fotointerpretación de la imagen aérea del territorio.

La unión hace la fuerza: la colaboración con el IGN

• Memoria Política Territorial en La Rioja 2007. 2010

• Cartografía y Sistemas de Información Geográfica

• La unión hace la fuerza: la colaboración con el IGN

Todas las Administraciones Públicas actúan sobre el territorio y todas necesitan modelizarlo y representarlo a distintas escalas y con distintos objetivos.

Por ser el territorio un espacio común, su representación exige de una acción coordinada entre las distintas administraciones públicas que actúan sobre él, ya que de otro modo sería imposible tener una visión de conjunto sin fragmentación o realizar cualquier tipo de análisis territorial.

Con este objetivo, y con el fin de coordinar las actuaciones que llevan a cabo las administraciones públicas sobre la representación del territorio y su documentación, se creó en su día el Consejo Superior Geográfico, máximo órgano de coordinación institucional en el que se encuentran representadas todas las administraciones productoras de información geográfica y en el que, de acuerdo con lo regulado en el Real Decreto 1792/1999, decidió participar el Gobierno de La Rioja en 2000.

El Real Decreto 1792/1999, en su artículo 7, creaba en el seno del Consejo unas comisiones de trabajo, cuyo funcionamiento

operativo se distribuía en grupos de trabajo formados por expertos, cuyo objetivo era materializar las actividades de coordinación y colaboración.

Fruto del trabajo de las comisiones de trabajo, han surgido distintos planes nacionales orientados a coordinar y aprovechar los recursos que emplean las administraciones públicas en la producción de información geográfica.

La mayor parte de los planes puestos en marcha con este fin se incardinan dentro del Plan Nacional de Observación del Territorio (PNOT), un plan marco cuyo objetivo es coordinar los trabajos a desarrollar entre las Administraciones Regionales y la Administración General del Estado para la producción de documentos geográficos de referencia y datos espaciales relativos a la ocupación del territorio.

El proyecto más significativo dentro del contexto del PNOT es el Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA), cuyo objetivo es la obtención de una ortofotografía aérea continua en todo el territorio español, siendo ésta producida conforme a unas características técnicas comunes.

El desarrollo de este plan en cada una de las comunidades autónomas se sustancia a través de la firma de convenios de colaboración.

Cumplidos los objetivos del primer convenio de colaboración entre el Gobierno de La Rioja y el Instituto Geográfico Nacional (IGN), que permitieron obtener documentos ortofotográficos a partir de vuelos realizados en los años 2004 y 2006, se ha firmado un nuevo convenio de colaboración, actualmente en desarrollo, en virtud del cual se ha realizado un vuelo fotogramétrico en el año 2009 para la producción de ortofoto aérea de 25 centímetros de resolución geométrica, estando previsto realizar un nuevo vuelo en el año 2011.

Otro de los planes que se ejecutan siguiendo el mismo sistema de colaboración, es el denominado Plan Nacional de Teledetección (PNT) cuyos objetivos se refieren a la producción y utilización compartida por todos los organismos participantes, de imágenes de satélite de alta, media y baja resolución, pudiendo ser resumidos en los siguientes puntos:

- Disminuir al máximo los costes del uso de las imágenes de satélite y las técnicas de teledetección. Esto implica la adquisición coordinada y compartida de imágenes, planificando coberturas periódicas comunes que satisfagan la mayor parte

de las necesidades, con licencias multiusuario e importantes descuentos dado el volumen de adquisición.

- Facilitar la utilización de las imágenes y los datos derivados, mediante especificaciones técnicas comunes y consensuadas (datos, procesos, archivos...), procesos y productos documentados clara y abiertamente (compatibilizando esto con la propiedad intelectual).

- Disminuir al máximo los plazos entre la captación de la imagen y la disponibilidad de los datos derivados.

Esto requiere cadenas productivas eficientes, siempre en marcha y preparadas para realizar inmediatamente los procesos preestablecidos.

- La información obtenida debe satisfacer al máximo las necesidades de todos los organismos participantes, la Unión Europea y el resto de los agentes sociales.

- Fomentar la consolidación, mejora y expansión del tejido empresarial español en el sector de la teledetección, así como la innovación en España mediante la sinergia entre Administración, Universidades, OPIS y Empresas.

El Gobierno de La Rioja ha participado en las dos fases del PNT que se han ejecutado hasta el momento, desarrolladas en los períodos 2008-2009 y 20010-2011.

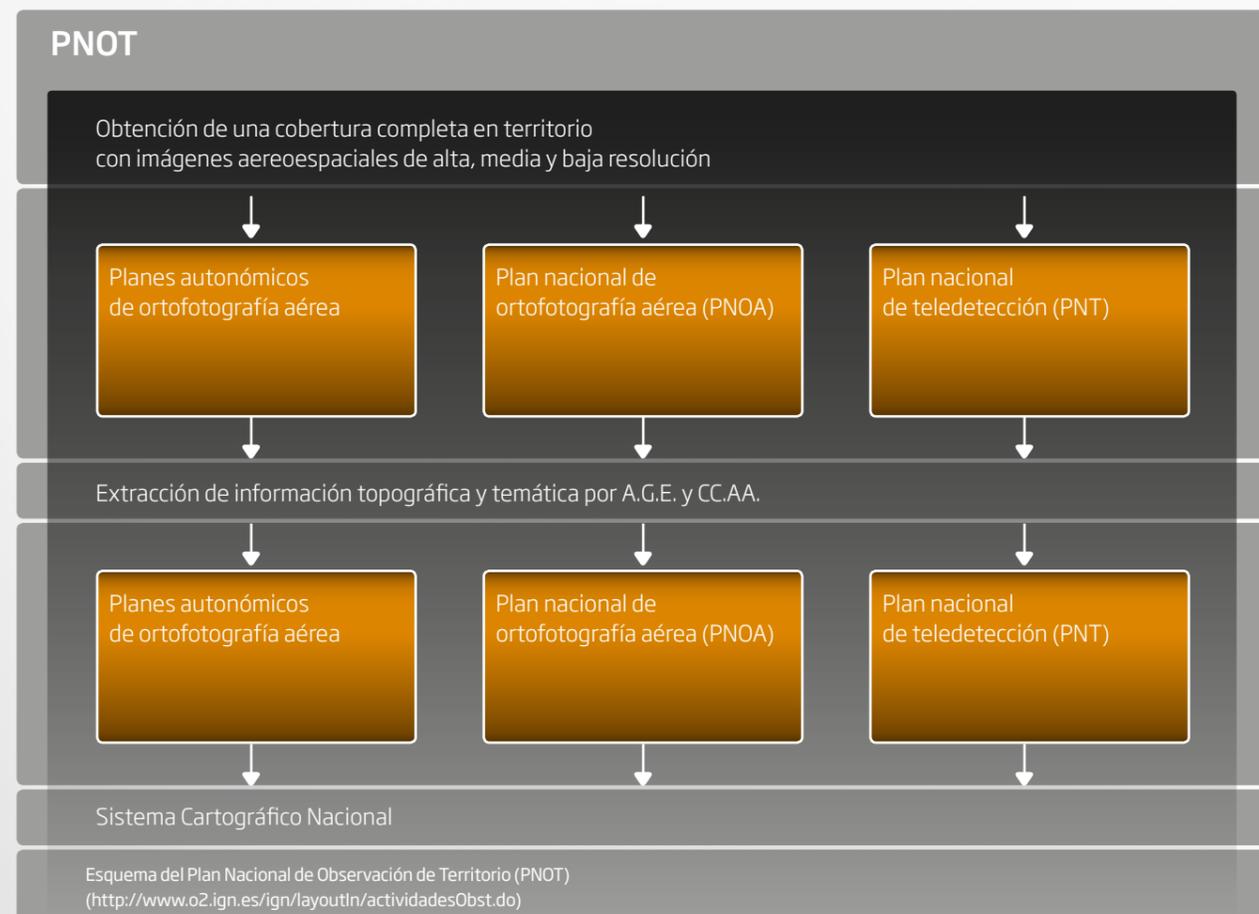


Imagen Landsat del PNOT

El Plan Nacional de Observación del Territorio se completa con el proyecto SIOSE, Sistema de Información de Ocupación del Suelo de España. En este caso, el objetivo es producir una base de datos espacial sobre datos de ocupación del suelo para todo el territorio nacional, con una escala de referencia 1:25.000, conforme a un modelo común.

La experiencia acumulada en la edición y actualización compartida del Mapa Europeo de Ocupación del Suelo, CORINE Land Cover, durante los años 2000 y 2006 (proyecto similar, pero cuyo nivel de información y detalle no era suficiente para atender el nivel análisis desde una perspectiva nacional y regional) propició la puesta en marcha del proyecto SIOSE con el objetivo de integrar en un único repositorio los datos de ocupación del suelo de la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas.

La edición del SIOSE ha seguido la misma fórmula de colaboración interadministrativa entre el Instituto Geográfico Nacional, que ha ejercido un papel de coordinador técnico, asumiendo las tareas de la integración y el control de calidad de los datos producidos, y las Comunidades Autónomas, que han ejecutado los procesos de edición gráfica y alfanumérica.

Con este proyecto, se ha pretendido que todas las administraciones públicas dispusieran de una herramienta común para la planificación y gestión de recursos medioambientales, de aplicación, entre otros, en los estudios de:

- Ordenación del territorio y estudios dinámicos sobre ocupación del suelo.
- Procesos naturales o artificiales.
- Evaluaciones de impacto ambiental.
- Obtención de indicadores forestales y agroambientales.
- Control de la biodiversidad y de la estabilidad ecológica.
- Modelos ambientales.
- Fomento del desarrollo sostenible.

Además de los planes y proyectos de colaboración entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, que se han desarrollado dentro del marco del Plan Nacional de Observación del Territorio, la colaboración interadministrativa ha abordado otros objetivos puntuales. Uno de los más significativos ha sido la producción y

mantenimiento de los datos geográficos del Callejero Cartociudad. Cartociudad es un sistema de información que contiene datos de la red viaria española (viales, portales y puntos kilométricos), de cartografía urbana y las divisiones censal y postal. Este sistema integra y armoniza datos procedentes de diferentes organismos públicos de carácter estatal: Instituto Geográfico Nacional, Dirección General del Catastro, Instituto Nacional de Estadística, Correos y organismos autonómicos.

El proyecto está gestionado directamente por el IGN, que realiza las funciones de integración de datos y control de calidad.

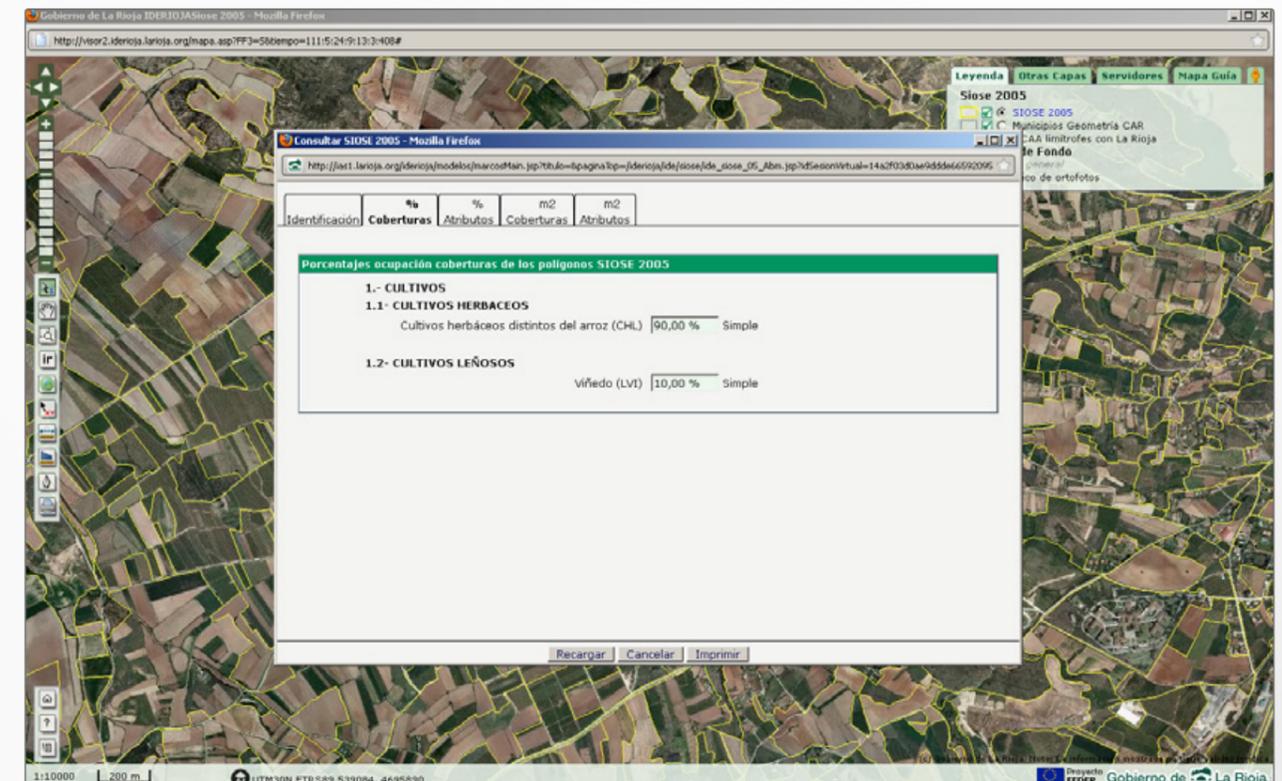
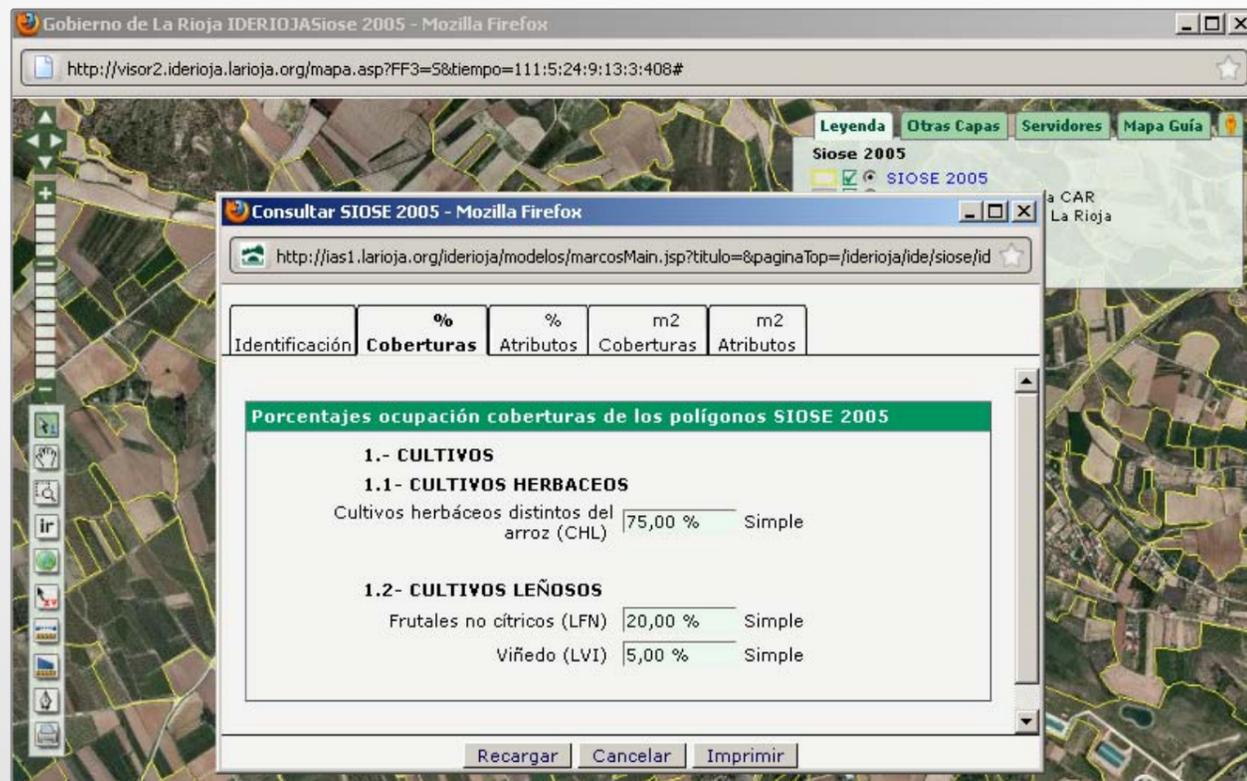
El Gobierno de La Rioja firmó en noviembre de 2009 un convenio de colaboración con el IGN para desarrollar durante un año una prueba piloto para el mantenimiento y la actualización de la información cartográfica contenida en la base de datos Cartociudad. Actualmente está previsto continuar dicho proyecto durante el periodo 2011-2012.

Los datos contenidos en Cartociudad soportan una serie de servicios públicos de geolocalización y posicionamiento que son atendidos por el IGN, además de ofrecer capacidades de análisis de rutas. Anualmente, el Gobierno de La Rioja incorpora

los datos del Callejero Cartociudad a su base de datos espacial, lo que permite utilizar dicha información para georeferenciar espacialmente tablas de eventos que, no disponiendo de una coordenada geográfica, sí disponen de los datos de dirección, lo que tiene una gran aplicabilidad en todo tipo de gestiones administrativas. Con carácter más reciente, se ha abierto una línea de colaboración para estudiar los procesos técnicos necesarios para generar el Mapa Topográfico Nacional 1:25.000 de referencia, a partir de procesos de generalización cartográfica y adaptación semántica de la Cartografía Topográfica Regional 1:5.000 del Gobierno de La Rioja.

Este proyecto, enmarcado en el campo de la investigación aplicada, pretende la máxima eficiencia de recursos en la producción de información geográfica, evitando duplicidades y ahorrando gastos de producción. Las ventajas también se extienden al ámbito de la calidad y la integridad de la información, ya que, al compartir las fuentes de datos, se logra una mayor coherencia de datos derivados. Estos trabajos está previsto que se extiendan hasta el 31 de marzo de 2012.

En el año 2010, el Gobierno de La Rioja se integró al Sistema Cartográfico Nacional el 15 de abril de 2010, en virtud del convenio de colaboración firmado con dicho objetivo.



SIU: Una herramienta consolidada

• Memoria Política Territorial en La Rioja 2007. 2010

• Cartografía y Sistemas de Información Geográfica

• SIU: Una herramienta consolidada

La Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, promovió en el año 2002 la creación de una herramienta informática interactiva para la difusión, mediante internet, de toda la información urbanística de su territorio, El Sistema de Información Urbanística (SIU), que engloba la documentación urbanística de todos los municipios de la comunidad que disponen de planeamiento vigente. El proyecto SIU, desarrollado por el Servicio de Urbanismo en colaboración con la Agencia del Conocimiento y la Tecnología, entró en funcionamiento en 2004. Desde esta fecha, ha estado plenamente operativo y en constante desarrollo, con la mejora del visualizador cartográfico o la posibilidad de añadir la información catastral mediante un enlace con la página web de la Dirección General del Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda. Además, se ha ido actualizando con la información del planeamiento de los municipios conforme se iba aprobando, como se muestra en la siguiente tabla:

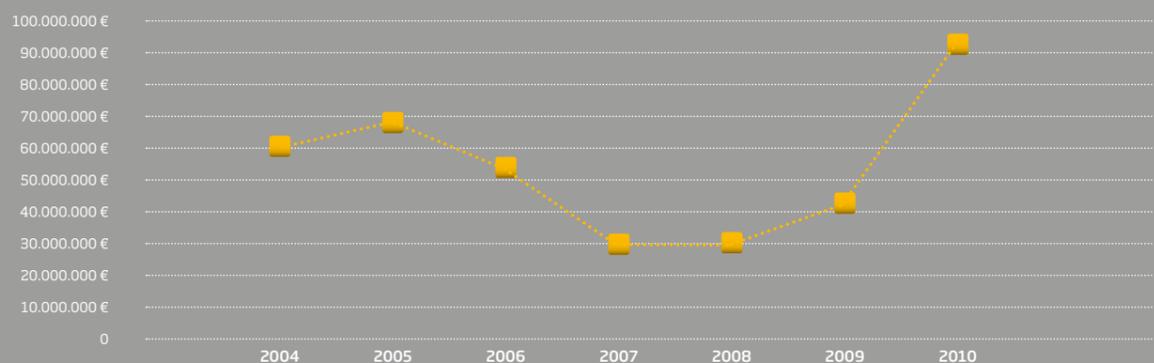
El Sistema de Información Urbanística (SIU) es una herramienta interactiva de consulta de la información urbanística a través de internet. Permite la consulta de los planeamientos urbanísticos de los municipios de La Rioja, así como las modificaciones y desarrollos de cada planeamiento.

Año	Inversión	Municipios
2004	61.262,16 €	47
2005	68.285,43 €	61
2006	53.599,60 €	81
2007	29.900,00 €	88
2008	30.000,00 €	94
2009	43.000,00 €	139
2010	93.448,00 €	143

Municipios



Inversión



La gestión urbanística necesita una gran cantidad de documentos que definen el modelo de desarrollo territorial. En los Planes Generales y los Planes de Desarrollo (formados por planos y memorias), se describen todas las especificaciones para el control de usos y actividades en los territorios según la normativa vigente. Estos planes se van modificando continuamente y van aumentando con el tiempo. Por esto, una herramienta informática como el SIU es idónea para la gestión y difusión de esta documentación, ya que consigue almacenarla, facilitar la consulta y descarga de datos en función de las necesidades del usuario y garantizar un rápido acceso a la información actualizada. Esta información puede ser requerida tanto por profesionales del sector (arquitectos, técnicos, urbanistas, abogados...), como por particulares que necesiten saber algún dato concreto (por ejemplo, la clasificación del suelo de una determinada parcela para saber si está permitido edificar y en qué condiciones).

El SIU es una herramienta informática implementada en un entorno web fácil e intuitivo, por lo que un usuario común no necesitará conocimientos técnicos específicos más allá de los básicos para acceder a la información.

El Sistema de Información Urbanística garantiza la alta transparencia de la información urbanística gracias a su difusión pública y a su actualización continua, según se van aprobando los planes de cada municipio en la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (COTUR). Asimismo, se garantiza la coherencia e integridad de la documentación facilitada. La distribución de la información se hace solo a título informativo, ya que los documentos aprobados por la COTUR se escanean para subirlos a la página y se van añadiendo conforme son aprobados.

Además, este sistema proporciona la comodidad de poder realizar la consulta desde casa, solo con un ordenador conectado a internet, sin trámites previos y sin tener que desplazarse a la Administración. La zona es pública, por lo que tampoco es necesario registrarse en la página.

El sistema consta de un visor cartográfico para la consulta interactiva de planos y de toda la documentación de la memoria en formato pdf, difundiendo de esta manera una ingente cantidad de información. Según el tipo de información, la consulta puede ser:

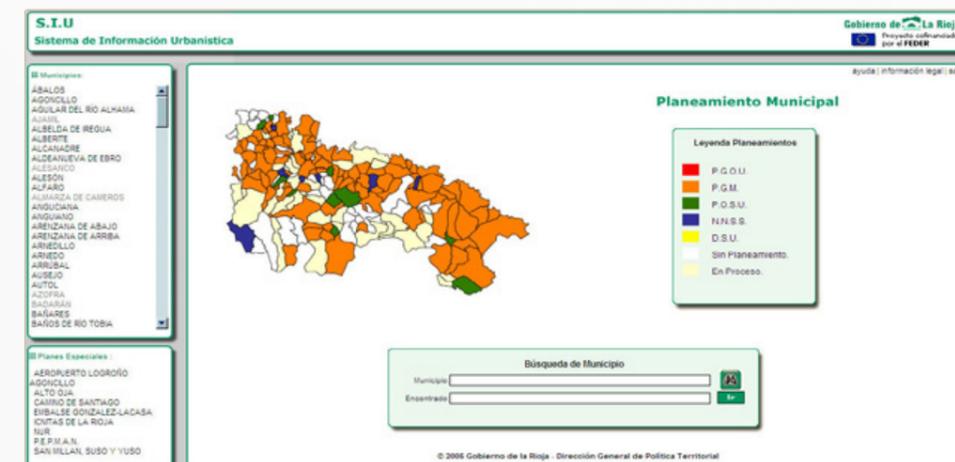
- Consulta interactiva mediante el visor cartográfico, diferenciando gráficamente los tipos de suelos y planes especiales. Se pueden añadir otras capas generales como los ríos, vías de comunicación, núcleos urbanos y ortofoto, para ubicarse en el entorno geográfico, permitiendo la visualización y también la descarga en formato imagen (jpg).

- Consulta y descarga de las memorias y normativa en PDF. El sistema ofrece una relación de todos los municipios de La Rioja, de manera que se puede acceder a un municipio a través del mapa interactivo, lista o búsqueda del nombre. Una vez se accede al municipio, se accede a toda la información urbanística, clasificada en Planeamiento Urbanístico y Planeamiento de Desarrollo, así como a los Planes Especiales que afectan a ese municipio. El año 2010 ha finalizado con 143 municipios de los 174 con el planeamiento vigente y disponible en el sistema.

Para facilitar la consulta gráfica se dispone de herramientas como son el zoom, desplazar mapa, restaurar mapa, imprimir, así como herramientas de búsqueda geográfica (de planos, de documentos o en el BOR) del planeamiento afectado. También se pueden obtener las coordenadas UTM de un punto, medir la distancia entre dos o más puntos y calcular el área de un polígono. Esta herramienta de consulta está en constante proceso de actualización, no solo de la información cargada sino también de la aplicación informática, añadiendo nuevas funcionalidades para su óptimo aprovechamiento.

Cuando empezó a funcionar, en 2004, se convirtió en una herramienta pionera en España para la consulta de información geográfica, pero, hoy en día, se trata de ir un paso más allá para evolucionar según los estándares europeos. Así, se pretende integrar este sistema en la Infraestructura de Datos Espaciales de La Rioja, (<http://www.iderioja.larioja.org>), que está plenamente activa y en continuo desarrollo.

La finalidad es integrar la información urbanística para interrelacionarla con la información geográfica existente en IdeRioja y con servidores OGC municipales, regionales y nacionales. A partir de ahora, se trabajará con este objetivo, en lo que constituye un gran avance técnico y un gran reto en el esfuerzo que viene llevando a cabo el Gobierno de La Rioja para acercar la información geográfica y el conocimiento del territorio a los ciudadanos y estar al día de los últimos avances técnicos en el ámbito geoespacial.



La ocupación del suelo según CORINE LAND COVER Y SIOSE

CORINE

La necesidad de la Unión Europea de articular políticas globales exige necesariamente disponer de una visión común y uniforme de todo su territorio. Con este objetivo, y en virtud de una decisión del Consejo de Ministros de la Unión Europea (CE/338/85), se inicia el 27 de junio de 1985, un programa denominado CORINE (Coordination of Information of the Environment), cuyo objetivo fundamental fue la captura de datos numéricos y geográficos para la creación de una base de datos europea de ocupación (cobertura) del suelo a escala 1:100.000, con una leyenda común para todos los estados.

El primer mapa CORINE de ocupación del suelo se realizó mediante técnicas de fotointerpretación de imágenes de satélite tomadas en el año 1990. Su ejecución fue encargada a los estados miembros, siendo ejecutado en España por el Instituto Geográfico Nacional. Originalmente se estableció un periodo de actualización de la información de 10 años, por lo que la revisión del mapa CORINE se realizó con las mismas técnicas sobre imágenes de satélite tomadas en el año 2000.

La primera actualización del CORINE en el caso español, fue coordinada por el Instituto Geográfico Nacional que repartió las tareas de su ejecución material entre las distintas Comunidades Autónomas. La colaboración para la ejecución de estos trabajos entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas se formalizó a través de convenios de colaboración, coordinando dichos trabajos dentro del "Plan Nacional de Observación del Territorio en España" (PNOT). Los rápidos cambios operados en el territorio en la última década, aconsejaron acortar los plazos inicialmente previstos de actualización del mapa, por lo que la segunda revisión del CORINE se realizó sobre imágenes de satélite tomadas en el año 2005 y 2006, siguiendo la misma línea de colaboración entre el Instituto Geográfico Nacional y las Comunidades Autónomas.

La ejecución técnica del CORINE está basada en una serie de directrices comunitarias que definen sus aspectos técnicos, como escala, resolución, nomenclatura, claves de fotointerpretación, etc. que no han variado a lo largo del proyecto. Esto permite disponer, a día de hoy, de una información perfectamente comparable para cada uno de los países de la Unión Europea, así como para el conjunto de todos ellos.

A fecha de hoy, CORINE se ha consolidado como una de las herramientas geográficas y estadísticas fundamentales para definir la Política Territorial y medioambiental europea. No obstante, conviene no olvidar que el nivel de análisis que se deriva de sus datos está diseñado para realizarlo desde una óptica europea o, en todo caso, nacional y cualquier otra interpretación debe considerar los aspectos técnicos del trabajo, como son: la superficie mínima a registrar, que en el caso general es de 25 hectáreas, la superficie modificada a contemplar como cambio, que es de 5 hectáreas, la técnica de fotointerpretación visual no clasificada basada en imagen de satélite y el número y definición de las clases de la leyenda.

Los trabajos de revisión del CORINE 2006 fueron realizados por la Sección de SIG y Cartografía de la Dirección General de Política Territorial, en virtud de un convenio de colaboración firmado a tal efecto en el año 2007, entre el Centro Nacional de Información Geográfica y el Gobierno de La Rioja, llevándose éstos a cabo durante los años 2007 y 2008.

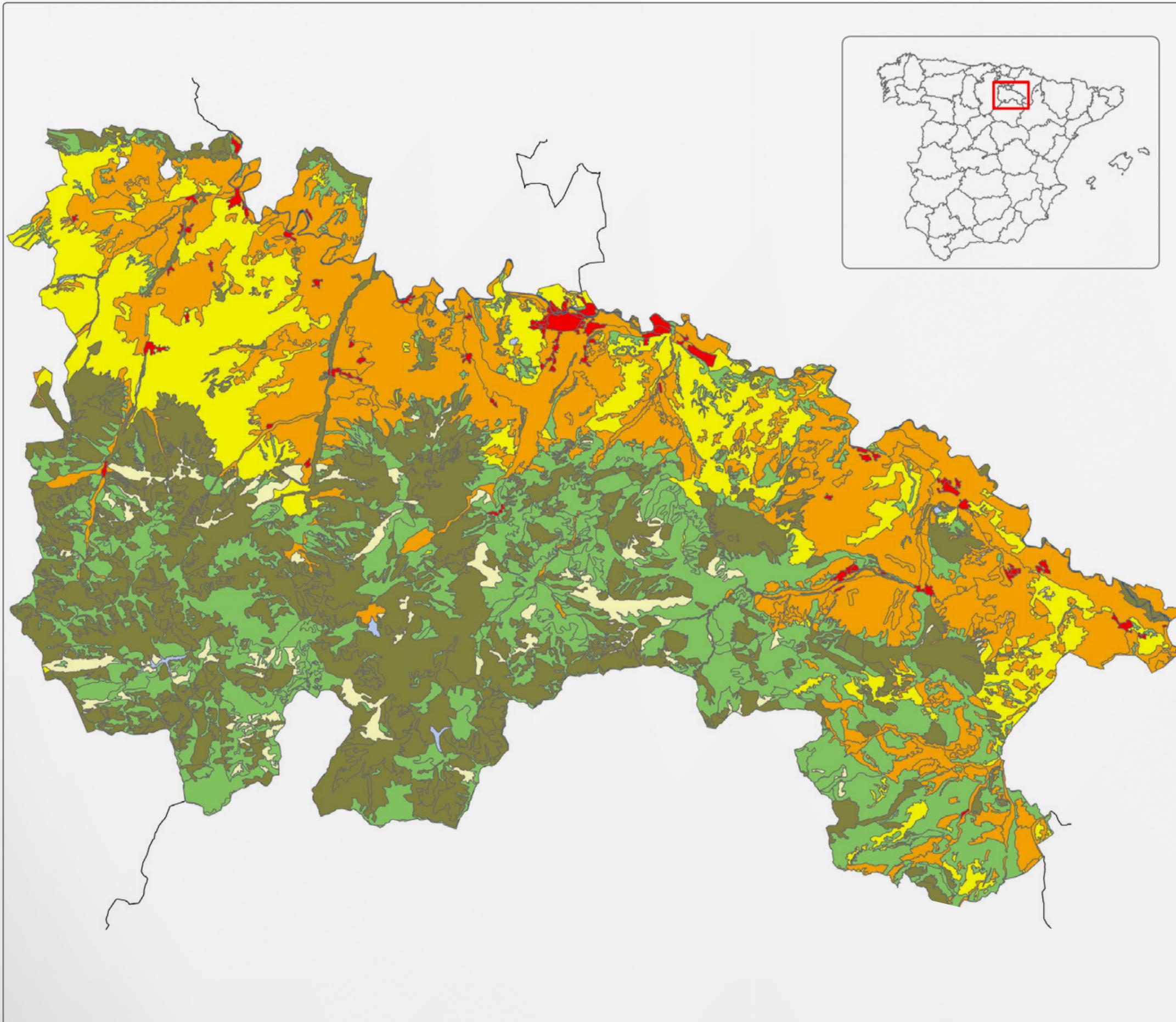
CORINE Land Cover 2000-2006 Cambios de ocupación del suelo en la C.A. de La Rioja

Código		Sup. CLC 2000 (Ha)	Incremento (Ha)	Incremento (%)	Sup. CLC 2006 (Ha)
Superficies edificadas e infraestructuras					
Zonas urbanas					
111	Tejido urbano continuo (>80% de la superficie de construida)	2.565,44	39,80	1,55	2.605,24
112	Tejido urbano discontinuo (30-80% de la superficie de construida, se combina con suelo desnudo)	444,98	158,17	35,55	603,15

Código		Sup. CLC 2000 (Ha)	Incremento (Ha)	Incremento (%)	Sup. CLC 2006 (Ha)
121	Zonas industriales, comerciales y de transporte				
122	Zonas industriales o comerciales	1.550,35	210,57	13,58	1.760,93
123	Redes viarias, ferroviarias y terrenos asociados				
124	Zonas portuarias				
	Aeropuertos	103,62	7,57	7,31	111,19
131	Zonas de extracción minera, vertederos y de construcción				
132	Zonas de extracción minera	204,01	128,24	62,86	332,25
133	Escombreras y vertederos		26,33		26,33
	Zonas en construcción - Campos de golf	286,47	274,00	95,65	560,48
141	Zonas verdes artificiales, no agrícolas				
142	Zonas verdes urbanas	25,31	35,30	139,47	60,61
	Instalaciones deportivas y recreativas	31,08	309,42	995,42	340,50
Zonas agrícolas					
211	Tierras de labor				
	Tierras de labor en secano Flores, frutales y verduras a cielo abierto, bajo plástico o vidrio	71.090,03	-1.174,71	-1,65	69.915,32
213	Terrenos regados permanentemente	26302,53	260,76	0,99	26.563,29
	Arrozales				
Cultivos permanentes					
221	Viñedos	43.206,68	79,19	0,18	43.285,87
222	Frutales	8.171,60	0,38	0,00	8.171,98
223	Olivares	2.227,96	-5,91	-0,27	2.222,05
Praderas					
231	Praderas	1.581,00	-17,47	-1,11	1.563,53

Código		Sup. CLC 2000 (Ha)	Incremento (Ha)	Incremento (%)	Sup. CLC 2006 (Ha)
Zonas agrícolas heterogéneas					
241	Cultivos anuales asociados con cultivos permanentes asociados con cultivos permanentes	652,13	-5,37	-0,82	646,77
242	Mosaico de cultivos	44.460,14	-133,38	-0,30	44.326,77
243	Terrenos principalmente agrícolas, pero con importantes espacios de vegetación natural	13.710,23	-17,27	-0,13	13.692,95
244	Sistemas agroforestales				
Zonas forestales con vegetación natural y espacios abiertos					
Bosques					
311	Bosques de frondosas	94.377,43	-186,94	-0,20	94.190,49
312	Bosques de coníferas	42.873,53	-91,85	-0,21	42.781,68
313	Bosque mixto	7.853,07	0,00		7.853,07
Espacios de vegetación arbustiva y/o herbácea					
321	Pastizales naturales	14.368,86	25,60	0,18	14.394,47
322	Landas y matorrales	28.891,74	-7,36	-0,03	28.884,38
323	Vegetación esclerófila	42.189,11	-14,83	-0,04	42.174,28
324	Matorral boscoso de transición	44.345,82	86,43	0,19	44.432,25
Espacios abiertos con poca o sin vegetación					
331	Playas, dunas y arenales	132,65	0,00		132,65
332	Roquedo				
333	Espacios con vegetación escasa	10.733,05	0,00		10.733,05
334	Zonas quemadas	25,26	-25,26	-100,00	0,00
335	Glaciares y nieves permanentes				

Código		Sup. CLC 2000 (Ha)	Incremento (Ha)	Incremento (%)	Sup. CLC 2006 (Ha)
Zonas húmedas					
Zonas húmedas continentales					
411	Humedales y zonas pantanosas				
412	Turberas				
Zonas húmedas litorales					
421	Marismas				
422	Salinas				
423	Zonas llanas intermareales				
Superficies de agua					
511 Aguas continentales					
512	Cursos de agua	1.155,00	0,00		1.155,00
	Láminas de agua	640,22	38,56	6,02	678,78
521 Aguas marinas					
522	Lagunas costeras				
523	Estuarios				
	Mares y océanos				

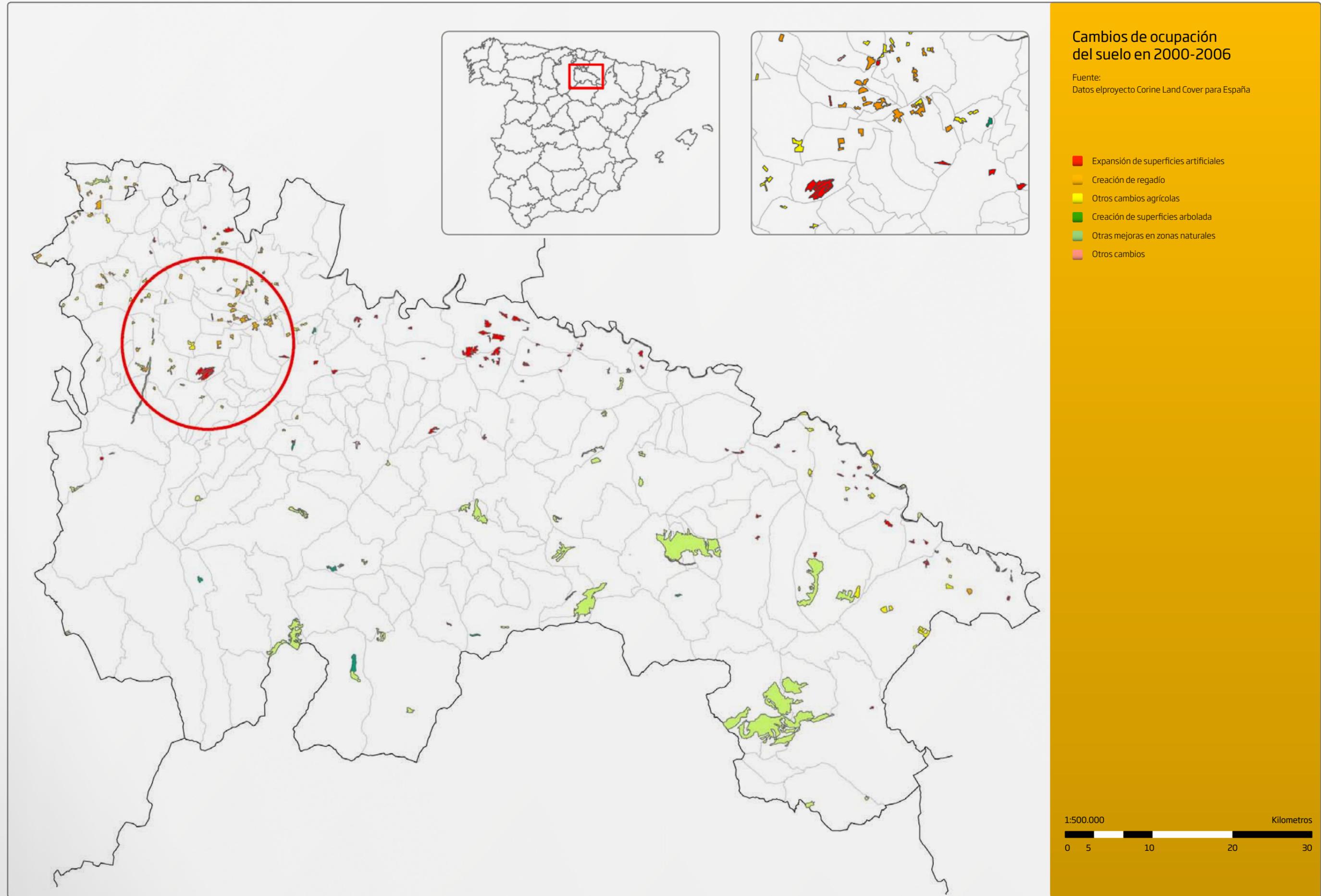


Ocupación del suelo en 2000

Fuente:
Datos elproyecto Corine Land Cover para España

- Superficies artificiales
- Cultivos en secano
- Cultivos en regadío
- Superficie arbolada
- Espacios de vegetación arbustiva / herbácea
- Espacios abiertos con poca o sin vegetación
- Cursos de agua
- Superficies de agua





SIOSE (Sistema de Información de Ocupación del Suelo de España)

Las especificaciones técnicas definidas para el CORINE, especialmente las superficies mínimas a considerar, suponen una importante limitación a la hora de su interpretación bajo un prisma nacional, siendo poco extrapolable sus datos y conclusiones a una escala regional por las desviaciones que se podrían derivar de diferencia de escala entre producción e interpretación.

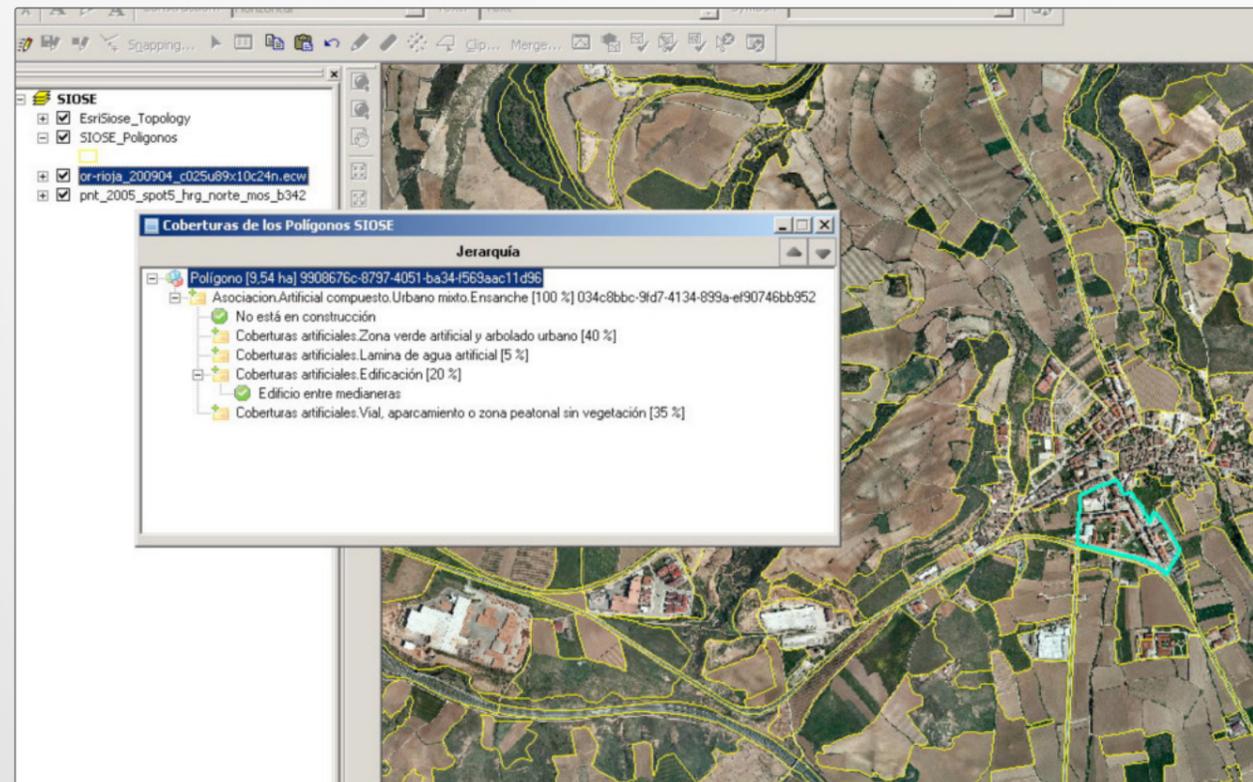
Con objeto de poder disponer de un mapa que arrojará datos estadísticos para una escala de estudio 1:50.000, el Instituto Geográfico Nacional propuso a las Comunidades Autónomas simultáneas los trabajos de actualización del CORINE 2000 con la producción de un mapa de ocupación de nivel más detallado. Con este objetivo se amplió la leyenda del CORINE y se redujo la superficie mínima a considerar, denominándose dicho producto CORINE 2000 Nivel 5.

Además de disponer de un mapa de mayor detalle, este proyecto perseguía generar los datos del CORINE 2000 a partir de sus datos mediante procesos semiautomáticos.

Aunque CORINE nivel 5 disponía de una leyenda más extensa, la escala de los documentos de referencia planteaban una importante limitación fotointerpretativa para un mapa 1:50.000, por lo que en el año 2005 se diseñó la edición de un sistema de información de ocupación del suelo nuevo para una escala de referencia 1:25.000, utilizando como documentos de referencia las ortofotografías aéreas provenientes del Plan Nacional de Ortofotografía Aérea.

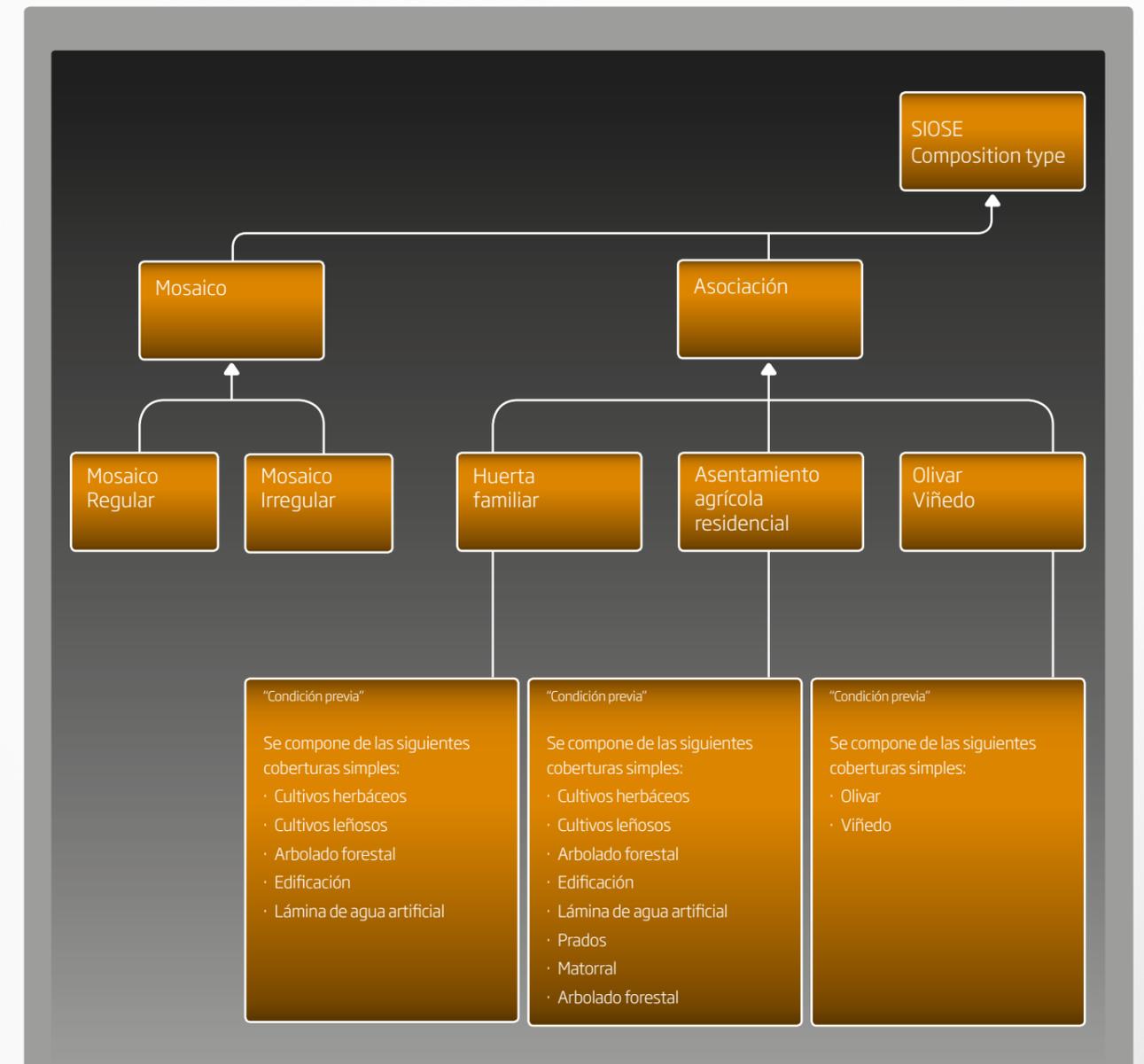
Con objeto de expresar con la mayor descripción posible la distinta casuística existente en el territorio, se diseñó un modelo de datos ad hoc para este proyecto.

Los trabajos de edición de la base de datos espacial fueron formalizados mediante convenio de colaboración firmado el 1 de diciembre de 2006 entre el Centro Nacional de Información Geográfica y el Gobierno de La Rioja, siendo ejecutados los trabajos de edición por la Sección de SIG y Topografía durante los años 2007, 2008 y 2009.



Con el fin de poder distribuir toda la información que el sistema almacena para cada una de las teselas a través de Internet y poder realizar estadísticas generales de ocupación del suelo, la Sección de SIG y Cartografía ha convertido el modelo original a tablas planas, sencillas de distribuir y fáciles de procesar por cualquier sistema geomático.

Los datos del Sistema de Información de Ocupación del Suelo de España en la Comunidad Autónoma de La Rioja (SIOSE) pueden ser consultados en la url <http://www.iderioja.org> a través del acceso público a la base de datos IDERioja y en los servicios WMS y WFS del Gobierno de La Rioja.



Del GPS a la red de estaciones permanentes GNSS

- Memoria Política Territorial en La Rioja 2007. 2010
- Cartografía y Sistemas de Información Geográfica

Del GPS a la red de estaciones permanentes GNSS

En el año 1997 el Gobierno de La Rioja puso en marcha un servicio de correcciones diferenciales en tiempo diferido para observaciones GPS de código. Este servicio se proporciona gracias a una estación base monofrecuencia que registra datos GPS (Global Positioning System) con frecuencia de un segundo. La estación fue instalada en Logroño, en las dependencias de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, y permite obtener posicionamiento con precisión submétrica en todo el territorio riojano.

Dicha estación recoge los datos en una sola frecuencia de manera que las mediciones que pueden ser sometidas al proceso de corrección corresponden a receptores monofrecuencia.

El servicio de correcciones en tiempo diferido ha sido mejorado durante el periodo 2007-2010 con la puesta en marcha de una red de estaciones bifrecuencia que ha permitido extender el ámbito de servicios a las mediciones de alta precisión.

La Red de Estaciones Permanentes de Referencia de La Rioja es un servicio público y gratuito que permite obtener posicionamiento y navegación guiada por satélite con precisión centimétrica en tiempo real o en postproceso, utilizando receptores GNSS (Global Navigation Satellite Systems) y una conexión a internet a través de telefonía móvil.

La infraestructura de recepción consta de cinco estaciones activas, propiedad del Gobierno de La Rioja, distribuidas por toda la geografía riojana que permiten dar cobertura a todo el territorio asegurando un nivel de servicio adecuado. Las coordenadas de las estaciones han sido calculadas con precisión en el sistema de referencia ETRS89:

- Calahorra (CALH)
- Casalarreina (CASO)
- Cervera del río Alhama (CERV)
- San Román de Cameros (SROM)
- Ventrosa (VTRO)

Con objeto de dar mayor solidez a la red y asegurar el servicio en cualquier punto de la Comunidad de La Rioja, recientemente se han añadido en el cálculo de las soluciones de red los datos procedentes de cinco estaciones pasivas ubicadas en las localidades de:

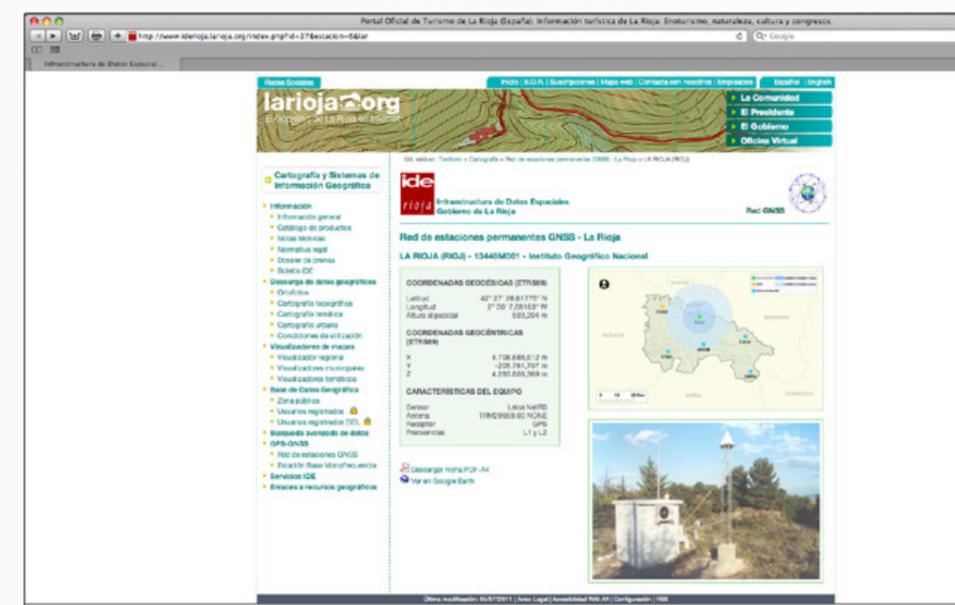
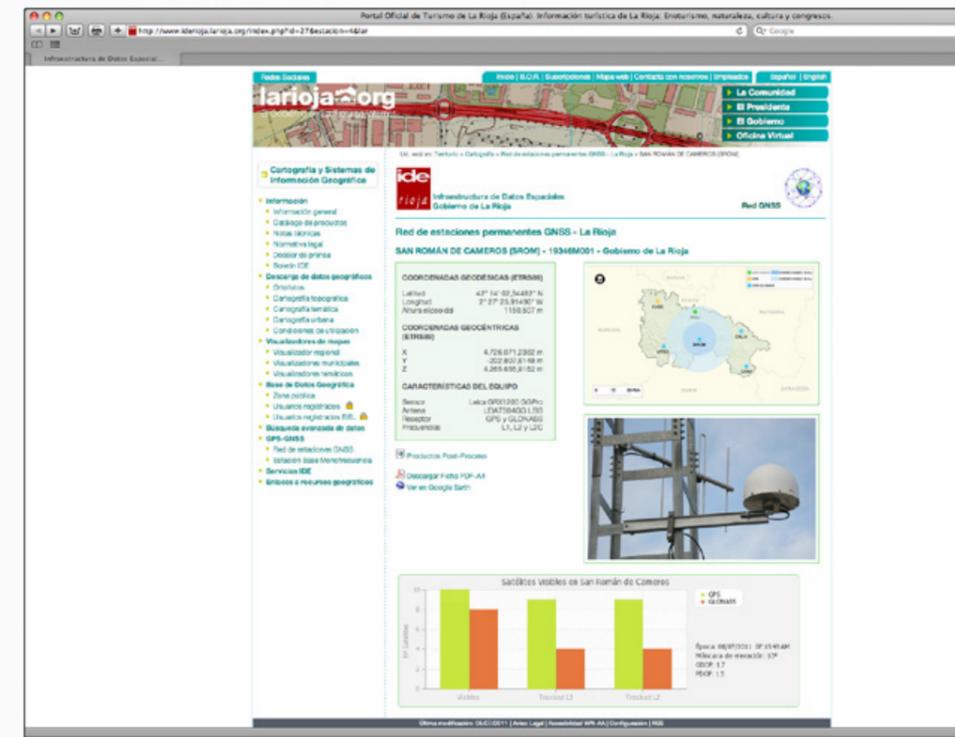
- Ágreda (Junta de Castilla y León)
- Lantarán (Gobierno del País Vasco)
- Logroño (Instituto Geográfico Nacional)
- Quintanar de la Sierra (Junta de Castilla y León)
- Tudela (Gobierno de Navarra)

Para la gestión y mantenimiento de la red, se ha puesto en marcha el programa informático Spider que permite la monitorización centralizada, así como el control de estaciones de referencia independientes o redes completas de estaciones. Además permite la distribución de las correcciones en tiempo real a través de internet.

Por otra parte, durante el año 2009 se desarrolló la publicación en página web, desde donde se ofrecen los servicios de información de las estaciones, descarga de datos, incidencias de la red, noticias y enlaces. Se dispone de un acceso desde la siguiente dirección de internet: <http://www.iderioja.larioja.org/index.php?id=20&lang=es>. En ella se pueden consultar las características de los distintos productos ofrecidos así como las metodologías utilizadas para la transmisión de correcciones y errores. Recientemente, se ha publicado en la página web <http://www.iderioja.larioja.org/index.php?id=3&lang=es> una nota técnica con la relación y explicación de los productos actualmente disponibles.

Las mejoras obtenidas con este tipo de servicios han tenido consecuencias directas sobre los usuarios del servicio, que solo necesitan un receptor para sus mediciones, no siendo necesaria la instalación de una estación de referencia, reduciendo además el coste de adquisición y mantenimiento de los equipos.

La red de estaciones da servicio no solo a los usuarios del sector de la cartografía y la topografía, sino que también juega un papel importante en las investigaciones científicas, sin olvidar el servicio al ciudadano ya que contribuye al posicionamiento de flotas, a la gestión de emergencias o a actividades deportivas, de tiempo libre, etc.





● **Política Territorial en La Rioja 2007. 2010**
Memoria de Medio ambiente en La Rioja 2007. 2010

06

Estadísticas Política Territorial 2007. 2010

Cartografía
Presupuestos
Minas
Urbanismo

Cartografía

Estadísticas Política Territorial

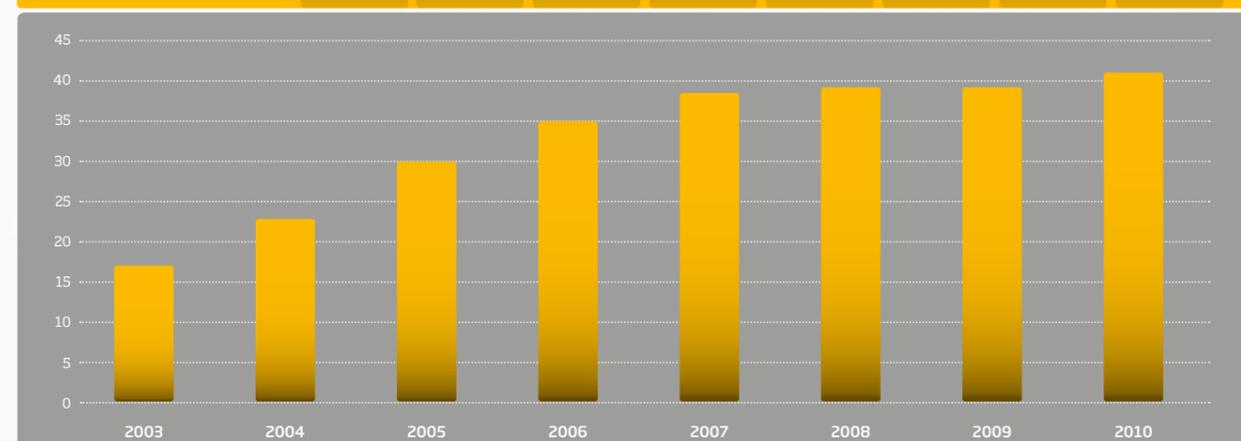
Memoria Medio Ambiente en La Rioja 2007, 2010

Capas temáticas disponibles en la web IDERioja

Medio físico	Altimetría Geología Hidrografía Temperatura Pluviometría Nevadas Precipitaciones máximas	Gestión del territorio	Áreas interés Fauna protegida Áreas interés Flora protegida Lugares de importancia comunitaria Parque natural Sierra Cebollera Reserva de la Biosfera Reserva natural Sotos de Alfaro Protección de aves Humedales Ramsar Laguna de Hervías Montes de utilidad pública Pesca Incendios forestales Plan especial de protección del medio ambiente Clasificación del suelo
Cubierta terrestre	Corine Land Cover SIOSE Unidades de Paisaje Flora Vascular Bosques Lepidópteros Matorrales Árboles singulares	Poblaciones y edificaciones	Núcleos urbanos
Calidad ambiental, salud y seguridad humanas	Ruido	Vías de comunicación	Carreteras Vías pecuarias
Servicios e instalaciones	Estaciones depuradoras Protección civil Bodegas no urbanas Bodegas urbanas Minas Suelo industrial Áreas recreativas	Unidades administrativas	Municipios

Capas temáticas disponibles / año

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Número de capas	17	23	30	35	38	39	39	41



Estadísticas web Sección de SIG y Cartografía

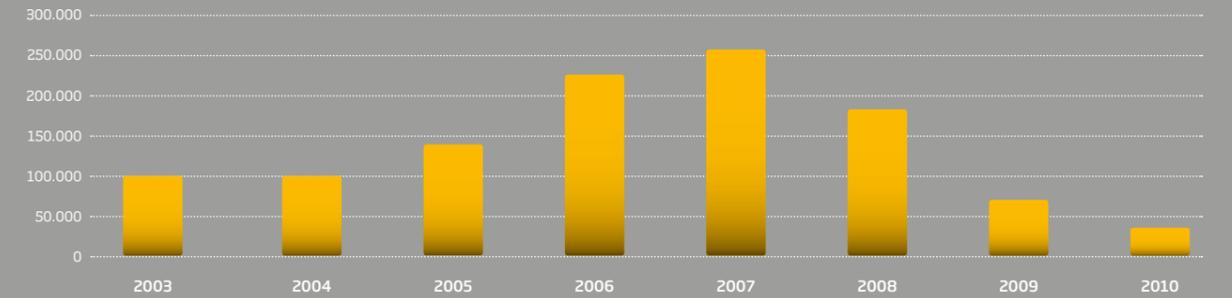
*Nota: Datos estimados a partir del 2008 para la web y ficheros descargados, año en el que se cambió la estructura de la web y se pasó a un modelo de servicios.

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Visitas web	101.753	101.756	139.487	228.391	253.917	170.574	64.909	36.333
Ficheros descargados	94.424	91.744	101.934	128.433	252.175	171.932	616.976	345.351
Capas temáticas disponibles	17	23	30	35	38	39	39	41
Archivos GPS disponibles	62.228	64.920	73.571	82.277	91.037	99.553	191.225	243.785

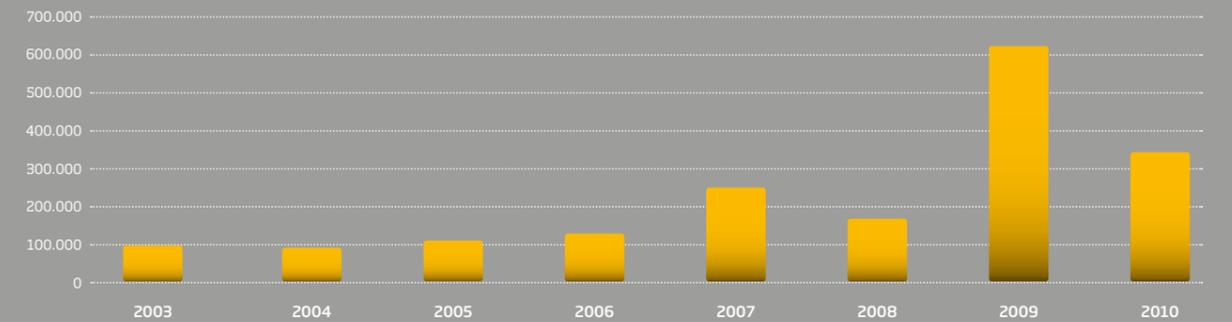
Estadísticas web Sección de SIG y Cartografía

*Nota: Datos estimados a partir del 2008 para la web y ficheros descargados, año en el que se cambió la estructura de la web y se pasó a un modelo de servicios.

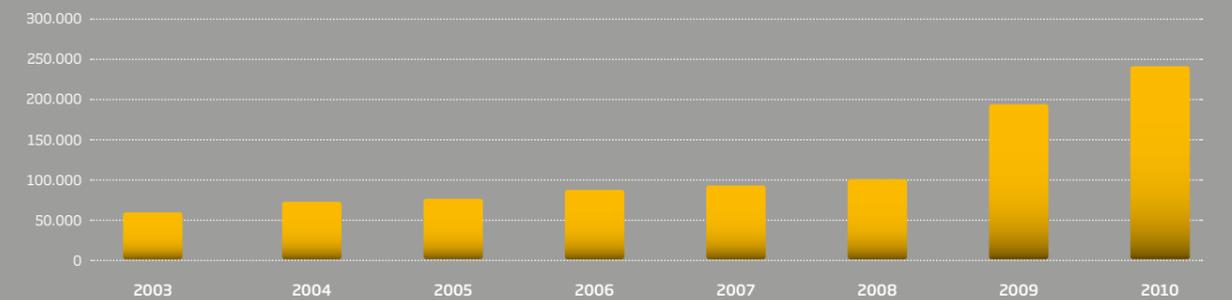
Visitas web



Ficheros descargados



Archivos GPS disponibles



Presupuestos

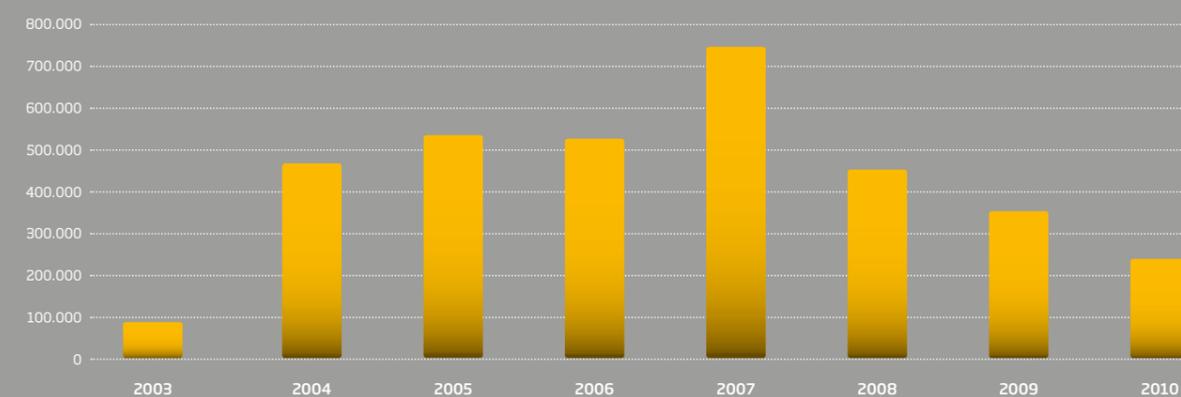
Estadísticas Política Territorial

Memoria Medio Ambiente en La Rioja 2007, 2010

Ingresos

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Tasas Urbanismo	25.848	38.832	29.934	29.918	38.643	47.947	30.875	32.113
Tasas Minas pp	26.229	55.725	42.601	49.003	65.047	53.010	38.757	38.046
Tasas Urbanismo pp	26.816	40.646	31.146	30.970	39.997	47.947	30.875	32.113
Seguridad Minera		51.453	55.735	72.510	83.982	60.000		
Proyecto Corine		10.816						
PNOA		48.281	48.281	48.281	48.281			55.689
FEDER	29.496	211.836	319.923	265.581	459.146	219.764	247.147	
SIOSE				26.795	26.795	26.794		
BTA-BTN25							10.098	10.098
Cartocidad								70.000
Total de ingresos (€)	108.389 €	457.589 €	527.620 €	523.058 €	761.891 €	455.462 €	357.752 €	238.059 €

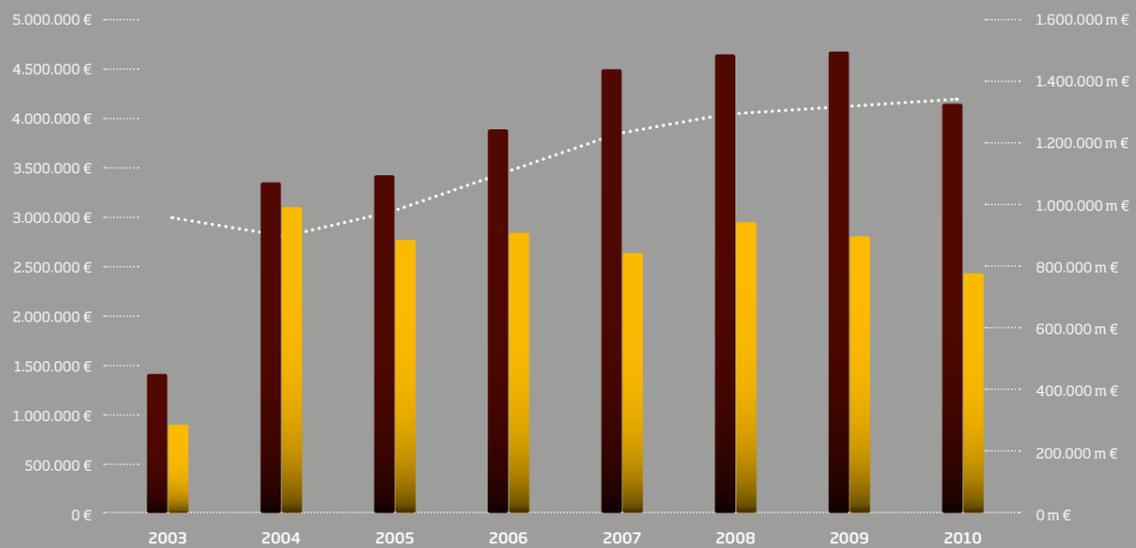
Total ingresos (€)



Gastos

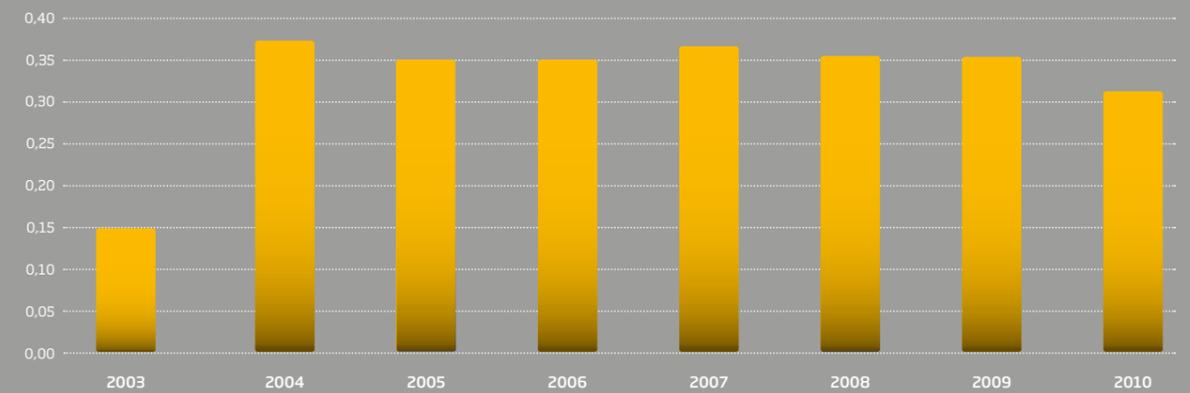
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Presup. de Gasto (€) de Política Territorial	1.425.049 €	3.352.306 €	3.428.602 €	3.893.474 €	4.491.937 €	4.626.979 €	4.683.267 €	4.155.459 €
Dispuesto	902.168	3.079.376	2.778.901	2.855.309	2.612.039	2.948.478	2.796.383	2.424.267
Obligado								
% incremento respecto al año anterior		135,24	2,28	13,56	15,37	3,01	1,22	-11,27
% incremento respecto al año 2003		135,24	140,60	173,22	215,21	224,69	228,64	191,60
% respecto al presupuesto total CAR	0,15	0,37	0,35	0,35	0,36	0,36	0,35	0,31
Gasto en € 1000 hab/año	4,96 €	11,42 €	11,39 €	12,71 €	14,54 €	14,57 €	14,56 €	12,89 €

..... Credito inicial (en miles €) CAR Presupuesto de gasto (€) de Política Territorial Dispuesto

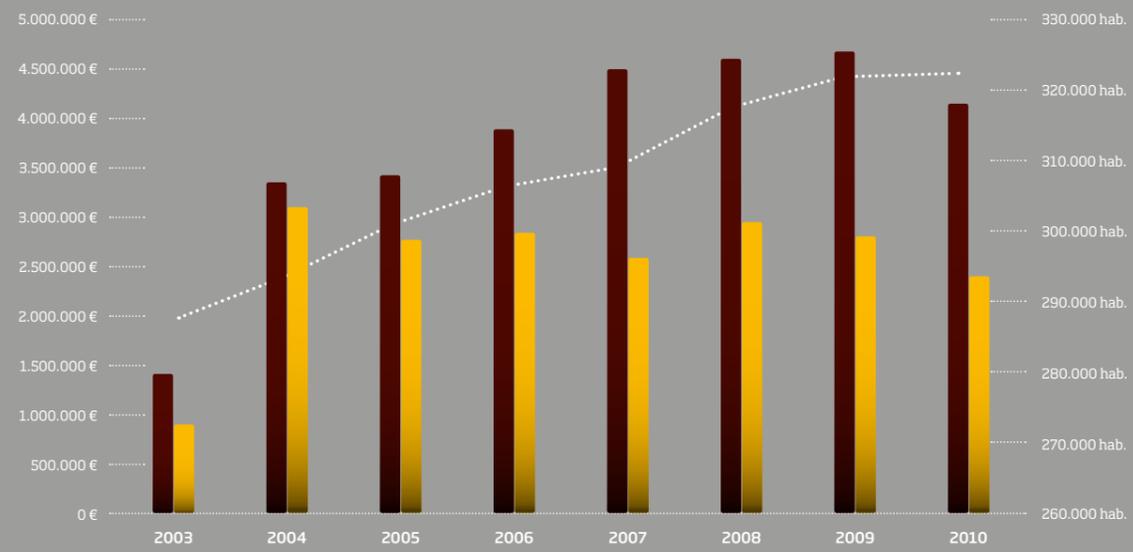


% respecto al presupuesto total CAR

% respecto al presupuesto total CAR

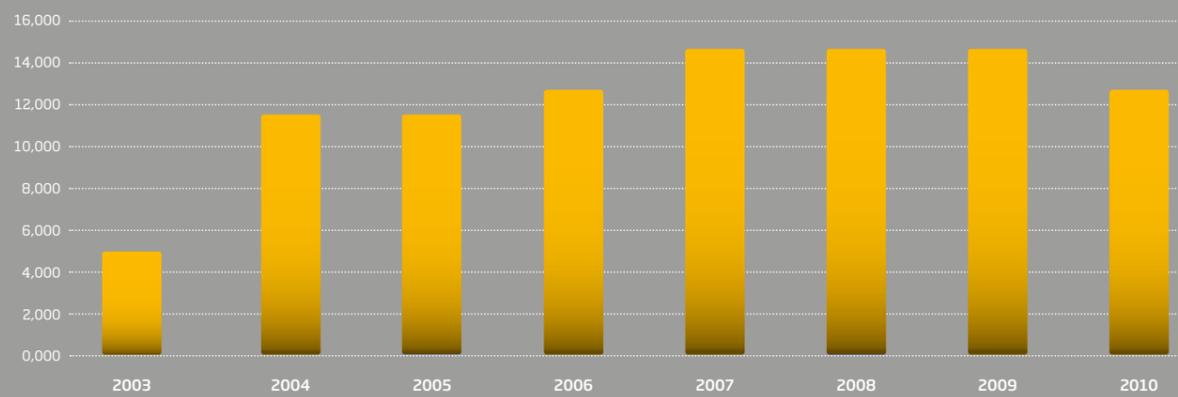


..... Población (habitantes 1 de enero)
 ■ Presupuesto de gasto (€) de Política Territorial
 ■ Dispuesto



Gasto en € (1.000 hab./año)

■ Gasto en € (1.000 hab./año)



Minas

Estadísticas Política Territorial

Memoria Medio Ambiente en La Rioja 2007, 2010

Derechos Mineros en 2010 en la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Sección	En trámite	Otorgados	Total
Autorizaciones de aprovechamiento de la sección A	A	67	15	82
Autorizaciones de aprovechamiento de la sección B	B	5	3	8
Total aprovechamiento de la sección C/D	C/D	36	11	47
Permisos de exploración	C/D	0	0	0
Permisos de investigación	C/D	3	5	8
Concesiones de explotación	C/D	33	6	39
Total		108	29	137

Derechos Mineros reconocidos en 2010 en la Comunidad Autónoma de La Rioja



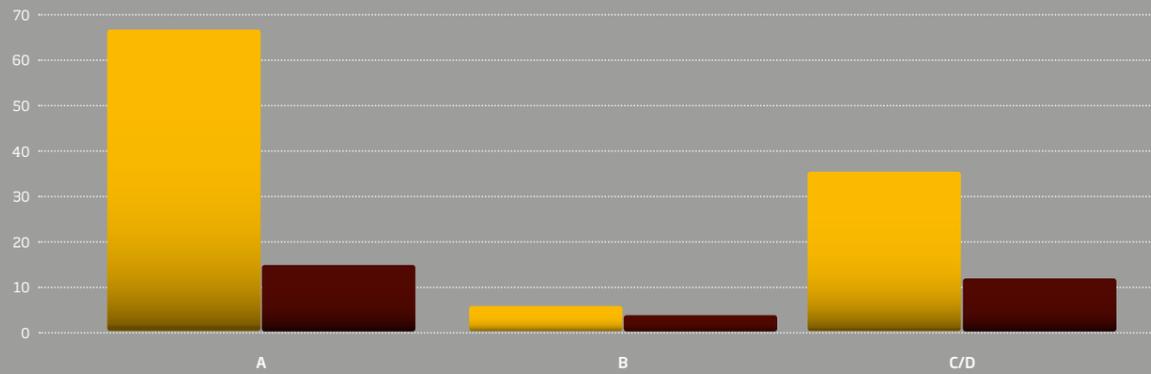
4%
Autorizaciones de aprovechamiento de la Sección A

35%
Autorizaciones de aprovechamiento de la Sección B

61%
Total aprovechamiento de la Sección C/D

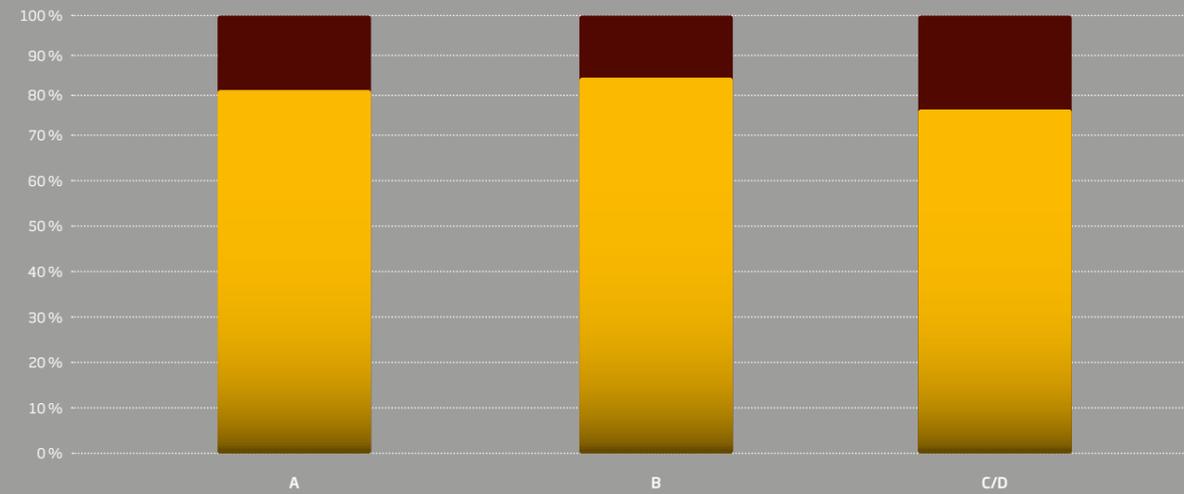
Situación de los derechos mineros en La Rioja 31.diciembre.2010

Otorgados En trámite



Estado de los derechos mineros

Otorgados En trámite

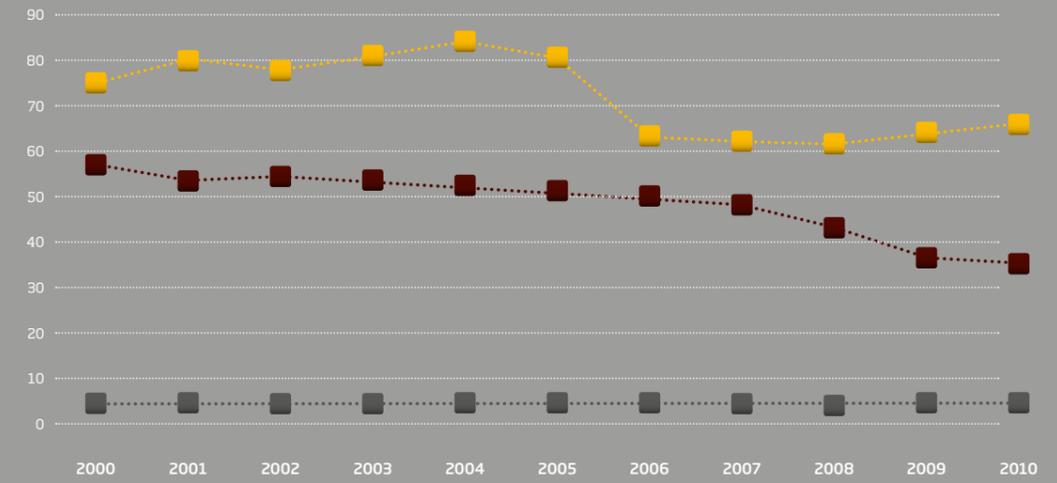


Evolución de los derechos mineros

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Sección A	76	80	79	82	85	82	64	63	63	64	67
Sección B	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Sección C	58	54	55	54	53	52	51	49	44	37	36

Derechos mineros de La Rioja

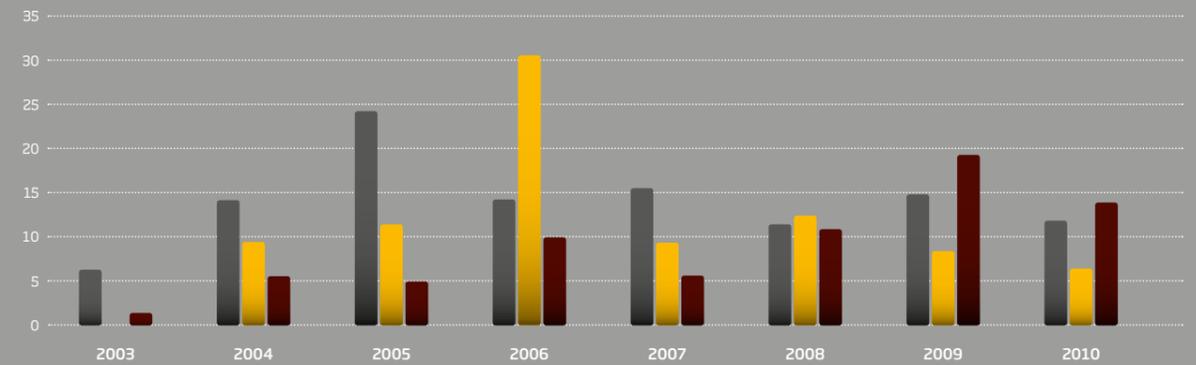
Sección A Sección B Sección C



Expedientes mineros tramitados en la Comunidad Autónoma de La Rioja

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Total
Sección A									
Abandono		3						1	4
Ampliación	1	2	2	1	4			3	13
Aprovechamiento	3	11	19	12	8	8	6	4	73
Caducidad		3	10	24	5	5	3	1	54
Devolución aval		3	2	4	2	2	1	1	18
Instalación beneficio						1			1
Investigación accidente			1						1
Paralización					1			1	2
Proyecto		1		1	1				3
Reducción polvo	1		2	1	2		10	5	21
Reductores									1
Transmisión		2		1					4
Voladuras especiales						1			1
Total sección A	5	25	36	44	23	17	20	16	196
Sección B									
Ampliación							1		2
Aprovechamiento								1	1
Cambio nombre						1			1
Declaración							2	1	4
Perímetro									1
Transmisión						2			2
Total sección B	0	0	0	0	0	3	3	2	11
Sección C									
Caducidad				1		3		2	6
Concesión	2		1		1	2	3	1	10
Demasía							1		1
Devolución aval				1			1	1	3
Especiales							1	2	3
Expropiación									2
Investigación accidente							1		1
Otras inst.								1	1
Paralización				1	1				2
Permiso	1	1			4	2	1	3	13
Prórroga				1				2	3
Proyecto		1	1	3					5
Reclasificación			2	1			1		5
Reducción polvo	1	1	1	2	1		6	2	14
Reductores								1	1
Transmisión		1				4			7
Prórroga PI						2	1		3
Caducidad PI				1	2	3	3	1	14
Total sección C	4	4	5	11	9	16	19	16	94
Total	9	29	41	55	32	36	42	34	301

Expedientes resueltos por tipo de actuación

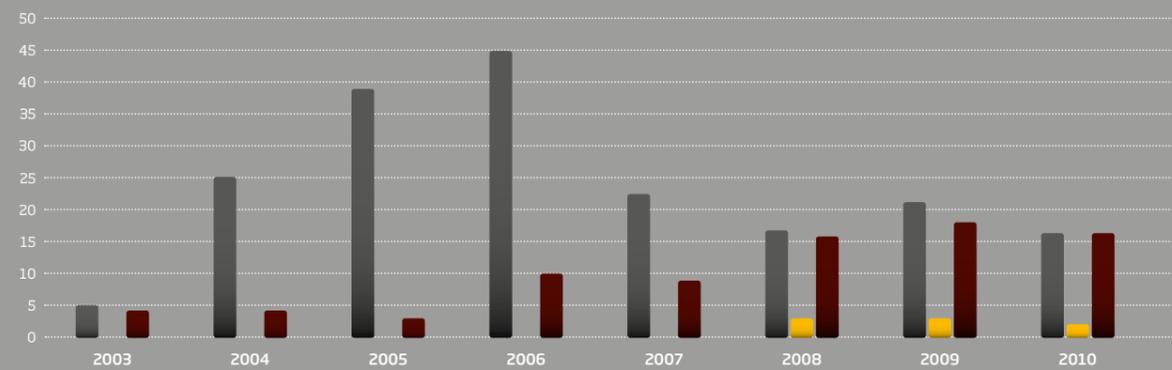


Expedientes del Área de Minas

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Resueltos	En tramitación
Sección A	0	11	5	25	38	45	23	17	21	16	201	58
Sección B	1	2	0	0	0	0	0	3	3	2	11	4
Sección C	5	4	4	4	3	10	9	16	18	16	89	44
Total	6	17	9	29	41	55	32	36	42	34	301	106

Expedientes resueltos por secciones mineras

■ Sección A ■ Sección B ■ Sección C



Situación de los derechos mineros en La Rioja 31.diciembre.2010

■ Resueltos ■ En tramitación



Tipos de expedientes

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Total
A Aprovechamiento A		2	3	11	19	12	8	8	6	4	73
A Ampliación A			1	2	2	1	4			3	13
B Declaración B	1								2	1	4
B Confirmación B											0
B Aprovechamiento B										1	1
B Perímetro B		1									1
B Ampliación B		1							1		2
C Reclasificación		1			2	1			1		5
C Permiso		1	1	1			4	2	1	3	13
C Concesión			2		1		1	2	3	1	10
C Demasía									1		1
Actuaciones de otorgamiento de derechos mineros sección A	0	2	4	13	21	13	12	8	6	7	86
Actuaciones de otorgamiento de derechos mineros sección B	1	2	0	0	0	0	0	0	3	2	8
Actuaciones de otorgamiento de derechos mineros sección C	0	2	3	1	3	1	5	4	6	4	29
Actuaciones de otorgamiento de derechos mineros	1	6	7	14	24	14	17	12	15	13	123
A Proyecto A				1		1	1				3
A Transmisión A		1		2		1					4
A Instalación beneficio A								1			1
A Otras inst. A											0
A Investigación accidente A					1						1
A Reducción polvo A			1		2	1	2		10	5	21
A Reductores A		1									1
A Voladuras especiales A								1			1
A Paralización A							1			1	2
B Transmisión B								2			2
B Cambio nombre								1			1
C Prórroga PI								2	1		3
C Prórroga						1				2	3
C Proyecto C				1	1	3					5
C Transmisión PI											0
C Transmisión C	2			1				4			7
C Expropiación		2									2
C Instalación beneficio C											0
C Otras inst. C										1	1
C Investigación accidente C									1		1
C Reducción polvo C			1	1	1	2	1		6	2	14
C Reductores C										1	1
C Especiales C									1	2	3
C Paralización C						1	1				2

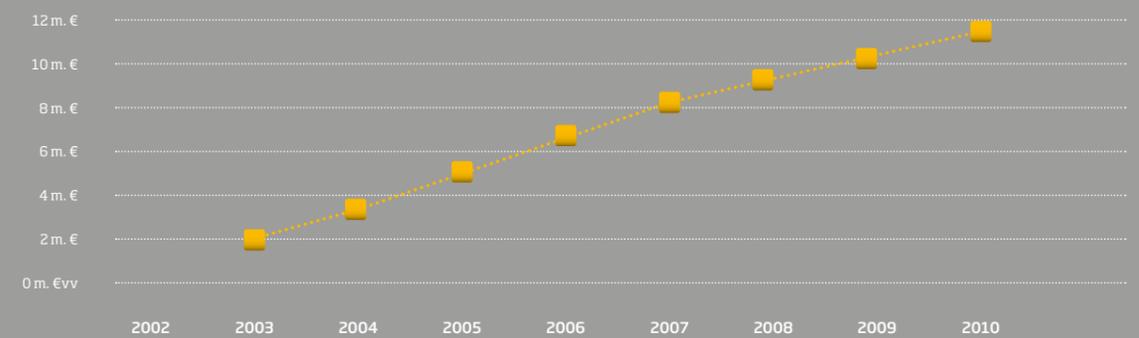
Tipos de expediente

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Total
Otras actuaciones sección a (*)	0	2	1	3	3	3	4	2	10	6	34
Otras actuaciones sección b (*)	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	3
Otras actuaciones sección c (*)	2	2	1	3	2	7	2	6	9	8	42
Resto de actuaciones	2	4	2	6	5	10	6	11	19	14	79
A Caducidad A		3		3	10	24	5	5	3	1	54
A Devolución aval A		3		3	2	4	2	2	1	1	18
A Abandono A				3						1	4
B Caducidad sección B											
C Caducidad PI	3	1				1	2	3	3	1	14
C Caducidad C						1		3		2	6
C Devolución aval C						1			1	1	3
C Abandono C											0
Actuaciones de finalización de derechos mineros sección A	0	6	0	9	12	28	7	7	4	3	76
Actuaciones de finalización de derechos mineros sección B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Actuaciones de finalización de derechos mineros sección C	3	1	0	0	0	3	2	6	4	4	23
Actuaciones de finalización de derechos mineros	3	7	0	9	12	31	9	13	8	7	99
Total	6	17	9	29	41	55	32	36	42	34	301

Avales por restauración

	Avales por restauración (millones de euros)
2003	1,8
2007	8,4
2010	11,3

Garantías de restauración (acumulada en millones de €)



Derechos de mineros autorizados y/o otorgados

Derecho minero (sección A)	Denominación del derecho minero
AAA-0006300	LA CAROLINA
AAA-0007600	BENITO
AAA-0009400	LA LLANA
AAA-0010100	LARRATE
AAA-0013200	GARCIA
AAA-0014300	MURILLO A
AAA-0015500	DEFENSA A
AAA-0019900	NIEVA
AAA-0020100	PASCUAL
AAA-0021500	LA UNION
AAA-0022200	VALLEJO VIEJO
AAA-0023800	REINARES II
AAA-0023900	EL ESPINAL
AAA-0024300	LA CUEVA
AAA-0024400	MAPILO
AAA-0024600	OTIN
AAA-0024800	PALANCAR
AAA-0025300	CAMINO DE EN MEDIO
AAA-0025400	COFIN
AAA-0025600	TOCONES
AAA-0026000	ESECABO
AAA-0026400	DIAZ NICOLAS
AAA-0026500	HERNANDEZ I
AAA-0026700	EL RINCON I
AAA-0026800	EL RINCON II
AAA-0027100	GARCIA III
AAA-0027200	EL MONTE
AAA-0027800	BUSTAL DE BLANCA
AAA-0028600	TAMBARRIA 2
AAA-0029400	LAS CALCARAS
AAA-0029700	EL ESPINAL I
AAA-0030100	LA BIGORTILLA
AAA-0030300	LA DEHESA
AAA-0030600	JUPESA
AAA-0030700	LA GUERRA
AAA-0030900	LA DEHESA 2
AAA-0031600	CARRACARROS 3

	Denominación del derecho minero
AAA-0031800	VALDECARNECERO
AAA-0032200	CARRACARROS
AAA-0032400	VALDERETE
AAA-0032600	SANCHISNAL
AAA-0032700	SANCHISNAL 2
AAA-0033400	ANTOÑANZAS
AAA-0033600	CASCAJAL-2
AAA-0033800	LA LINDE
AAA-0033900	LA SESMILLA
AAA-0034300	CARRACARROS 4
AAA-0034500	MARTA 2
AAA-0034700	EL CANTARRAL
AAA-0034800	SOMADILLA
AAA-0035100	VALPIERRE
AAA-0035200	CASCAJAL 3
AAA-0035300	LOS RASILLOS
AAA-0036200	LAS BARGAS
AAA-0036600	CENICERO I
AAA-0036700	CENICERO II
AAA-0036800	VALDERRÍN
AAA-0036900	IGATE II
AAA-0037000	CAMINO TARAZONA
AAA-0037300	MONTE ABAJO
AAA-0037400	ZARRATON
AAA-0037600	CAMPO BAJO
AAA-0037700	LOS PRADOS
AAA-0038300	CIHURI
AAA-0038400	LUCIA
AAA-0039300	CASTAÑARES
AAA-0039500	LA MESILLA
Derecho minero (sección B)	
AAB-0200100	MANANTIALES DE PEÑA CLARA Y SAN MILLAN
AAB-0200200	BALNEARIO DE GRÁVALOS
AAB-0200300	BALNEARIO DE ARNEDILLO
AAB-0200500	BAÑOS DE FITERO (Otorgado por el Estado)
AAB-0200800	BALNEARIO DE LA ALBOTEA

Derecho minero (sección C/D)	Denominación del derecho minero
CDC-033080A	EL PRADO
CDC-0330900	LA SOLANA
CDC-0331000	LAS CONCHAS
CDC-0331700	SAMPEDRO
CDC-0331800	ROMERO
CDC-0332000	HERNANDEZ
CDC-0332500	IZQUIERDO
CDC-0332800	PEREZ
CDC-0333000	CORDON
CDC-033370A	ALFARO
CDC-0336600	RIBAFRECHA
CDC-0336700	TARRACO
CDC-0339200	LA ESTANCA
CDC-0340200	CAMARA
CDC-0342200	LA PLANA
CDC-0342700	GENARO
CDC-0315800	AGUSTIN-JOSEFA
CDC-0347600	TARBE 2
CDC-0347800	EL CUMBRERO
CEC-0120700	EL PORVENIR
CEC-0125900	LA CASUALIDAD
CEC-0178300	LA PREVISION
CEC-0330101	AMPL. A VICTORIA
CEC-034031A	VIRGEN DEL PILAR A
CEC-0341101	NOELIA
CEC-0344401	TARBE
CEC-034541B	NOELIA 1B
CEC-034542B	NOELIA 2B
CEC-034552B	SANTA BARBARA 2B
CEC-0346301	AMBAS AGUAS II
CEC-0346901	GARCITORRE-1
CEC-0347101	GRAVALOS-1
CEC-034711B	GRAVALOS-1B
PIC-0342800	SILVIA (otorgado por Estado)
PIC-0347300	Mª ANGELES
PIC-034550B	SANTA BÁRBARA

Derechos de mineros en tramitación y/o adecuación (+)

Derecho minero (sección A)	Denominación del derecho minero
AAA-0031400	UCEDA
AAA-0036100	LA GARENA
AAA-0037100	CANDORIN
AAA-0037800	OJA
AAA-0037900	RIO ALTO
AAA-0038500	GROMO
AAA-0038700	CENICERO III
AAA-0039000	RADE
AAA-0039600	VALDESA
AAA-0039700	LA BARCA
AAA-0039800	CANDOR
AAA-0039900	PIEDRAHINCADA
AAA-0014900	CABRERAS
AAA-0017500	MORENO
AAA-0017600	MENDIGUERRA
Derecho minero (sección B)	
AAB-020090	MANANTIAL DE LA NAVA
Derecho minero (sección C/D)	
PIC-0349700	EL LENTEJON
PIC-0349800	RIBAFRECHA
PIC-0350500	LA JALPILLA
PIC-0350900	AMPLIACION A NOELIA
PIC-0351100	VILLAVIEJA
CDC-0349500	CLAUDIA
CDC-0349600	LA CAROLINA
CDC-0350700	VALVERDE
CEC-034551B	SANTA BARBARA 1B
CEC-0347301	Mª ANGELES
CDC-0351300	EL PALANCA

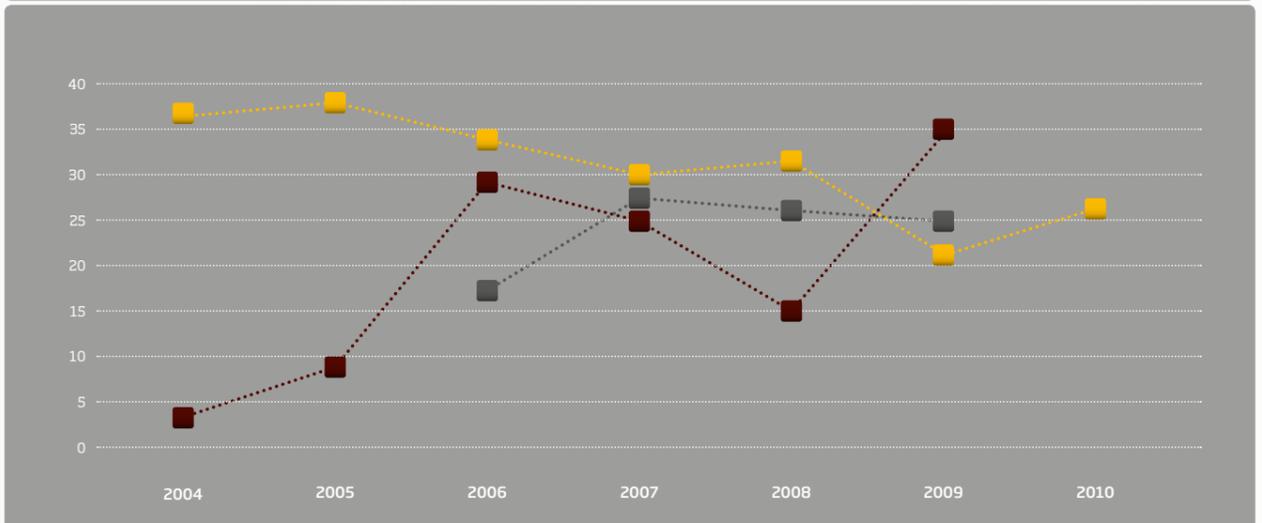
Establecimientos de beneficio

Número de expediente	Denominación del derecho minero
EB(1)-1/05, EB(1)-A/63	LA CAROLINA
EB(1)-2/00, EB(1)-1/95, EB(1)-A/94, EB(1)-2/03	EL RINCON II
EB(1)-A/132	GARCÍA
EB(1)-5/98	AMOS A
EB(1)-A/143	MURILLO A
EB(1)-A/153	IGATE II
EB(1)-9/97	DEFENSA A
EB(1)-7/91	MENDIGUERRA
EB(1)-1/92	NIEVA
EB(1)-A/239	EL ESPINAL
EB(1)-3/98	DÍAZ NICOLAS
EB(1)-1/02	ANTOÑANZAS
EB(1)-3/96	NOELIA
EB(1)-1/87-C/3.309	LA SOLANA
EB(1)-1/51	EL PRADO
EB(1)-4/77	LAS CONCHAS
EB(1)-5/97	RADE
EB(1)-5/95	OTIN
EB(1)-A/76	BENITO
EB(1)-5/77	CASCAJAL 3
EB(1)-6/97	JIMENEZ
EB(1)-3/99	LA UNIÓN
EB(1)-1/86	LA LINDE
EB(1)-2/95	LA RUEDA
EB(1)-A/201, EB(1)-4/99, EB(3b)-6/90	PASCUAL
EB(1)-1/78, EB(1)-5/89	VICENTE 2
EB(1)-9/89	CAMINO TARAZONA-MAPILO
EB(1)-4/96	LA SESMILLA
EB(1)-7/93	TOCONES
EB(1)-A/153	IGATE II
EB(1)-2/80, EB(1)-1/81	VALDECARNECERO
EB(1)-2/75	CARRACARROS
EB(1)-3/95, EB(1)-4/95	VARIOS
EB(1)-2/97	VARIOS
EB(1)-3/76	VARIOS
EB(1)-2/01	VARIOS
EB(1)-3/97	VARIOS

Verificaciones de seguridad y controles

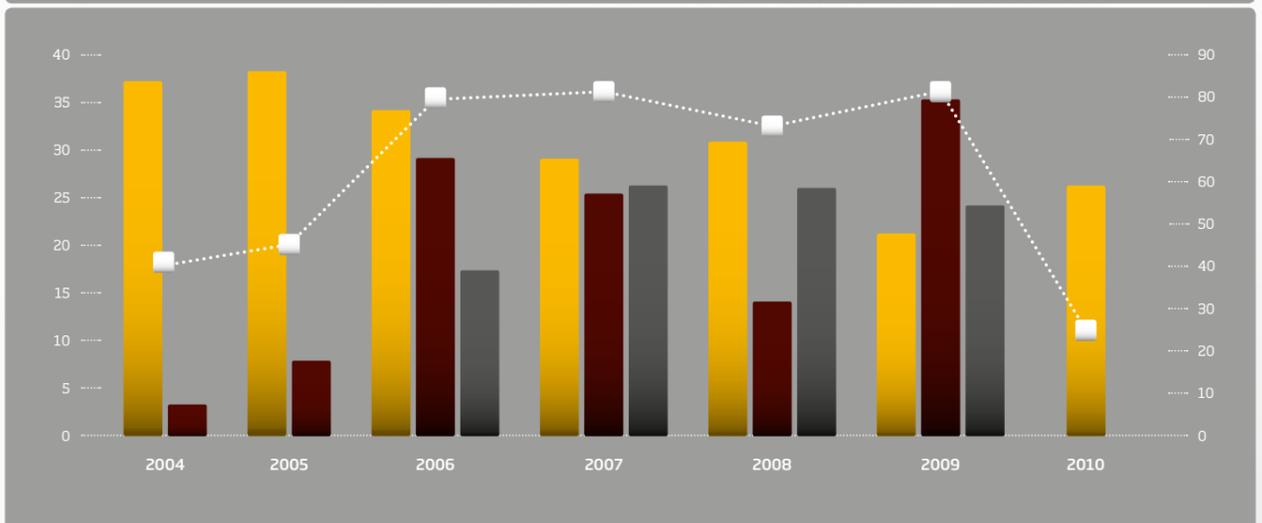
	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Verificaciones de seguridad	37	38	34	29	31	21	26
Controles de vibraciones y onda aérea	3	8	29	25	14	35	
Evaluaciones de riesgo pulvígeno			17	26	26	24	

Verificaciones de seguridad Controles de vibraciones y onda aérea Evaluaciones de riesgo pulvígeno



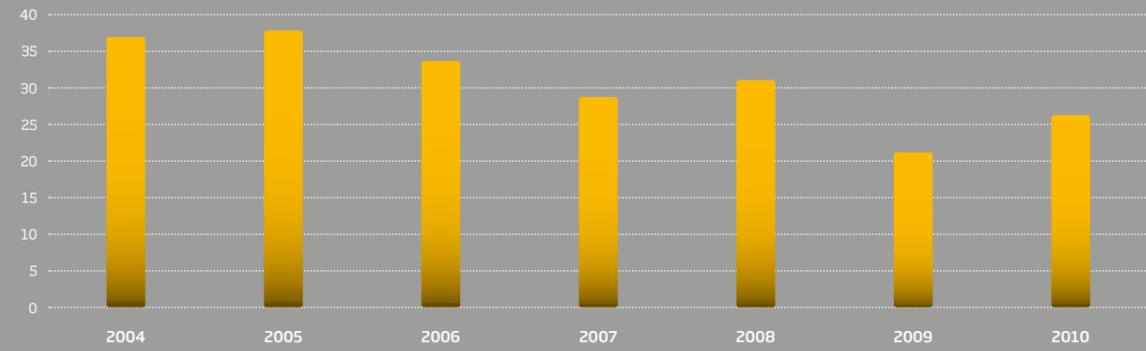
Verificaciones de seguridad y controles

Verificaciones de seguridad Controles de vibraciones y onda aérea Evaluaciones de riesgo pulvígeno Totales



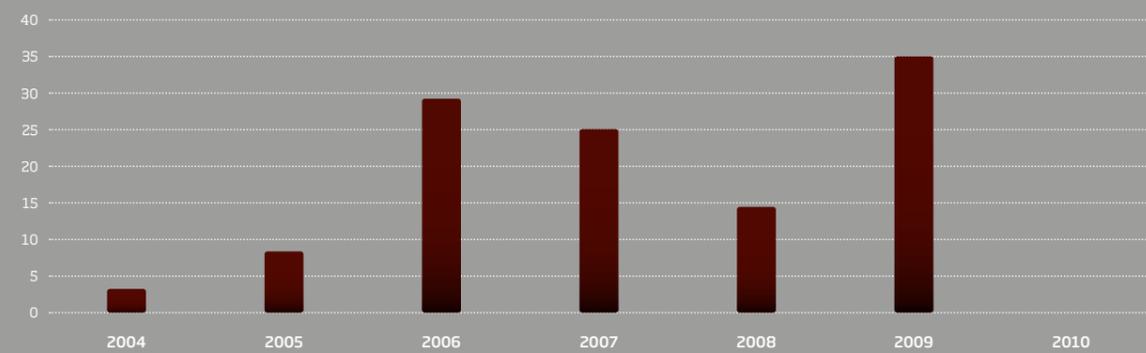
Verificaciones de seguridad

Verificaciones de seguridad



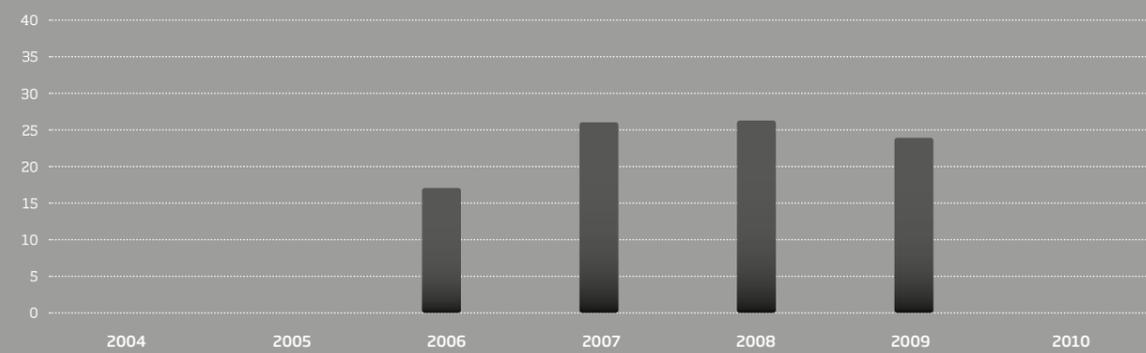
Controles de vibración y onda aérea

Controles de vibraciones y onda aérea



Evaluaciones de riesgo pulverígeno

Evaluaciones de riesgo pulverígeno



Urbanismo

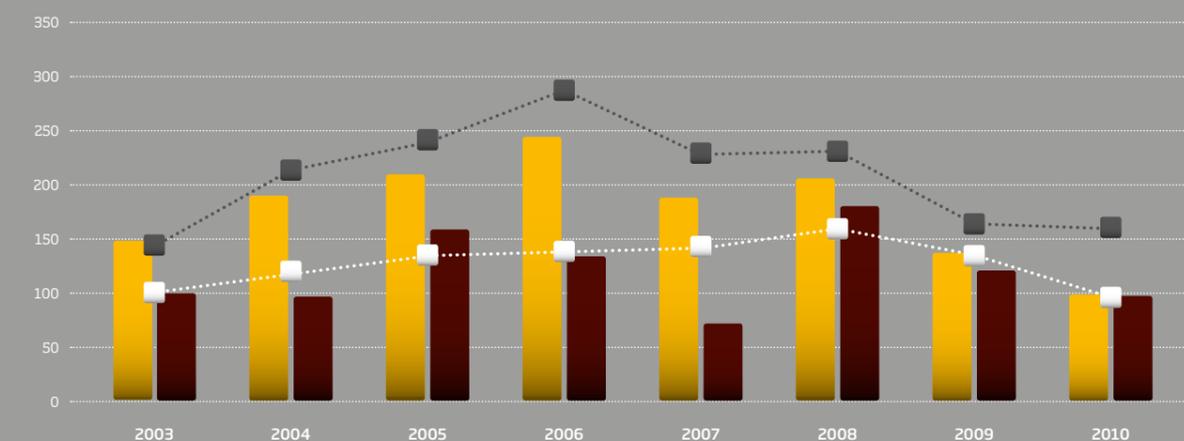
Estadísticas Política Territorial

Memoria Medio Ambiente en La Rioja 2007, 2010

Expedientes tramitados por la COTUR

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Expedientes vistos de planeamiento	143	214	214	291	229	230	230	163
Expedientes vistos en Suelo No Urbanizable	99	115	115	136	142	159	159	136
Expedientes abiertos de planeamiento	147	192	192	247	187	206	206	136
Expedientes abiertos en Suelo No Urbanizable	99	98	98	133	69	181	181	121

■ Expedientes abiertos de planeamiento ■ Expedientes vistos de planeamiento
■ Expedientes abiertos en suelo no urbanizable ■ Expedientes vistos en suelo no urbanizable

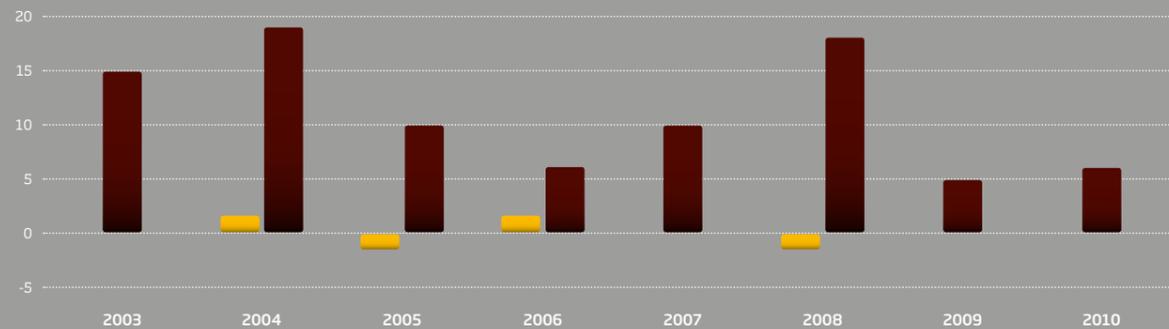


Aprobación de Planes Generales Municipales (PGM) y Planes de Ordenación de Suelo Urbano (POSU) por parte de la COTUR

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
POSU	0	1	-1	1	0	-1	0	0
PGM	15	19	10	6	10	5	5	6
Total	15	20	9	7	10	4	5	6

Expedientes de PGM y POSU

■ POSU
■ PGM

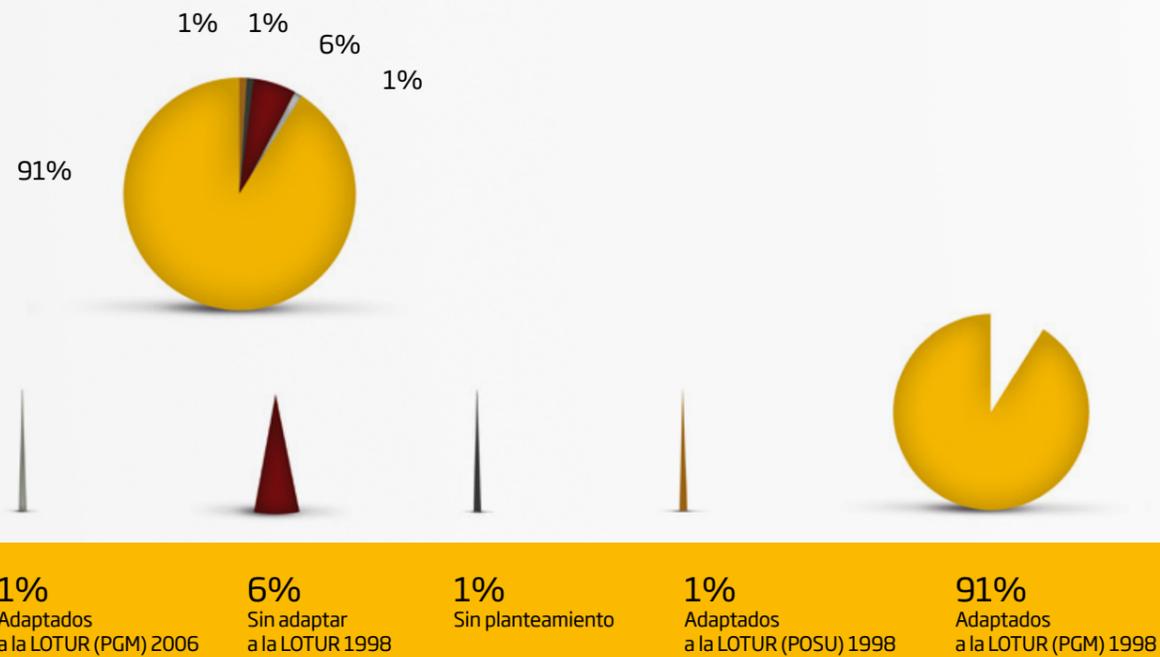


Aprobación de Planes Generales Municipales (PGM) y Planes de Ordenación de Suelo Urbano (POSU) por parte de la COTUR

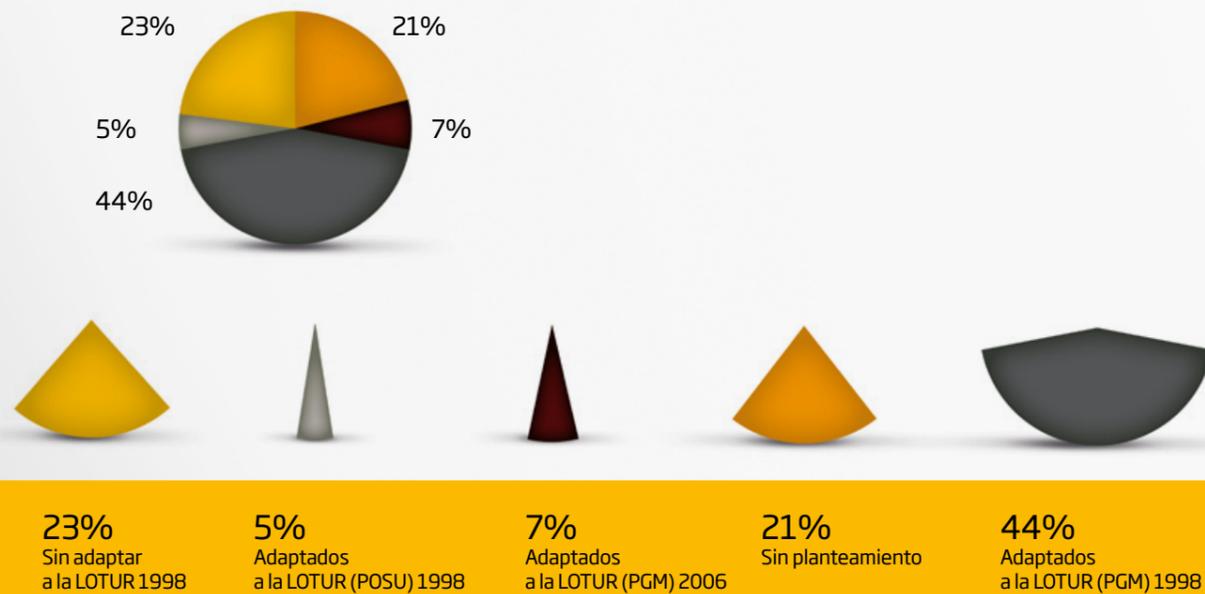
	Municipios	% sobre el total	Población	% sobre el total
Adaptados a la LOTUR (PGM) 2006	12	7%	4.538	1%
Adaptados a la LOTUR (PGM) 1998	76	44%	294.036	91%
Adaptados a la LOTUR (POSU) 1998	9	5%	1.777	1%
Sin adaptar a la LOTUR 1998	40	23%	19.179	6%
Sin planeamiento	37	21%	2.885	1%
Total	174	100%	322.415	100%

Aprobación de Planes Generales Municipales (PGM) y Planes de Ordenación de Suelo Urbano (POSU) por parte de la COTUR

Planteamiento (% de población)



Planteamiento (% de municipios)



Situación del planeamiento en los municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja a 31 de diciembre de 2010

(Actualizados a 23 de diciembre de 2010)

	Sin pto.	Pto. sin adaptar	Pto. adaptado LOTUR 98	PGM	POSU	PGM LOTUR 2006
Ábalos				369		
Agoncillo				1.102		
Aguilar del Río Alhama					573	
Ajamil		61				
Albelda de Iregua				3.291		
Alberite				2.676		
Alcanadre				764		
Aldeanueva de Ebro				2.819		
Alesanco		509				
Alesón						116
Alfaro				9.813		
Almarza de Cameros		25				
Anguciana		510				
Anguiano				540		
Arenzana de Abajo	292					
Arenzana de Arriba		36				
Arnedillo				482		
Arnedo				14.425		
Arrúbal				487		
Ausejo				1.110		
Autol				4.385		
Azofra		263				
Badarán		626				
Bañares				321		
Baños de Río Tobía				1.727		
Baños de Rioja				83		
Berceo				184		
Bergasa	164					
Bergasillas Bajera	34					
Bezares	17					
Bobadilla		128				
Brieva de Cameros	58					
Briñas				252		
Briones		867				
Cabezón de Cameros	24					
Calahorra				24.876		

	Sin pto.	Pto. sin adaptar	Pto. adaptado LOTUR 98		PGM LOTUR 2006
			PGM	POSU	
Camprovín		169			
Canales de la Sierra		72			
Canillas de Río Tuerto			43		
Cañas		93			
Cárdenas		178			
Casalarreina					1.373
Castañares de Rioja			533		
Castroviejo	57				
Cellorigo	13				
Cenicero			2.119		
Cervera del Río Alhama			2.826		
Cidamón	37				
Cihuri			215		
Cirueña		137			
Clavijo		280			
Cordovín	189				
Corera		275			
Cornago			453		
Corporales	35				
Cuzcurrita de Río Tirón			554		
Daroca de Rioja					59
Enciso		162			
Entrena			1.490		
Estollo			96		
Ezcaray		2.098			
Foncea	109				
Fonzaleche	147				
Fuenmayor			3.219		
Galbárruli	64				
Galilea			394		
Gallinero de Cameros				26	
Gimileo		171			
Grañón			315		
Grávalos			237		
Haro			11.960		
Herce		370			
Herramélluri	89				
Hervías			153		
Hormilla			453		
Hormilleja			170		
Hornillos de Cameros	13				

	Sin pto.	Pto. sin adaptar	Pto. adaptado LOTUR 98		PGM LOTUR 2006
			PGM	POSU	
Hornos de Moncalvillo			96		
Huércanos					927
Igea			744		
Jalón de Cameros	29				
Laguna de Cameros	139				
Lagunilla del Jubera			320		
Lardero			8.118		
Ledesma de la Cogolla	21				
Leiva			292		
Leza de Río Leza					52
Logroño			152.650		
Lumbreras					164
Manjarrés	152				
Mansilla de la Sierra	65				
Manzanares de Rioja			106		
Matute		146			
Medrano			302		
Munilla		132			
Murillo de Río Leza			1.828		
Muro de Aguas	58				
Muro en Cameros	36				
Nájera			8.404		
Nalda			1.044		
Navajún		20			
Navarrete		2.856			
Nestares				77	
Nieva de Cameros		103			
Ocón			341		
Ochánduri			84		
Ojacastro					209
Ollauri		319			
Ortigosa de Cameros			287		
Pazuengos			38		
Pedroso		99			
Pinillos		16			
Pradejón			4.011		
Pradillo			68		
Préjano		237			
Quel			2.073		
Rabanera					36
Rasillo de Cameros (El)			150		

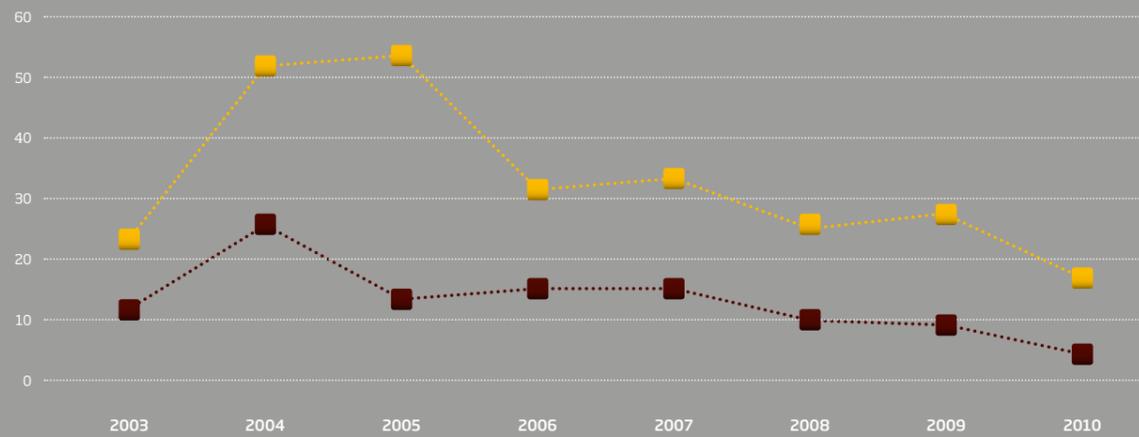
	Sin pto.	Pto. sin adaptar	Pto. adaptado LOTUR 98		PGM LOTUR 2006
			PGM	POSU	
Redal (El)			159		
Ribafrecha			998		
Rincón de Soto			3.801		
Robres del Castillo	30				
Rodezno			321		
Sajazarra				137	
San Asensio					1.239
San Millán de la Cogolla		278			
San Millán de Yécora	61				
San Román de Cameros	168				
San Torcuato					72
San Vicente de la Sonsierra			1.133		
Santa Coloma	133				
Santa Engracia del Jubera	180				
Santa Eulalia Bajera					134
Santo Domingo Calzada			6.737		
Santurde de Rioja			341		
Santurdejo			157		
Sojuela			227		
Sorzano			274		
Sotés			295		
Soto en Cameros			145		
Terroba	40				
Tirgo		232			
Tobia		80			
Tormantos					157
Torre en Cameros	12				
Torrecilla en Cameros			520		
Torrecilla sobre Alesanco	44				
Torremontalbo	15				
Treviana		197			
Tricio			402		
Tudelilla			395		
Uruñuela			941		
Valdemadera		9			
Valgañón		135			
Ventosa				173	
Ventrosa	59				
Viguera				436	
Villalba de Rioja	154				
Villalobar de Rioja			61		

	Sin pto.	Pto. sin adaptar	Pto. adaptado LOTUR 98		PGM LOTUR 2006
			PGM	POSU	
Villamediana de Iregua		6.723			
Villanueva de Cameros			105		
Villar de Arnedo (El)			665		
Villar de Torre				269	
Villarejo	35				
Villarroya				10	
Villarta-Quintana			144		
Villavelayo	65				
Villaverde de Rioja				76	
Villoslada de Cameros		362			
Viniegra de Abajo		104			
Viniegra de Arriba	47				
Zarrazón			323		
Zarzosa		15			
Zorraquín		86			
Total provincial	2.885	19.179	294.036	1.777	4.538

Recursos y Denuncias tramitados por el Servicio de Urbanismo

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Recursos	23	52	54	31	34	25	28	17
Denuncias	12	26	14	15	15	10	9	5

Recursos Denuncias

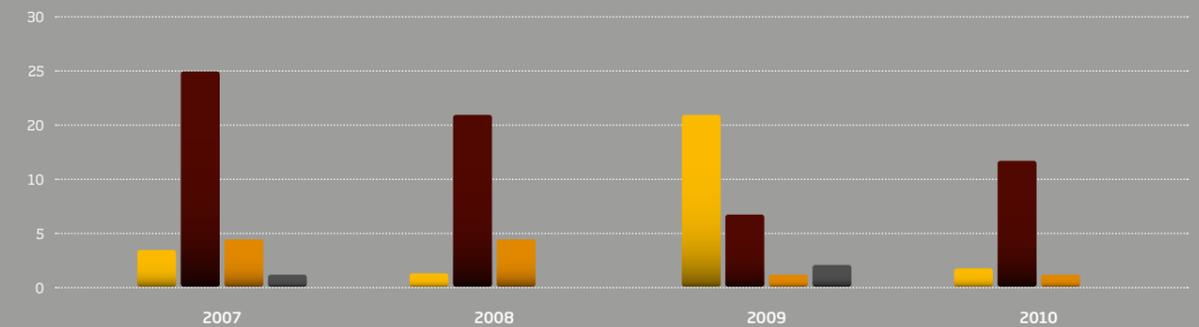


Recursos administrativos y contencioso administrativo

	Recursos Administrativos				Total	Recursos contencioso Administrativos
	Estimados	Desestimados	Inadmitidos	Desistidos		
2007	4	24	5	1	34	14
2008	1	19	5	0	25	6
2009	0	19	8	1	28	13
2010	2	14	1	0	17	4
Total	7	76	19	2	104	37

Recursos administrativos

Recursos administrativos estimados Recursos administrativos inadmitidos
Recursos administrativos desestimados Recursos administrativos desistidos



Entidades urbanísticas registradas

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Entidades urbanísticas	7	8	11	24	11	17	6	10

Nº de entidades urbanísticas

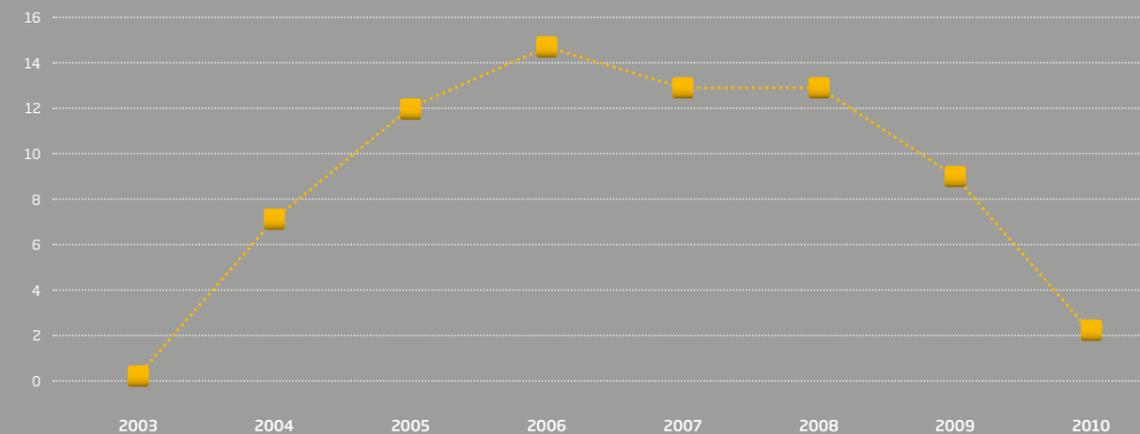


Inversiones en Planteamiento

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Municipios afectados	0	7	12	15	13	13	9	2
Inversión (euros)	0	61.067	124.694	184.694	175.215	210.712	169.159	32.418

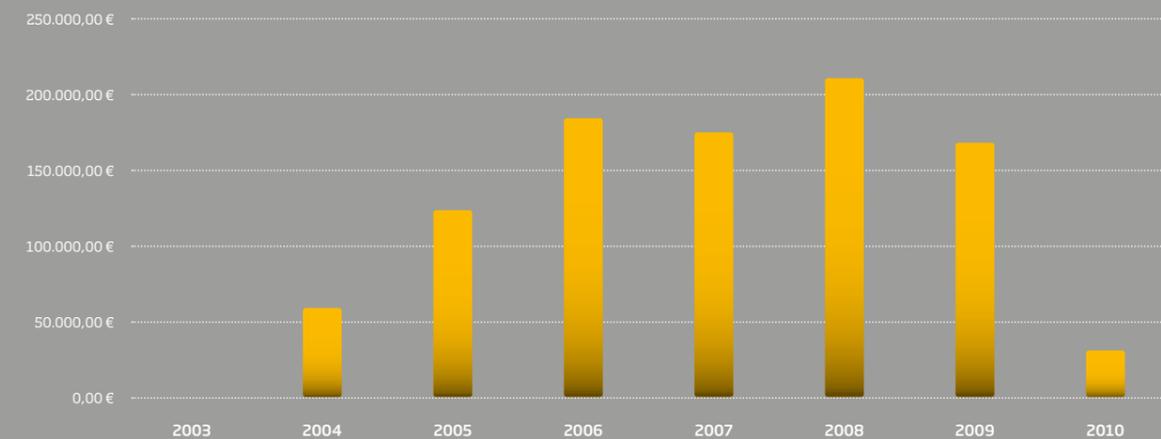
Inversiones en Planteamiento (Municipios afectados)

Nº de Municipios



Inversiones en Planteamiento (euros)

Inversión (euros)



Inversiones en Cartografía

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Municipios afectados	0	30	20	10	0	22	42	20
Inversión (euros)	0	67.820	37.294	29.464	0	48.314	68.310	20.780

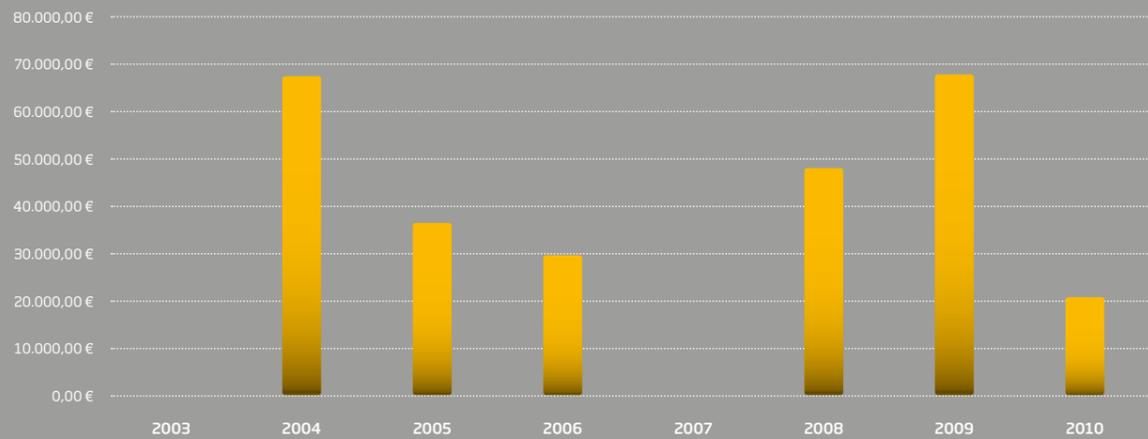
Inversiones en Cartografía (Municipios afectados)

Nº de Municipios



Inversiones en Cartografía (euros)

Inversión (euros)

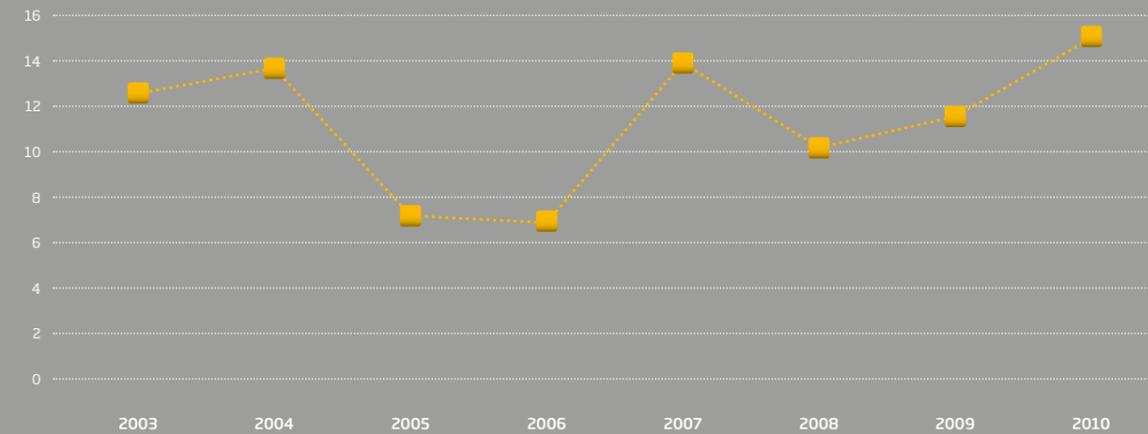


Subvenciones en planteamiento

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Municipios afectados	13	14	7	7	14	10	12	15
Inversión (euros)	21.540	237.309	197.324	172.588	327.128	166.166	249.925	344.925

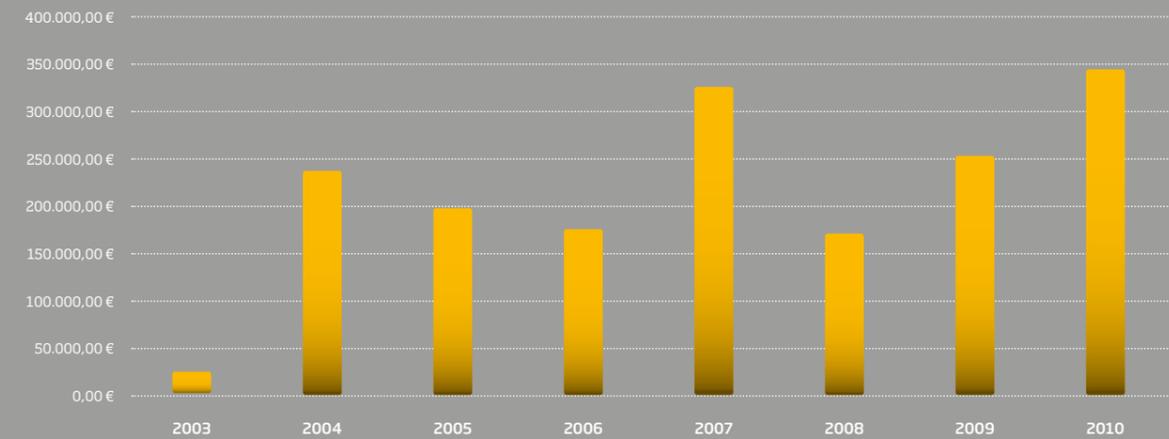
Subvenciones en Planteamiento (Municipios afectados)

Nº de Municipios



Subvenciones en Planteamiento (euros)

Inversión (euros)

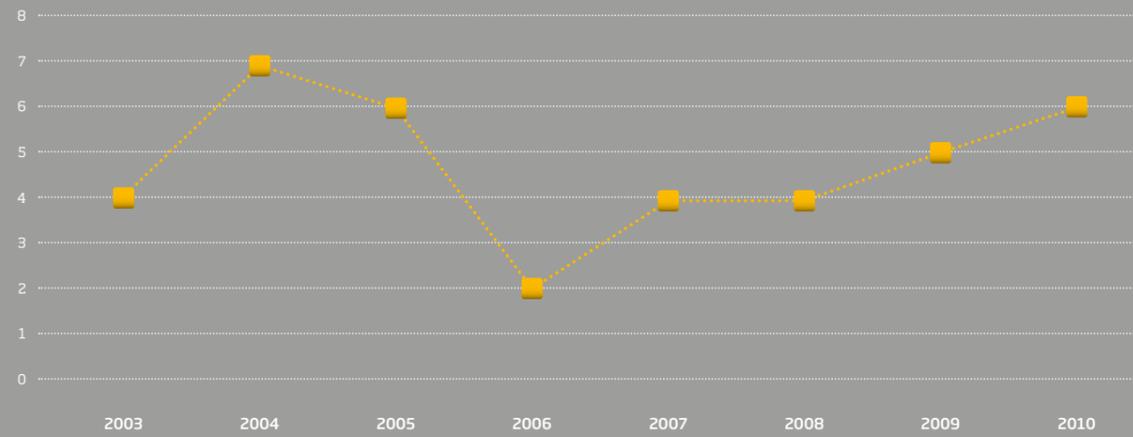


Subvenciones en Cartografía

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Municipios afectados	4	7	6	2	4	4	5	6
Inversión (euros)	70.699 €	72.647 €	42.009 €	10.845 €	34.277 €	77.589 €	61.815 €	43.854 €

Subvenciones en Cartografía (Municipios afectados)

Nº de Municipios



Subvenciones en Cartografía (euros)

Inversión (euros)

